

GUANAJUATO SEGURO

PROGRAMA ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA ACTUAR ES PREVENIR 2014-2018

Comisión Intersecretarial para la Prevención
Social de la Violencia y la Delincuencia



Secretaría de Seguridad Pública

1. PRESENTACIÓN	3
2. INTRODUCCIÓN	5
3. MARCO DE REFERENCIA	7
3.1. MARCO JURÍDICO.....	7
3.1.1. <i>Internacional</i>	7
3.1.2. <i>Nacional</i>	8
3.1.3. <i>Estatal</i>	9
3.2. CONGRUENCIA CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN ESTATAL.	12
3.2.1. <i>Marco Federal</i>	12
3.2.2. <i>Marco estatal</i>	12
3.3. ESTRUCTURA ORGÁNICA PARA LA ELABORACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA.	15
3.4. PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL.....	16
4. CONCIENCIA	20
4.1. CARACTERIZACIÓN ESTATAL	20
4.2. CONCLUSIONES DEL DIAGNÓSTICO SOBRE LOS CONTEXTOS SOCIALES DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.	22
4.3. MODELOS DE PREVENCIÓN	32
4.4. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO.....	35
5. ENFOQUE DE LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA 2012-2018.....	44
5.1. FILOSOFÍA DE GOBIERNO	44
5.2. MOTIVACIÓN DE LA PREVENCIÓN SOCIAL.....	44
5.3. VISIÓN Y MISIÓN DEL PROGRAMA	46
5.4. POBLACIÓN DE PRIORIDAD ESTRATÉGICA “IMPULSO A LA PREVENCIÓN”	47
6. MOVER A LA ACCIÓN	48
6.1. PLAN ESTRATÉGICO	48
6.2. <i>Ámbitos de Prevención</i>	59
6.3. ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y SECUNDARIA	61
7. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.....	66
7.1. INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA.	66
7.2. SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DEL PROGRAMA.	66
7.3. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL	67
7.3.1. <i>Índice de Prevención Social del Delito</i>	67
7.3.2. <i>Proceso del Índice de Prevención Social del Delito</i>	68
7.4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA “AGENDA CIUDADANA” EN LA INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA	68
8. ANEXOS.....	71
8.1. PROCESO DE FOCALIZACIÓN DE POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN PRIORITARIA Y SECUNDARIA.....	71
8.2. METODOLOGÍA DEL ÍNDICE DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO IPSD	76
8.2.1. <i>Formulación</i>	76
8.2.2. <i>Interpretación</i>	78
8.3. FORMATO TIPO DE CAPTURA DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN SOCIAL	79

1. PRESENTACIÓN

La instrumentación de políticas públicas en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, tienen como principal propósito la identificación y tratamiento de aquellos factores de riesgo que originan conductas contrarias al orden y la paz social. La prevención social se centra, además, en la modificación asertiva de aquellas condiciones sociales contrarias al desarrollo favorable de la comunidad guanajuatense.

3

En la práctica, la prevención social de la violencia y la delincuencia, no es un concepto exclusivo de las instituciones de Seguridad Pública. Hoy en día es un tema que forma parte de la agenda gubernamental bajo un enfoque de transversalidad, privilegiando en el proceso la coordinación entre diversas dependencias, entidades y unidades administrativas.

Para poner en práctica lo anterior, es importante la participación activa y organizada de la sociedad que coadyuve en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas a través de los mecanismos idóneos para tal efecto. De esta manera, se pretende gradualmente coadyuvar en la solución al problema que implica la violencia y la delincuencia, siempre con estricto apego a los lineamientos fundamentales que establece nuestra legislación.

En este sentido, el Artículo 12, Fracción VIII de la Ley de Seguridad Pública del Estado dispone que el titular del Ejecutivo emita el Programa Estatal de Prevención del Delito, en el que se involucrarán de manera coordinada, en el ámbito de su competencia, todas las dependencias y organismos públicos estatales en materia de prevención social, para contribuir así en la creación de aquellas condiciones sociales que garanticen la paz y justicia social en nuestra Entidad.

La coordinación de esfuerzos en la planificación y ejecución de medidas efectivas y humanas destinadas a reducir los costos sociales de la violencia y la delincuencia, constituye la obligación primordial de una Administración Pública comprometida con su sociedad.

Para alcanzar este propósito, tenemos que considerar que la violencia y delincuencia no deben tratarse como problemas aislados que pueden abordarse con métodos simplistas y fragmentarios, sino más bien, como un conjunto de factores que exigen adoptar estrategias integrales asociadas con el contexto y las circunstancias sociales, económicas y culturales de cada región en que se apliquen.

Hemos de puntualizar que el objetivo planteado consiste, no sólo en reducir la violencia y la delincuencia, sino en sostener su decremento indefinidamente. De esta manera, si nuestra sociedad se siente segura, las personas vivirán armónicamente en nuestro Estado y el desarrollo social y económico prosperará para generar una mejor calidad de vida.

Para tal efecto, el Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, “Actuar es prevenir” sistematiza el compromiso y responsabilidad del Gobierno del Estado de Guanajuato para implementar

políticas públicas (alineadas con la Federación), encaminadas a preservar y fortalecer las condiciones y escenarios sociales que permitan promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

Sabemos que el resultado del presente instrumento implica un gran esfuerzo, por lo que, trabajando con rumbo, estrategia definida y de manera coordinada, estamos convencidos de que unidos contribuiremos a salvaguardar la integridad y derechos de los guanajuatenses, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública, para que la seguridad en nuestro Estado siga siendo orgullo y compromiso de todos.

LIC. ALVAR CABEZA DE VACA APPENDINI
Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato

2. INTRODUCCIÓN

El Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia “Actuar es Prevenir”, materializa el compromiso y la responsabilidad del Gobierno del Estado de Guanajuato en la implementación de políticas públicas en concordancia con la Federación, encaminadas a preservar y fortalecer las condiciones y escenarios sociales que permitan “...promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos...”¹ de los guanajuatenses. Es por ello que la prevención social de la violencia y la delincuencia, es uno de los componentes fundamentales en los que descansa el bienestar social del Estado.

Con tal propósito, se ha conformado el presente instrumento de planeación, atendiendo a la capacidad institucional y operativa de las dependencias encargadas de brindar seguridad pública, con lo cual se podrán llevar a cabo políticas encaminadas a reducir los factores de riesgo que posibiliten la generación de la violencia y delincuencia, así como mitigar las causas que las generan.

Las características de toda política pública, como lo ha referido Luis F. Aguilar Villanueva, son: “...su orientación hacia objetivos de interés o beneficio público y su idoneidad para realizarlos; la participación ciudadana con el Gobierno en la definición de los objetivos, instrumentos y acciones de la política; la decisión de la política por el Gobierno legítimo y con respeto a la legalidad; la implementación y evaluación de la política. Pero lo distintivo de la Política pública es el hecho de integrar un conjunto de acciones estructuradas, estables y sistemáticas.”²

De igual forma, otro elemento medular que caracteriza el presente instrumento, es su naturaleza interinstitucional y transversal; es decir, contempla la articulación y complementación de diversas instituciones de Gobierno para la prevención y atención particular de los grupos con prioridad estratégica mediante sus respectivos impulsos: *Impulso a la prevención en la familia, Impulso a la prevención con nuestros niños, Impulso a la prevención con nuestros jóvenes, Impulso a la prevención con las mujeres y, por último, Impulso a la prevención con nuestra sociedad*; tal propósito, resulta posible mediante la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, en lo sucesivo la Comisión, creada a inicios de este sexenio para la atención multidisciplinaria al fenómeno delictivo, con el objeto de coordinar a las dependencias, entidades y unidades administrativas de la Administración Pública Estatal en el diseño y seguimiento de políticas públicas, programas y acciones en la materia, asumiendo su naturaleza interinstitucional para hacer posible la transversalidad de las políticas públicas correspondientes a la prevención social de la violencia y la delincuencia. De acuerdo con lo anterior, es como el estado atiende el problema de la violencia y la delincuencia desde una perspectiva multicausal y orienta su tratamiento mediante el paradigma de la prevención social.

A través de este instrumento se pretende, “...impulsar un Guanajuato seguro para crear un entorno de paz y tranquilidad que garantice la armonía y una sana convivencia social, que sea la plataforma del desarrollo en cada ciudad o región...”³, en donde impere el orden y el respeto a la ley, que permita tener un ambiente

¹ MÉXICO: *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, Art. 1, párrafo tercero, 2014.

² AGUILAR Villanueva, Luis F, cit. por FRANCO Corzo, Julián, *Diseño de Políticas públicas*, México D.F., Edit. IEXE, p. 85

³ GUANAJUATO-MÉXICO: *Programa de Gobierno 2012-2018*, p.7, 2013.

favorable para que persistan las condiciones de prosperidad y desarrollo humano que caracterizan a nuestro Estado.

Por otro lado, el Artículo 12 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, exige al titular del Ejecutivo que emita el “Programa Estatal de Prevención del Delito”, es por ello que se conformó el presente instrumento, al cual le hemos denominado “Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia”, lo anterior obedece a un enfoque integral y transversal en las políticas públicas en materia de prevención contenidas tanto en la Ley General del Sistema de Seguridad Pública, como en la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, por lo que se hace necesario articular una mayor sinergia entre la prevención y la política social, a efecto de incluir la transversalidad de las diversas políticas públicas que implementa el Estado en materia de prevención.

Con el objeto de dar cumplimiento a los requisitos técnico-metodológicos en la construcción del programa, éste se estructuró en ocho Capítulos. Los Capítulos 1 y 2 muestran, respectivamente, la *presentación e introducción* al documento. Por su parte, en el Capítulo 3, se explica la alineación del instrumento con el marco jurídico internacional, Federal y estatal en la materia y, en especial, con la *Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia*; así mismo se enuncian las dependencias, entidades y unidades administrativas que serán las encargadas de dar cumplimiento al presente Programa.

El Capítulo 4 describe, como parte del proceso de exploración y diagnóstico, aquellos insumos que denotan la realidad que vive el estado de Guanajuato en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia. El Capítulo 5, refiere el enfoque o filosofía del programa estatal con base en los principios de la prevención social. El Capítulo 6 reseña el plan estratégico del programa estatal mediante su *objetivo general y objetivos específicos*, así como también el conjunto de estrategias que darán cumplimiento a lo anterior, todas ellas alineadas a los cuatro ámbitos de prevención conocidos (social, comunitario, situacional y psicosocial).

El Capítulo 7 indica los lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación que tendrá el programa estatal a través de varias herramientas metodológicas, entre ellas el Índice de Prevención Social del Delito. Por último, el Capítulo 8 integra los anexos que fueron considerados para la integración del Programa estatal, siendo estos: el proceso de focalización de polígonos de intervención prioritaria y secundaria, la metodología del índice de prevención social y el formato tipo de captura de actividades de prevención social.

3. MARCO DE REFERENCIA

3.1. Marco Jurídico

El presente programa, es un instrumento que surge de la problemática y necesidades que generan la violencia y la delincuencia en el estado; para dar respuesta a sus requerimientos, se ha alineado al marco jurídico internacional, Federal y estatal en la materia, y en especial, a la *Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia*, ordenamiento Federal de observancia obligatoria en lo que a prevención se refiere.

7

3.1.1. Internacional

Declaración Universal de los Derechos Humanos⁴.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada y proclamada el 10 de diciembre de 1948 en el seno de la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), reconoce y respeta estrictamente, el derecho de los individuos a la vida, a la libertad y a la seguridad de las personas.

Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia Juvenil (directrices de Riad).⁵

Las llamadas Directrices de Riad plantean la necesidad de la aplicación de políticas preventivas inscritas en procesos de socialización e integración de niños y jóvenes; éstas deberán incluir a la familia, el entorno comunitario, la educación y los medios de comunicación.

Congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal 1955-2010.⁶

Sustentan el desarrollo de la comunidad internacional para el trabajo de prevención del delito, el cual se han llevado a cabo a partir del año 1955 en el seno de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) con la celebración de conferencias internacionales sobre cuestiones relacionadas con la lucha contra la delincuencia; se llevan a cabo con intervalos de cinco años.

Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente.

Celebrado en Viena (Austria) del 10 al 17 de abril de 2000.⁷

Establece las estrategias de prevención del delito basadas en los planes nacionales, regionales y locales que deben abordar las causas profundas y los factores de riesgo relacionados con la delincuencia mediante la adopción de políticas sociales, económicas, de salud, educación y judiciales, así como para aplicar la experiencia colectiva.

Centro Internacional para la Prevención de la Criminalidad (CIPC).⁸

Prevención de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana. Informe Internacional 2012.

⁴Naciones Unidas. (ONU). Consultado el 02 de Junio de 2014 en: <http://www.un.org/es/documents/udhr/>

⁵ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Consultado el 02 de junio de 2014 en: http://www2.ohchr.org/spanish/law/directrices_riad.htm

⁶ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, consultado el 02 de junio de 2014 en: http://www.unis.unvienna.org/pdf/2010-Crime_Congress/Spanish_Poster_Book.pdf

⁷ Naciones Unidas (ONU). Décimo congreso de las naciones unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente, consultado el 02 de junio de 2014 en: <http://www.un.org/spanish/conferences/Xcongreso/index.html>

⁸ Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana. Departamento de Asuntos Públicos - FLACSO Sede Ecuador, ISSN: 1390-3691. Junio 2013 .No. 13. Págs. 151-154, consultado el 02 de junio de 2014 en: <http://www.flacsoandes.org/urvio/img/RFLACSO-Ur13-14-Betancourt.pdf>

El informe internacional explora las fronteras de la prevención de la criminalidad, de igual forma realiza un análisis de aquellos temas que en lo particular proveen a las Autoridades y comunidades, soluciones eficientes y eficaces. A través del informe internacional el CIPC contribuye a dar el impulso necesario para continuar trabajando en materia de seguridad y de las comunidades saludables a través de la prevención de la criminalidad y la seguridad ciudadana.

3.1.2. Nacional

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.⁹

El Artículo 21, dispone que la seguridad pública es una función concurrente para los tres órdenes de gobierno (Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios), que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas.

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.¹⁰

Reglamenta el Artículo 21 Constitucional, regula la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública; establece la obligación legal del Estado para desarrollar políticas públicas en materia de prevención social con carácter integral, así como Programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la seguridad y a la protección de las víctimas.

El Artículo 2, segundo párrafo, establece que: El Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.¹¹

Complementa las disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Respecto de la prevención social, define y establece los ámbitos y principios de la prevención social, así como la forma en que se llevará a cabo la coordinación en la materia por parte de la Federación, las Entidades y los Municipios.

El Artículo 2, menciona que la prevención social de la violencia y la delincuencia es el conjunto de Políticas públicas, Programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan.

El Artículo 3, establece que: La planeación, programación, implementación y evaluación de las Políticas públicas, Programas y acciones se realizará en los diversos ámbitos de competencia, por conducto de las Instituciones de Seguridad Pública y demás Autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al cumplimiento de esta Ley.

⁹ Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Texto vigente

Última reforma publicada DOF 10-02-2014, consultado el 02 de junio de 2014 en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/>

¹⁰ Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2009. Texto vigente, última reforma publicada DOF 29-10-2013, consultado el 02 de junio de 2014 en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/>

¹¹ Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2012, consultado el 02 de junio de 2014 en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/>

Acuerdo 10/XXXI/11 del Consejo Nacional de Seguridad Pública.¹²

Establece los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, su estructura y los Programas con prioridad nacional para alcanzarlos, vinculados al ejercicio de fondos, subsidios y demás recursos de carácter Federal que se otorguen a las Entidades Federativas en materia de seguridad pública.

El primero de estos Ejes, -denominado Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia- se encuentra conformado por el conjunto de Políticas públicas, instrumentos, Programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan.

Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018 (PNPSVD)¹³.

Propone atender los problemas de violencia y delincuencia que suceden en nuestro país desde un enfoque preventivo y transversal, esto es, orientando las acciones públicas de los tres órdenes de gobierno hacia la atención de las causas y factores de riesgo que pueden propiciar dichas problemáticas.

3.1.3. Estatal

Constitución Política para el Estado de Guanajuato.¹⁴

El Artículo 11 párrafo cuarto dispone que la seguridad pública es una función a cargo del Estado y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas.

El Artículo 77, Fracción IV, señala la obligación del Ejecutivo del Estado de procurar la conservación del orden y vigilar la tranquilidad y seguridad de los ciudadanos.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato.¹⁵

En su Artículo 31, otorga atribuciones a la Secretaría de Seguridad Pública, precisando que a dicha Secretaría le corresponde la formulación, conducción y evaluación de políticas y Programas relativos a la seguridad pública.

Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato¹⁶ **y su Reglamento.**¹⁷

Como consecuencia de lo dispuesto por el Artículo 14 Apartado A, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato establece las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación, así como las normas y principios para llevar a cabo la planeación del desarrollo de la entidad. Dentro de este marco, los programas especiales deberán referirse a la

¹² Acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Trigésima Primera Sesión, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2011. Consultado el 02 de junio de 2014 en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5220601&fecha=18/11/2011

¹³ Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2014, consultado el 02 de junio de 2014 en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343087&fecha=30/04/2014

¹⁴ Constitución publicada en el Periódico Oficial del 18 de octubre de 1917 y reformada mediante decreto número 147 aprobado por el H. Quincuagésimo Segundo Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, por el que se modificó de manera substancial prácticamente todo el texto de la Constitución de 1917, dando como resultado un texto diferente al original, y si bien diversos artículos quedaron intactos por la reforma, debido a lo anterior se conserva el texto aprobado y publicado en el Periódico Oficial número 14 de fecha 17 de febrero de 1984 de la nueva reforma.

¹⁵ Ley expedida mediante el Decreto número 18, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 100, segunda parte, de fecha 15 de diciembre de 2000.

¹⁶ Ley publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 206, tercera parte, de fecha 27 de diciembre de 2011.

¹⁷ Decreto Gubernativo número 221, de fecha 17 de agosto de 2012 mediante el cual se expide el Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato. Consultado el 02 de junio en: http://iplaneg.guanajuato.gob.mx/contactanos/biblioteca-digital/cat_view/2-leyes-y-reglamentos

atención de un tema o área geográfica estratégicos y podrán contener acciones a realizar por una o varias dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal. Artículos 24, 28, 29 y 34 de la Ley.

Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.¹⁸

El Artículo 2, dispone que el Estado y los Municipios desarrollarán políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como Programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

El Artículo 12, en su Fracción VIII refiere, como atribución del Gobernador del Estado, la de emitir el Programa Estatal de Prevención del Delito, en el que se involucrarán de forma coordinada todas las dependencias y Organismos Públicos Estatales. Esta disposición es la que fundamenta de manera directa y concreta el presente Programa Estatal.

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato.¹⁹

Establece los principios y criterios que, desde la perspectiva de género, orientarán las Políticas públicas para reconocer, promover, proteger y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, así como para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, estableciendo la coordinación entre las Autoridades.

El Artículo 1, establece los principios y criterios que, desde la perspectiva de género, orientarán las Políticas públicas para reconocer, promover, proteger y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, así como para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, estableciendo la coordinación entre las autoridades.

Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.²⁰

Establece los principios y criterios que, desde la perspectiva de una cultura de paz y protección de los derechos humanos, orienten el diseño e instrumentación de Políticas públicas para prevenir, atender y erradicar la violencia en el entorno escolar.

El Artículo 1, establece las bases que permitan el establecimiento de las Políticas públicas para prevenir, atender y erradicar la violencia en el entorno escolar, así como distribuir las competencias entre el Estado y los Municipios.

Ley de Educación para el Estado de Guanajuato.²¹

El Artículo 15 párrafo primero dispone que el Sistema Educativo Estatal considerará a la educación en valores como la base esencial de la formación integral de los educandos y coadyuvará a su desarrollo armónico, promoviendo el reconocimiento de la dignidad de la persona y valores universales.

¹⁸ Ley publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 154, segunda parte, de fecha 25 de septiembre de 2009.

¹⁹ Ley publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 189, cuarta parte, de fecha 26 de noviembre de 2010.

²⁰ Ley publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 105, segunda parte, de fecha 2 de julio de 2013.

²¹ Ley publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 160, Segunda Parte, del 7 de octubre de 2011

Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato.²²

El Artículo 3, Fracción II, establece que la Ley tiene como finalidad, fortalecer la integración e interacción de la sociedad, a través de la cultura física y el deporte, y propiciar estilos de vida saludables.

Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato.²³

La Ley tiene por objeto promover y garantizar a los habitantes del Estado el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en instrumentos jurídicos internacionales, en la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y en la Ley General de Desarrollo Social, asegurando el acceso de toda la población al desarrollo social y humano. El Artículo 1 Fracción IV establece que su objeto es el de generar las condiciones económicas, sociales, culturales y políticas que favorezcan integralmente el desarrollo humano de la población.

Ley para la Juventud del Estado de Guanajuato.²⁴

Contempla el marco normativo y los lineamientos de las Políticas públicas dirigidas a los jóvenes, asimismo establecen los principios rectores de las Políticas públicas en materia de juventud. El Artículo 3 Fracción III establece que dentro de los principios rectores de las Políticas públicas en materia de juventud, se debe prever coordinación entre las diferentes Entidades y dependencias de la Administración Pública Estatal y Municipal, para la generación y ejecución de Políticas públicas integrales para los jóvenes.

Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.²⁵

El Artículo 2, dispone que la Secretaría de Seguridad Pública tenga a su cargo velar por la protección de los habitantes del Estado, prevenir la comisión de delitos y hacer guardar el orden público.

Decreto número 31, publicado con fecha el 28 de mayo de 2013, a través del cual se crea la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.²⁶

Tiene como objeto la integración y coordinación de las dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal en el diseño y la ejecución de las Políticas públicas, Programas y acciones en materia de prevención social de conductas antisociales y del delito.

²² Ley publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 141, segunda parte, de fecha 3 de septiembre de 2010.

²³ Ley publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 88, segunda parte, de 2 de junio de 2006.

²⁴ Ley publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 142, segunda parte, de fecha 4 de septiembre de 2009.

²⁵ Última Reforma publicada en el Periódico Oficial: 144, segunda parte del 8 de septiembre de 2006, mediante Decreto Gubernativo número 285. Consultado el día 02 de junio de 2014 en: http://transparencia.guanajuato.gob.mx/biblioteca_digital/docart10/200609211037540.RISSP.pdf

²⁶ Decreto Gubernativo número 31 de fecha 28 de mayo de 2013, publicado en el periódico oficial del gobierno del estado de Guanajuato. Consultado el día 02 de junio de 2014 en: http://periodico.guanajuato.gob.mx/archivos/PO_85_3ra_Parte_20130528_1606_22.pdf

3.2. Congruencia con los Instrumentos de Planeación Estatal.

3.2.1. Marco Federal

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018²⁷ proyecta convertir a México en una sociedad de derechos, en donde todos tengan acceso efectivo a las prerrogativas que señala y otorga la Constitución. En este instrumento se impulsa un federalismo articulado, partiendo de que la nación proviene de sus regiones, estados y municipios. Así mismo, promueve transversalmente, en todas las políticas públicas, tres estrategias: *Democratizar la productividad, Un Gobierno Cercano y Moderno y Perspectiva de Género*. El Plan define los grandes objetivos de las políticas públicas y establece acciones específicas para alcanzarlos, para dicho propósito se establecieron cinco grandes metas nacionales: *un México en Paz, un México Incluyente, un México con Educación de Calidad, un México Próspero y un México con Responsabilidad Global*.

12

El presente Programa se circunscribe dentro del ámbito de la estrategia *un México en Paz*, cuyo objetivo consiste en lograr un pacto social fortalecido entre el Estado y la ciudadanía que responda a los retos democráticos y de seguridad que enfrenta el país. Esto implica fortalecer la gobernabilidad democrática; garantizar la Seguridad Nacional; mejorar las condiciones de seguridad pública; garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente; garantizar el respeto a los derechos humanos; y salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano.”²⁸

En cuanto a la mejora de la seguridad pública, el Plan Nacional contempla como estrategias y líneas de acción la aplicación, evaluación y seguimiento del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, como una estrategia nacional para reducir los índices de violencia, a partir de las causas y variables que originan las conductas antisociales, fortaleciendo en todo momento la suma de esfuerzo de organizaciones sociales, participación ciudadana, sector académico y especialistas en la materia.

En este sentido, el tema de la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia se desarrolla en los siguientes elementos de planeación:

- Meta Nacional 1. México en Paz.
 - Objetivo 1.3 Mejorar las Condiciones de Seguridad Pública.
 - Estrategia 1.3.1 Aplicar, evaluar y dar seguimiento del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

3.2.2. Marco estatal.

La Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, concretamente el Artículo 8, establece que “Las dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado [...] deberán sujetar sus Programas a los objetivos, estrategias, metas, acciones e indicadores de la planeación del desarrollo. Para este efecto, los titulares de las

²⁷ GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, *Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018*, <http://pnd.gob.mx/>, 3 de junio de 2014.

²⁸ *Ibíd.* pág. 39

dependencias y Entidades establecerán mecanismos de administración, coordinación y evaluación en el ejercicio de las atribuciones que les correspondan en alineación con los instrumentos de la planeación del desarrollo.²⁹”

De igual forma, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del mismo ordenamiento, el presente Programa, al corresponder por sus características a un programa especial debe, en un primer término, armonizar con el Plan Estatal de Desarrollo 2035; y en una segunda instancia, con el Programa de Gobierno del Estado **2012-2018** y con el Programa Sectorial de la materia que este caso corresponde al de Seguridad Pública. Es así como el Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, “Actuar es Prevenir”, se ajusta a los componentes del Plan Estatal de Desarrollo 2035 en los términos expuestos en el siguiente cuadro:

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2035			
Dimensión	Componente	Objetivo Estratégico	Objetivo Particular
2. Administración Pública y Estado de Derecho	5: Seguridad pública	5. Garantizar la libertad, dignidad y seguridad de los guanajuatenses, en un marco de respeto a los derechos humanos.	5.2. Consolidar en las comunidades y espacios urbanos, un ambiente propicio para el respeto, la cohesión y la prevención de conductas antisociales y delictivas.

Cuadro 1: Congruencia con los Instrumentos de Planeación/Elaborado por la Dirección General de Política Criminal y Prevención del Delito. Fuente: Plan Estatal de Desarrollo

Cabe destacar, que la estrategia definida por el Plan Estatal de Desarrollo es pertinente con el diseño del esquema de planeación del presente instrumento a través de sus objetivos generales, específicos y los mecanismos instrumentales para complementarlos. El ejercicio de transversalidad que se lleve a cabo mediante la Comisión, coadyuvará a los principios de la prevención social, entre los que se ubica de forma primordial el respeto irrestricto a los derechos fundamentales de los guanajuatenses.

Con relación al Programa de Gobierno 2012-2018, publicado el 12 de marzo de 2013 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, resalta que “...este Programa recoge las reflexiones estratégicas realizadas en las diferentes regiones, municipios, por grupos específicos y actores gubernamentales, y lo consolida en una única visión de Estado.³⁰” La metodología utilizada, privilegió la consideración de las principales necesidades de los diversos sectores de la población, lo que resulta un importante motor para la motivación y promoción de la participación ciudadana en las acciones gubernamentales.

Es así como el Programa Estatal, se adecua a los siguientes elementos establecidos en el Programa de Gobierno 2012-2018:

Estrategia IV. IMPULSO AL ESTADO DE DERECHO

Objetivo de la estrategia: Garantizar la libertad, dignidad y seguridad de la sociedad en un marco de respeto a los derechos humanos y de certeza jurídica.

²⁹ MÉXICO-GUANAJUATO: *Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato*, Art. 8, 2013

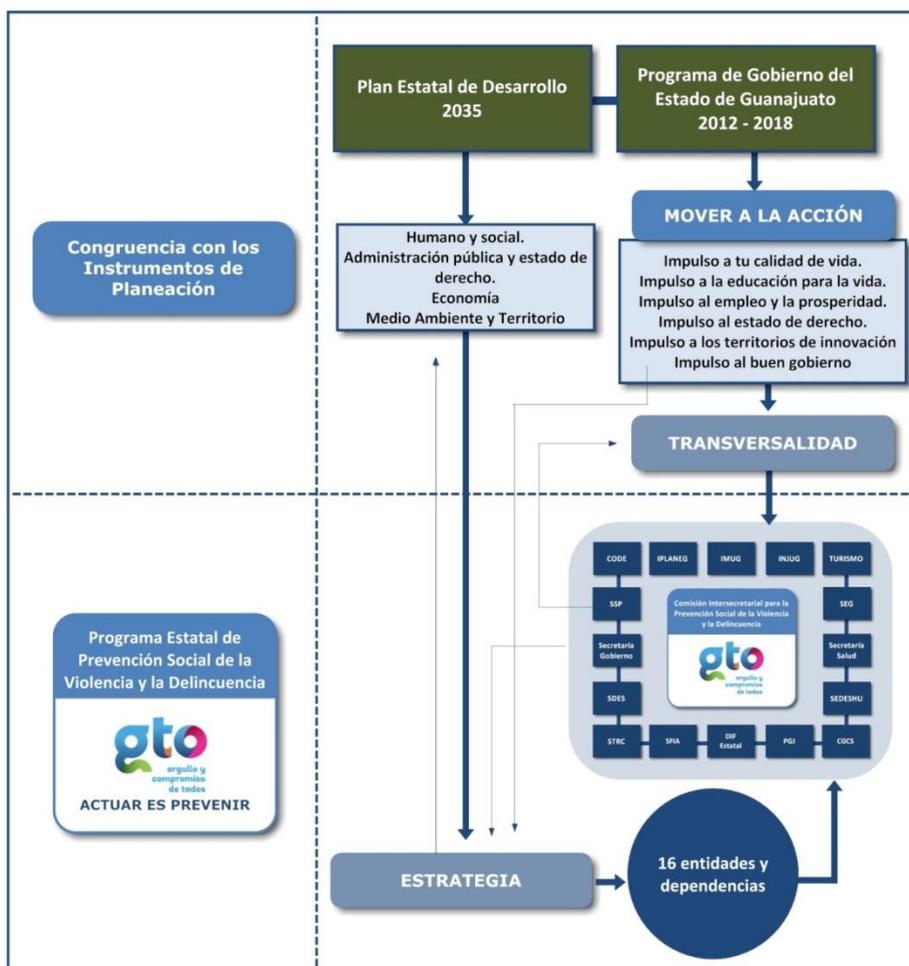
³⁰ GUANAJUATO-MÉXICO: *Programa de Gobierno 2012-2018*, ob. cit. p.13

Proyectos:

PROGRAMA DE GOBIERNO 2012-2018			
Proyecto Estratégico (PE)	Objetivo de PE	No	Proyectos específicos (PS)
PE-IV.1 Prevención del delito y derechos humanos	Impulsar la participación de la ciudadanía en programas de prevención del delito.	IV.1.1	Participación de la sociedad en la prevención de delitos
		IV.1.2	Espacios públicos dignos y seguros

Cuadro 2: Congruencia con el Programa de Gobierno 2012-2018/Elaborado por la Dirección General de Política Criminal y Prevención del Delito.
Fuente: Plan Estatal de Desarrollo

De acuerdo con lo anterior, el nuevo modelo de gestión propuesto por el Programa de Gobierno, radica en la promoción de la transversalidad de las políticas públicas, con el objeto primordial de fomentar la colaboración y trabajo en equipo, potenciando con ellos los recursos de cada una de las entidades y dependencias que participen en el proceso. Es así como la prevención social de la violencia y la delincuencia se encuentran presentes en los diferentes instrumentos que conforman el Sistema Estatal de Planeación.



Esquema 1: Cuadro de Pertinencia/ Elaborado por la Dirección General de Política Criminal y Prevención del Delito/ Fuente: Comisión Intersecretarial, Plan Estatal de Desarrollo 2035, Programa de Gobierno 2012 – 2018.

3.3. Estructura Orgánica para la Elaboración e Instrumentación del Programa.

El Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia “Actuar es Prevenir”, será implementado a través de la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, Órgano colegiado en el que participan dependencias, entidades y unidades administrativas de la Administración Pública Estatal.

Los integrantes de la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia son:

15

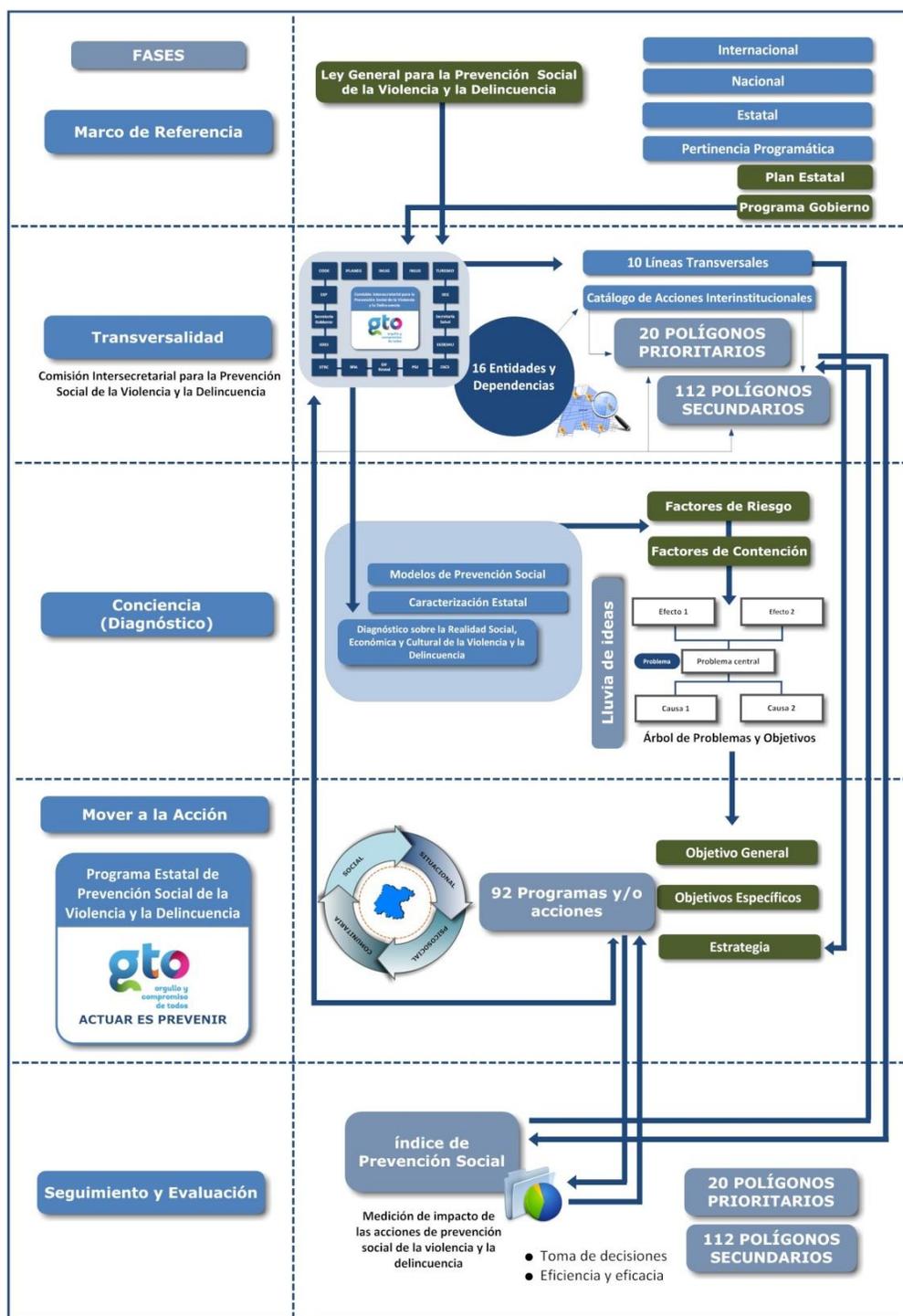
- Secretaría de Seguridad Pública (SSP).
- Secretaría de Gobierno. (SG)
- Procuraduría General de Justicia (PGJ).
- Secretaría de Educación de Guanajuato (SEG).
- Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU).
- Secretaría de Salud. (SSG)
- Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable (SDES).
- Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC).
- Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración (SFIA).
- Secretaría de Turismo. (SECTUR)
- Coordinación General de Comunicación Social (CGCS)
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato (DIF).
- Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte (CODE).
- Instituto de la Juventud Guanajuatense (INJUG).
- Instituto de la Mujer Guanajuatense (IMUG).
- Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato (IPLANEG).
- Así como todas aquellas dependencias, entidades y unidades administrativas, que de acuerdo a su naturaleza y facultades, puedan intervenir en la estrategia transversal de prevención social.



Esquema 2: Organigrama/ Elaborado por la Dirección General de Política Criminal y Prevención del Delito/ Fuente: Comisión Intersecretarial.

3.4. Proceso de Integración del Programa Estatal

El diseño del Programa Estatal ha sido estructurado bajo los requerimientos metodológicos en la conformación de instrumentos de planeación, atendiendo a la sistematización y lógica de las etapas por las cuales se construyen. En el proceso de elaboración, se recorrieron de manera secuencial (ver esquema), las siguientes fases: marco de referencia, transversalidad, conciencia y seguimiento y evaluación.



Esquema 3: Proceso de Integración/ Elaborado por la Dirección General de Política Criminal y Prevención del Delito/ Fuente: Comisión Intersecretarial.

Un elemento a destacar es la transversalidad del Programa, la cual está sustentada en la articulación institucional con base en acuerdos y suma de voluntades, en donde las dependencias, entidades y unidades administrativas del Gobierno del Estado se organizan, vinculan y coordinan para atender los retos en materia de prevención social, para tal propósito se creó la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Los trabajos desarrollados por la Comisión, han arrojado resultados muy importantes que son considerados en el presente instrumento de planeación para la alineación de estrategias y definición de objetivos particulares, lo anterior surge de la organización de mesas de trabajo en las que participaron representantes de las instituciones que conforman la Comisión, contando con el apoyo del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, entidad que ha participado en la planeación estratégica, impulsando en todo momento la competitividad e innovación de las políticas públicas destinadas a la prevención social, en las cuales se ha desarrollado el siguiente proceso.

- 1ª. Etapa, identificación: concerniente a la identificación y priorización de programas y/o acciones por cada una de las entidades, dependencias y unidades administrativas participantes, de acuerdo a los cuatro ámbitos de la prevención (social, situacional, comunitario y psicosocial); el resultado consistió en la integración de una relación de programas y/o acciones, las cuales son utilizadas en el presente instrumento.
- 2ª. Etapa, organización: con base a la metodología del marco lógico, el Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, identificó las causas y efectos de la problemática que genera la violencia y la delincuencia, derivado de lo anterior se definieron diez líneas de trabajo transversal, las cuales son coincidentes con los objetivos del paradigma de la prevención social de la violencia y la delincuencia.



Esquema 4: Líneas Transversales/ Elaborado por la Dirección General de Política Criminal y Prevención del Delito/ Fuente: Comisión Intersecretarial

- 3ª. Etapa, focalización: en dicho ejercicio se definieron 20 polígonos de intervención prioritaria en 8 Municipios y 112 de intervención secundaria en 43 Municipios bajo los siguientes criterios acordados y aprobados a través de la Comisión: factores sociales-comunitarios (rezago social, marginación, padrón de indígenas y deserción escolar), factores situacionales (delitos del fuero común, faltas administrativas, llamadas al 066, densidad poblacional) y, factores individuales (población joven, escolaridad, empleo y salud).
- 4ª. Etapa, validación: relativo a la presentación y validación de las líneas de trabajo transversal y zonas de intervención prioritaria, con el objeto de aprobar la estructura final y efectuar compromisos y consensos transversales.
- 5ª. Etapa, diagnóstico: la Comisión, ha recopilado información de carácter cualitativo y cuantitativo a través de los siguientes instrumentos: a) diagnóstico base: conformado por datos cuantitativos del polígono de entre los cuales podemos destacar: factores sociodemográficos, criminológicos, elementos asociados a la infraestructura y FODA; b) diagnóstico de cohesión social: integrado por datos cualitativos precedidos de la participación proactiva de la sociedad, en donde a través de mesas de trabajo se identifican aquellas problemáticas que aquejan al entorno y aminoran la cohesión social.
- 6ª Etapa, Implementación: consistente en la ejecución de acciones en las zonas identificadas como de atención prioritaria y secundaria por las 16 dependencias, entidades y unidades administrativas.



Esquema 5: Etapas de la Comisión/ Elaborado por la Dirección General de Política Criminal y Prevención del Delito/ Fuente: Comisión Intersecretarial

Asimismo el documento fue integrado mediante un proceso de exploración y diagnóstico de aquellos elementos que conforman e influyen en la realidad que vive el estado de Guanajuato en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia. Se ha considerado en el Programa, el acervo estadístico en materia criminológica, así como el *Diagnóstico Sobre los Contextos Sociales de la Violencia y la Delincuencia en el Estado*

de Guanajuato, y los resultados de los modelos de prevención elaborados durante el 2012 y 2013; de lo anterior, se identificaron causas y consecuencias de la problemática que genera la violencia y la delincuencia.

La planeación estratégica del Programa (mover a la acción), es consecuencia de la técnica del árbol de problemas, de dicho análisis estratégico se ubicó el propósito general y los objetivos transversales, adecuando en ello, el catálogo de los programas y/o acciones, proporcionado en un principio por las 16 dependencias, organismos y entidades administrativas, cada una con su meta respectiva, con la cual participarán en la implementación del presente instrumento de planeación.

La consulta y participación ciudadana en la elaboración del programa se visualizó desde dos perspectivas:

- La primera, a través del *Diagnóstico Sobre los Contextos Sociales de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de Guanajuato* en cuya metodología, se incorporó la información recolectada mediante entrevistas a seis grupos focales divididos en las tres regiones en que se dividieron los municipios de la entidad. Los grupos se integraron de acuerdo a la distribución por edad, sexo y escolaridad. En dicho proceso se invirtieron 25 horas de entrevista con cada uno de los grupos, distribuidas en sesiones semanales continuas. La información obtenida constituye el primer apartado de dicho diagnóstico.
- La segunda, mediante el Consejo de Consulta y Participación Ciudadana, el cual tiene como finalidad fomentar la participación de la sociedad civil en las acciones de seguridad pública con un sentido de corresponsabilidad. Con tal propósito se presentó ante los Consejeros Ciudadanos, el Programa Estatal, quienes mediante acuerdo **CEPCPC/002/26 de febrero de 2014**, aprobaron por unanimidad de votos un plazo de veinte días a partir de esa fecha para el análisis del Programa, a efecto de emitir las observaciones o comentarios pertinentes y proceder a su incorporación; transcurrido dicho plazo no existió pronunciamiento alguno, por lo que se aprobó y autorizó su contenido.

4. CONCIENCIA

4.1. Caracterización Estatal

Para definir la política que atienda el fenómeno de la violencia y la delincuencia en el Estado, es necesario primero conocer sus manifestaciones y las causas que lo están originando, de manera que las acciones que se definan al respecto, contribuyan a erradicar de raíz la problemática planteada. En las próximas líneas se ofrece, a manera de contexto, una descripción general de la problemática en la materia.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, difunde la información delictiva del fuero común de las Entidades del País con lo que es posible realizar una comparación de los principales indicadores en esa materia del Estado de Guanajuato en el ámbito nacional, de donde se advierte lo siguiente:

De enero a agosto de 2013, el estado de Guanajuato registró un índice delictivo de 933.9 delitos por cada 100 mil habitantes, lo que lo ubicó en el lugar 14 del contexto delictivo nacional, por debajo del nacional que es de 1 mil 115.95.

El estado de Guanajuato es la novena entidad con mayor reducción en el índice de homicidios dolosos con una variación de 23.7 por ciento del 2012 al 2013 en el periodo de enero a agosto. En el periodo referido de 2013 ocupó el lugar 18 entre las entidades con mayor índice con un valor de 7.91 por cada 100 mil habitantes en comparación con el 10.86 nacional.

Asimismo, Guanajuato es el octavo estado con mayor reducción en el índice de robos en general con una variación del 14.2 por ciento de 2012 a 2013 para el periodo de enero a agosto. En 2013 ocupó el lugar 17 en este tema con un índice de 337.18 robos por cada 100 mil habitantes, ubicándose por debajo de la media nacional que fue de 456.58.

En materia de robo a transeúnte, comparando el periodo enero a agosto de 2013 respecto a 2012, el estado presentó la tercera mayor reducción en el índice por cada 100 mil habitantes (42.11 por ciento); mientras que para este periodo de 2013 fue el segundo Estado con el índice más bajo del país (2.41 por ciento) solo por debajo del estado de Baja California Sur.

La entidad fue la 12ª con mayor reducción en el tema de robo de vehículo al comparar el periodo de enero a agosto de 2013 con el correspondiente de 2012; la reducción fue del 13.1 por ciento para ubicarse en el 21º lugar con menor índice por cada 100 mil habitantes con 49.16 robos, debajo de la media nacional que fue de 119.63.

Otro comparativo importante es la *Encuesta de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública (ENVIPE 2013)*³¹ para contrastar la situación estatal con la nacional. La ENVIPE 2013 señala que el 58.8 por ciento de la población de 18 años y más percibió inseguridad en el estado mientras que a nivel nacional, la percepción de inseguridad es del 72.3 por ciento. Los resultados de la misma encuesta muestran que el 51 por ciento de la población de 18 años o más en Guanajuato, considera seguro vivir en su entorno más cercano, localidad o colonia, en contraste con la cifra nacional que sitúa este indicador en 37.9 por ciento.

³¹ INEGI, *Encuesta Nacional de Victimización y Seguridad Pública*, 2013.

Por otro lado, la ENVIPE 2013, señala que en Guanajuato, de la población de 18 años y más, el 61.5 por ciento percibe inseguridad en un Banco, mientras que a nivel nacional la misma percepción se incrementa en una proporción del 67.5 por ciento. De la misma forma, el 47.7 por ciento se siente inseguro en un transporte público en el estado, mientras que a nivel nacional, la cifra corresponde al 66 por ciento, lo cual demuestra una inseguridad mucho mayor. Mientras que el 31.6 por ciento se siente inseguro en un parque o centro recreativo contra un 49.6 por ciento a nivel nacional y en el automóvil a nivel estatal el 31.20 por ciento se siente inseguro, contrastando a nivel nacional toda vez que se determina una proporción de 42 por ciento.

Por la inseguridad a nivel nacional, la población limita sus actividades ordinarias y de socialización. Como lo muestra la ENVIPE en el Estado de Guanajuato, la población de 18 años y más dejó de salir de noche en un porcentaje de 39.1 por ciento, mientras que a nivel nacional se incrementó al 52.4 por ciento. También dejó de salir a caminar en un 25.4 por ciento, contra un incremento en la proporción al determinar un 32.8 por ciento. En ese tenor, en el estado, el 25.3 por ciento dejó de tomar un taxi, mientras que a nivel nacional sucedió lo mismo pero en una proporción mayor al reflejar un 31.5 por ciento. En tanto que a nivel nacional el 25.10 por ciento dejó de ir a los estadios deportivos; en el estado la proporción representó un decremento con una proporción de 19.8 por ciento.

En Guanajuato, el 23.7 por ciento de la población de 18 años y más considera que la corrupción es una de las principales causas de la inseguridad, mientras que a nivel nacional esa misma causa se establece en un 31.4 por ciento. De igual manera, la población de 18 años y más en el Estado conoce el desempeño de la policía preventiva municipal en un 78.4 por ciento, mientras que a nivel nacional representa el conocimiento menor al arrojar una proporción de 74 por ciento. Por otro lado, el nivel de confianza que la sociedad de 18 años y más tiene a la policía preventiva municipal es de 78.4 por ciento mientras que a nivel nacional representa una menor confianza, al arrojar una proporción de 74 por ciento.

En la percepción general sobre la corrupción en las autoridades a cargo de la seguridad pública estatal y municipal, seguridad nacional, de procuración e impartición de justicia, predomina la percepción de que la policía de tránsito, fue la más corrupta. Esa es la percepción del 65.5 por ciento de la población de 18 años y más en Guanajuato, mientras que a nivel nacional la proporción es de 77.8 por ciento.

En la percepción de efectividad del trabajo que realizan las autoridades a cargo de la seguridad pública estatal y municipal, seguridad nacional, de la procuración e impartición de justicia, la población de 18 años o más en el Estado de Guanajuato considera que la efectividad de la policía estatal es del 61.4 por ciento; cifra muy por encima de la percepción a nivel nacional que es de 47.2 por ciento y la percepción de efectividad de la policía municipal en el Estado es de 49 por ciento mientras que a nivel nacional es de 40.1 por ciento. Con respecto a las acciones realizadas para mejorar la seguridad pública, el segmento de la población en referencia, identifica y reconoce acciones como un mayor patrullaje y vigilancia policiaca al determinar una proporción de 46.9 por ciento en dichas acciones, las cuales son seguidas de un mejor alumbrado que determina el 43.7 por ciento.

El Gobierno de Estados Unidos de América, en su esfuerzo por proteger a los ciudadanos de ese país que visitan la República Mexicana, publicó, por medio de su Departamento de Estado las alertas de viajes en el mes de julio de 2013. En esta alerta, hace notar los Estados que resultan inseguros, aquellos en los que es necesario que el visitante guarde precauciones y los que no tienen observaciones negativas por lo que son considerados

seguros para el turista. En este último grupo fue ubicado el Estado de Guanajuato, es decir que el Departamento de Estado de Estados Unidos de América lo está considerando como estado seguro.³²

4.2. Conclusiones del Diagnóstico Sobre los Contextos Sociales de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de Guanajuato.

Como complemento a la caracterización presentada, se realizó un Diagnóstico Sobre los Contextos Sociales de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de Guanajuato, también llamado *Diagnóstico Estatal Sobre la Realidad Social, Económica y Cultural de la Violencia y la Delincuencia*³³, el cual tiene por objetivo "...detectar los procesos, las situaciones y las condiciones de tipo económico, social, cultural y ambiental que contribuyen a la construcción de espacios, grupos o personas que participan en los diversos tipos de violencias o están en el riesgo de hacerlo, con el fin de desarrollar políticas y acciones pertinentes de prevención social a nivel de territorio específico."³⁴ Por tanto, este diagnóstico profundiza en las causas de la problemática identificada en el apartado de caracterización.

El diagnóstico en mención se desarrolló en cinco capítulos, en cada uno se establecieron focos rojos, entendiendo éstos como aquellas circunstancias que reflejan déficit de atención o de satisfacción de necesidades humanas que pudieran estar contribuyendo al deterioro de la cohesión social en la ciudad y al sufrimiento humano, dichos capítulos son:

- A. El territorio, el poblamiento, el medio ambiente y el ambiente físico.
- B. La población, las familias y el capital social.
- C. Las condiciones de bienestar y seguridad humana en la población.
- D. La cultura en las relaciones humanas.
- E. Las capacidades de protección institucional de la seguridad pública de las personas.

Cabe mencionar que las conclusiones del diagnóstico que nos ocupa, sirven de base para generar el diagnóstico estratégico del presente programa, destacándose las que se vierten a continuación, debido a que reflejan la realidad que vive el estado de Guanajuato en materia de violencia y delincuencia desde un punto de vista integral.

El Estado de Guanajuato tiene una privilegiada posición geográfica, su ubicación en el centro territorial del triángulo industrial y comercial del país le permite participar activamente en el comercio nacional e internacional. Su riqueza cultural y natural junto con su desarrollo industrial lo posicionan como un centro importante de la dinámica económica del país; sus destinos turísticos caracterizados por sus importantes atractivos culturales, artísticos y deportivos; el desarrollo y crecimiento de su corredor industrial, y sus recursos naturales lo posicionan como una importante entidad generadora de riqueza, fundamentalmente por la actividad de los Municipios del corredor industrial y secundariamente por las

³² Travel Warning U.S. DEPARTMENT OF STATE Bureau of Consular Affairs: http://travel.state.gov/travel/cis_pa_tw/tw/tw_6033.html

³³ SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, *Diagnóstico Sobre los Contextos Sociales de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de Guanajuato, también denominado: Diagnóstico Estatal Sobre la Realidad Social, Económica y Cultural de la Violencia y la Delincuencia*, 2012. (Documento resguardado en el acervo documental de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato).

³⁴ Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, *Aplicación de la nota metodológica para el diagnóstico territorial de las causas sociales de la violencia*, http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/work/models/SecretariadoEjecutivo/Resource/490/1/images/MANUAL_NOTA_METODOLOGICA.pdf, abril 2014.

aportaciones de su producción agrícola. Sin embargo, tiene municipios con un grado de marginación muy importante, como es el caso de Xichú.

La entidad presenta una alta concentración de población en cuatro de sus 46 Municipios, más del 50%, mientras que el 30% de la población se encuentra distribuida en el 98.6% de las localidades del Estado.

Las grandes instalaciones se encuentran en las cabeceras municipales del corredor industrial y en algunas ciudades turísticas como Guanajuato y San Miguel de Allende. La infraestructura destinada a la producción de bienes es una de las más importantes del país, así como la dedicada a la comercialización de mercancías, cuenta con 24 parques industriales, un puerto interior y una importante infraestructura carretera, vías férreas y un aeropuerto internacional que comunican eficientemente a la entidad con el resto del país y con el extranjero.

La mayoría de la emigración se realiza hacia el vecino país del norte, principalmente de hombres, y hacia otros destinos, fundamentalmente de mujeres. La migración masculina determina la estructura de los hogares y familias de la entidad.

Por otro lado, su desarrollo urbano es multipolar, que a diferencia de otros Estados de la República, en los que la mayoría de la población se concentra en la capital del Estado, se encuentra distribuida entre los Municipios del corredor industrial, principalmente en: León, Silao, Guanajuato (por ser la capital del Estado), Irapuato, Salamanca y Celaya. A pesar de los esfuerzos realizados y de la participación de organismos privados y públicos Federales y Estatales, atender la demanda habitacional de la entidad para 2013, requiere la construcción de 177,945 nuevas viviendas. La vivienda rentada se presenta como una opción para enfrentar esta demanda, pero sigue siendo insuficiente.

Los materiales de la estructura de la mayoría de las viviendas son duraderos y cumplen con la función de protección y seguridad ante las inclemencias del clima, fundamentalmente en los centros urbanos; por otro lado, sobresalen los Municipios de Xichú, Tierra Blanca y Atarjea por tener localidades con los porcentajes más bajos de viviendas particulares habitadas con materiales duraderos y menor número de dormitorios y de cuartos.

La infraestructura de servicios fundamentales: energía eléctrica, agua entubada, sanitarios y drenaje ha tenido un crecimiento importante durante los últimos veinte años, logrando que más del 90% de las viviendas del Estado cuenten con estos servicios, sin embargo, Municipios como Xichú se encuentran con algunos rezagos. Respecto del entorno urbano y otros servicios, la entidad, en general cuenta con instalaciones que permiten atender la demanda de los servicios educativos, culturales y recreativos, fundamentalmente en las localidades urbanas.

Desde la perspectiva ciudadana la calidad y cantidad de la oferta habitacional de servicios es deficiente, asimismo, la falta de planeación para el desarrollo urbano y municipal ha provocado grandes desigualdades entre los habitantes, vinculadas con el incremento de la actividad delictiva e inseguridad.

Respecto de la distribución poblacional, el componente femenino es superior en tres puntos porcentuales, aproximadamente, a la masculina. El índice de masculinidad se ha incrementado en los últimos años, llegando al 92.7.

Resaltan cinco Municipios: Atarjea, Manuel Doblado, Santa Catarina, Santiago Maravatío y Xichú por la configuración de los grupos de edades de su población, existe una gran proporción de población infantil y la proporción de hombres y mujeres se aleja de la imagen estatal.

El Estado es uno de los que más contribuyen en el fenómeno de la migración, mayoritariamente de hombres que de mujeres, siendo el destino principal los Estados Unidos de Norteamérica.

El promedio de hijos nacidos vivos ha disminuido durante los últimos años, en 2010 fue de 2.5. Se observa un cambio en los patrones de fecundidad entre mujeres jóvenes que tienen menos hijos y mujeres de más de 50 años con mayor número de hijos.

En nuestro Estado, la esperanza de vida es mayor para mujeres, la mayor incidencia de muertes violentas se presenta en hombres, y los suicidios son mucho más frecuentes en hombres que en mujeres

La violencia entre bandas juveniles, en grandes centros urbanos es un problema que requiere atención integral de la administración pública y de la ciudadanía.

En lo concerniente a la conformación de los hogares guanajuatenses, los nucleares y los extendidos constituyen el tipo predominante y presentan una ligera tendencia al incremento, los hogares compuestos representan sólo el 0.3%. Durante la última década se ha presentado una reconfiguración de los hogares respecto del número de integrantes; el número de integrantes por hogar tiende hacia cuatro, se han incrementado hogares con uno y dos a cuatro integrantes y se han reducido los de cinco y más.

Prevalece la jefatura masculina aunque también las jefaturas femeninas se han incrementado en un 3% aproximadamente.

La mayor parte de la población infantil vive con al menos uno de sus padres, sin embargo en el 2.3% de hogares censales no está presente ninguno de los dos.

La dinámica familiar se ha modificado en las familias guanajuatenses. Por un lado la incorporación de las mujeres al mercado laboral les permite participar con los gastos familiares, por otro, la distribución de tareas domésticas, en general, sigue los mismos patrones de antaño, incrementando la carga laboral para las mujeres.

Las actividades laborales de ambos padres impiden que se les dedique la atención necesaria a los hijos. Cabe mencionar que se detectó en el diagnóstico que nos ocupa, que más allá del inicio temprano de la actividad sexual de los jóvenes, los embarazos en adolescentes, es un suceso que cada vez se presenta con mayor frecuencia, lo cual se debe entre otros factores, a que se ha relajado la disciplina en el hogar, incrementándose los embarazos en adolescentes. Respecto de los patrones de discriminación hacia la

mujer se siguen presentando, más evidentemente en zonas rurales, enmascaradamente en los grandes centros urbanos, bajo el manto de la posición social.

La violencia intrafamiliar contra mujeres, no obstante el subregistro del 77%, la entidad arrojó puntajes por debajo del valor nacional, preponderantemente se presenta la violencia de tipo emocional, pero en más de la mitad de casos de violencia extrema se ha requerido intervención médica.

Sobre la conformación del capital social en Guanajuato participan activamente las organizaciones religiosas, principalmente las católicas. Una parte importante del proceso de socialización y de las relaciones interpersonales se asienta en las prácticas religiosas.

Las agrupaciones de profesionistas, entre ellas los colegios de abogados, notarios y arquitectos, también participan activamente en la construcción del capital social, lo mismo que los partidos políticos.

Asimismo, las organizaciones de la sociedad civil constituyen un activo importante en la generación del capital social, no sólo coadyuvan en la solución de problemas sociales apremiantes de los guanajuatenses, también generan empleo, además de promover la participación de los miembros de la sociedad.

Por otro lado, las estrategias y los medios de comunicación, lo mismo que los escenarios, los procesos y los mecanismos de socialización han cambiado notablemente por el vertiginoso desarrollo de la tecnología de la comunicación: la computadora, los celulares, la internet, se han vuelto parte de la vida diaria de las personas, por estos medios entran en contacto con sus amigos, familiares, compañeros de trabajo y de escuela, a costa de la pérdida de la interacción física, generando relaciones interpersonales virtuales y la exposición ante riesgos por interactuar con desconocidos.

Entre los factores vinculados a la fragmentación social se encuentra la corrupción, en la que intervienen ciudadanos y servidores públicos, vinculada con algunos trámites gubernamentales, lo que disminuye el capital social, pero es necesario subrayar que el Estado no figura entre los que registraron los índices más altos en el país.

La actividad delictiva registrada tampoco figura entre las más altas del país, pero su incremento merece la atención.

Sobre la participación de la sociedad civil, las actividades se realizan principalmente por medio de asociaciones civiles, sin embargo no es el único mecanismo para enfrentar problemas sociales desde la participación y organización de los habitantes, agrupaciones no formalizadas ni registradas se integran para enfrentar algunos de los problemas que aquejan a sus miembros. Es frecuente que las asociaciones vecinales, formalizadas o no, tomen cartas en algunos problemas de seguridad pública, a través de la instalación de cámaras o la contratación de vigilancia privada.

Por otra parte, las organizaciones de la sociedad civil registradas que operan en Guanajuato preponderantemente actúan en los Municipios del corredor industrial y en algunos turísticos, como San Miguel de Allende y Dolores Hidalgo. Llama la atención que la inmensa mayoría de estas organizaciones

se encuentren registradas en el Municipio de León, y que existan otros Municipios en los que prácticamente no tienen presencia, particularmente en los considerados como marginados.

También resalta la ausencia de organizaciones de la sociedad civil que nominalmente se constituyen para fortalecer los lazos de cohesión social y la seguridad pública, que si bien esta última es una función del Estado, en la que la participación de los habitantes es imprescindible, no por cuanto corresponde a funciones de vigilancia, sino por lo que respecta al fomento de la cohesión social.

En términos generales, la administración pública apoya a las organizaciones de la sociedad civil formalmente constituidas, pero es necesario establecer mecanismo de supervisión y control del resultado de la inversión pública.

En lo concerniente a la administración pública estatal y municipal se promueve la participación social en actividades de supervisión y control de la función pública, particularmente en actividades de contraloría social y los diversos comités existentes en el Estado.

Los actores sociales tienen presencia en grupos colegiados en los que participan representantes de la administración local, y en organismos independientes, realizando tareas de supervisión en la aplicación de los recursos públicos y en la evaluación de los resultados de la política pública.

Las actividades de contraloría social, comités y los programas dirigidos al fomento de la cultura de la legalidad son los más difundidos por la administración pública.

Por su parte, el Observatorio Ciudadano de León, orienta sus actividades por la agenda local 21 de la ONU y es de los observatorios que mayor presencia tienen en la difusión de sus acciones.

Sobre la conformación del capital social del Estado de Guanajuato es posible distinguir la movilización que algunos sectores de la sociedad realizan para atender las necesidades de grupos y personas en condiciones de vulnerabilidad. Esta movilización social productiva la realizan tanto organizaciones de la sociedad civil formalmente constituidas para este fin, como agrupaciones ciudadanas que sin estar constituidas formalmente se interesan y participan activamente en atención de las necesidades de sus conciudadanos.

La administración estatal apoya la actividad de las asociaciones civiles, a través de inversión económica y la realización de acciones a favor del desarrollo de zonas marginadas; primordialmente, a través del Programa de Fortalecimiento a las Organizaciones Civiles, y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado.

La mayor presencia de los esfuerzos de la sociedad civil se presenta en los Municipios del corredor industrial, secundariamente en el resto de los Municipios no considerados con alta marginación y escasamente en Municipios con elevado grado de marginación.

En general, los mecanismos y medios de comunicación empleados por los habitantes del Estado permiten establecer intercambio de información entre ellos. Sin embargo, de la cobertura de telecomunicaciones y

del incremento en el uso de las tecnología de la información, la entidad no se encuentra entre los Estados con porcentajes de usuarios de computadora por arriba del promedio nacional, a pesar de que las redes sociales se emplean cotidianamente por muchos de los habitantes, principalmente en las poblaciones urbanas de mayor desarrollo del Estado: Municipios del corredor industrial y algunos con atractivos turísticos.

Por otro lado, la mayoría de la población percibe como segura su colonia o su localidad, disminuyendo un poco cuando se trata de la Entidad Federativa, lo que hace suponer que esta confianza, en principio, se encuentre asociada a los lazos de cohesión social establecidos con los miembros de sus grupos sociales más cercanos. Asimismo, asocian los problemas de inseguridad más con problemas sociales como la pobreza y el desempleo que con variables vinculadas al funcionamiento del sistema de justicia penal. La mayoría de las personas no reportó un cambio de conducta por temor a ser victimizado, excepto en el uso de joyas, en el que si se percibe como probable víctima de al menos un delito.

En lo referente a la cobertura de la demanda educativa, en el corredor industrial se concentra la mayoría de la atención educativa de la entidad. La mayor participación del sector público en la atención a la demanda educativa del Estado se presenta en los niveles de preescolar a secundaria, en educación superior, es evidente la mayor participación de la iniciativa privada.

El Estado tiene a una de las instituciones públicas de educación superior más importantes del país, ya que se encuentra entre las mejores por la calidad de sus programas y de sus profesores. Existe también campus de la Universidad Nacional Autónoma de México y del Instituto Politécnico Nacional, lo mismo que unidades de las más importantes universidades privadas del país como la Universidad Iberoamericana y el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey.

Durante la administración 2006-2012 se impulsó la educación superior, con la creación de diversos espacios universitarios, fundamentalmente orientados hacia la educación tecnológica.

En el terreno de la investigación posee una gran infraestructura con la que se desarrolló investigación básica y aplicada.

En el ámbito de la seguridad social, en la entidad, las instituciones encargadas de la salud y la seguridad social son los Institutos de Salud Pública y el de Seguridad Social del Estado de Guanajuato. A raíz de que en 2005 se asociaron las tasas de mortalidad con la diabetes mellitus, enfermedades del corazón, tumores malignos y accidentes, se diseñó una política de salud con enfoque preventivo.

La cobertura de derechohabientes abarca más de dos tercios de la población guanajuatense, realizada principalmente por el Seguro Social y el ISSSTE. La mayor parte de estos servicios se proporcionan en las localidades del corredor industrial, en donde también existen mayores recursos humanos y técnicos.

Para compensar la falta de atención en Municipios de marginación elevada, la entidad cuenta con Casas y con Técnicas en Salud, coordinadas por la Secretaría de Salud. Sin embargo, la población considera necesario ampliar la cobertura a más personas, fundamentalmente a quienes se encuentran en situación de marginación.

El Estado cuenta con un sistema eficiente para atender emergencias, su estructura y organización le permiten cubrir adecuadamente los servicios de emergencia que se han presentado en la entidad.

A través de los ejes familia y educación, la administración pública estatal 2006-2012 desarrolló programas de atención y apoyo a grupos vulnerables, infantes, mujeres, jóvenes y los discapacitados, fundamentalmente con acciones más paliativas que estructurales, por ejemplo las becas y los desayunos escolares. En el terreno de la discapacidad, se realizaron acciones de rehabilitación y de integración a la sociedad.

En el fomento y desarrollo de la cultura y del deporte también se realizaron acciones gubernamentales, las construcciones de espacios deportivos y de algunos programas de talentos, no obstante, la demandas de la población no han sido atendidas en su totalidad. Por otro lado, el Estado de Guanajuato se encuentra entre las primeras diez entidades en porcentaje de contribución al producto interno bruto nacional.

La zona más desarrollada es el corredor industrial, en el que seis ciudades representan la mayor actividad, y entre ellas sobresale León. En esta zona se encuentra casi el 69% de la población ocupada de la entidad.

La población económicamente activa en la entidad está conformada mayoritariamente por hombres, no obstante que en la población de este rango de edad predominan las mujeres. La actividad económica está centrada, preponderantemente en los hombres, el mayor número de horas empleadas son ocupadas por éstos, asimismo, los salarios más altos también son percibidos por los hombres, por otra parte, las mujeres, generalmente, realizan actividades en el sector servicios.

La escolaridad mayoritaria de quienes están ocupados en la entidad es primaria y secundaria incompleta. Los porcentajes mayores de ingresos se ubican entre uno y dos salarios mínimos, sin embargo, con esta cantidad apenas se puede cubrir el costo de la canasta alimentaria básica para tres personas, sin considerar ropa, calzado, transporte y otras necesidades fundamentales como la atención médica. En los Municipios marginados los salarios son por demás bajos, sin embargo existen pocas personas con ingresos superiores a cincuenta salarios mínimos.

Con el propósito de auxiliar a las familias más vulnerables, el gobierno local ha implementado programas para apoyarlas entre ellos, Piso Firme y Techo Digno.

La deuda de las familias con mayores ingresos está vinculada principalmente a la adquisición y mantenimiento de vehículos de autotransporte, al pago de créditos hipotecarios y a las tarjetas de crédito bancarias o de casas comerciales. Por otro lado, los sectores más vulnerables desde la perspectiva económica emplean sus ingresos para cubrir sus necesidades básicas.

En la entidad la marginación se presenta en localidades de todos los Municipios. Pero se acentúa en los Municipios considerados de marginación elevada, pero ésta también se presenta en localidades de las ciudades del corredor industrial como León.

Sobre los patrones y dinámica de la discriminación, en la entidad se presenta tanto en localidades como en algunos sectores de la población. La más visible, pero sin identificarse como tal es el grado de marginación y aislamiento de algunos Municipios como Xichú, Tierra Blanca y Atarjea, en los que las condiciones de aislamiento les impiden beneficiarse del desarrollo del Estado. Otra, menos visible por estar enraizada en la estructura cultural del país y de la entidad, es la discriminación de las mujeres. En el ámbito laboral se ubica más en servicios que en otras actividades económicas. Las horas de trabajo, en general, son menores para las mujeres que para los hombres, pero la mayoría perciben los salarios más bajos. Además, las labores domésticas y la crianza de los hijos, en general, recaen en ellas, aparte de sus responsabilidades laborales fuera de casa.

Entre las conductas más discriminadas se encuentra la homosexualidad. A quienes tienen preferencias sexuales distintas no se les reconocen todos sus derechos, por ejemplo al matrimonio y a la adopción. Asimismo, a los no nacidos en la entidad se les tiene cierta reserva, particularmente a los emigrantes de la ciudad de México.

En la administración pública estatal se realizan acciones de gobierno tendientes a disminuir el efecto de la discriminación, en general más enfocados a mitigar los efectos en las personas de algunos grupos vulnerables: mujeres, niños, ancianos, etc. En lo que se refiere a la marginación de algunas localidades, las medidas son paliativas, estructuralmente los esfuerzos por el desarrollo de la entidad se centran en el corredor industrial, cada vez con mayor número de Municipios y ciudades, dejando rezagados otros Municipios, que por ello presentan un grado de marginación elevada.

En relación con los medios de comunicación masiva, en la entidad, gracias a la presencia de los medios locales, nacionales e internacionales en la mayoría de las localidades de la entidad, los habitantes están en posibilidad de enterarse de lo que acontece en su entorno, en el país y en el mundo. Los contenidos presentados, en lo general, son similares a los del país, la nota roja ocupa un lugar importante en los medios escritos y electrónicos, más por el formato de presentación que por el espacio que ocupa, no obstante existen publicaciones, locales, dedicadas fundamentalmente a la nota roja.

La mayoría de los habitantes se encuentran informados a través de los medios, locales como regionales, en la prensa escrita existe predilección por los diarios publicados en la entidad. Asimismo existe un sector de la población que confía y cree en los medios, mientras que otro desconfía por considerar que los medios manipulan y distorsionan los hechos. Asimismo, habitantes de la entidad identifican a los medios como un sector con mucha influencia en la población.

Sobre la cultura de la legalidad, la administración pública estatal ha desarrollado programas y realizado acciones tendientes a fomentar la cultura de la legalidad en la población del Estado. Asimismo, ha promovido la difusión de los derechos de los particulares a través de diversos medios: en las páginas web de las dependencias oficiales, con programas específicos, campañas y con mensajes en los medios masivos de comunicación. También están presentes mecanismos e instancias gubernamentales y de la sociedad civil a través de los cuales se puede ejercer o reclamar el derecho de las personas, sin embargo, éstas no acuden debido al desconocimiento de esas instancias.

Por otro lado, la norma no es percibida como una amenaza y de su aplicación no se esperan consecuencias jurídicas congruentes con las expectativas normativas y con el sentido de su aplicación formal, lo que genera, desde la perspectiva de algunos habitantes de la entidad, impunidad e incremento de la cultura de la ilegalidad.

La intensa actividad turística del Estado, no impacta en el incremento de la actividad delictiva, aunque sí en el repunte de las faltas administrativas cometidas en su mayoría por habitantes de la entidad, fundamentalmente en el Festival Internacional Cervantino. Por otro lado, la mayoría de las faltas administrativas son cometidas por primera vez, por lo que tampoco representan un vínculo importante con la cultura de la ilegalidad.

Respecto de la actividad delictiva se presenta una ligera tendencia a la baja; no obstante, debido a la presencia de ilícitos de alto impacto, en años anteriores fue considerado un Estado con afectaciones graves a la seguridad.

Habitantes de la entidad refirieron la presencia de narcomenudistas en algunas de las localidades y actividad delictiva desprendida del enfrentamiento entre pandillas.

Los indicadores de corrupción ubican al Estado, entre las entidades federativas sin graves problemas de corrupción, excepto en el año 2003 que se ubicó por arriba del valor del índice nacional. Por las variables examinadas, se vinculan con los actos de corrupción, primer lugar una necesidad urgente, entre ellos las urgencias médicas, en segundo término, la satisfacción de necesidades básicas y en último otras. Respecto de la percepción de corrupción de servidores públicos del sistema de seguridad pública, la ciudadanía los percibe como corruptos.

En el ámbito de la seguridad pública el mayor número de quejas es contra las autoridades municipales por vulneración a los derechos de libertad y a la integridad y seguridad personal, y en segundo lugar contra la Procuraduría General de Justicia del Estado. Se han presentado consecuencias jurídicas para servidores públicos responsables de estas violaciones.

Respecto de los problemas sociales derivados de la actividad delictiva, principalmente los actos de la llamada delincuencia organizada, han provocado una gran desconfianza ciudadana en las instituciones del sistema de seguridad pública. La espiral de violencia se ha incrementado sin que disminuya la frecuencia delictiva, debido a un doble discurso para enfrentar el problema, por un lado, desde la prevención social de la violencia y por otro, con el endurecimiento de la reacción del sistema de justicia penal en la investigación, persecución y sanción a los responsables de la comisión de delitos.

En aras de generar confianza ciudadana en las instituciones que integran el sistema de seguridad pública, derivado del *Acuerdo Nacional por la Seguridad, Justicia y Legalidad*³⁵, la entidad se ha dado a la tarea de depurar y fortalecer las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia, acreditando dos centros estatales, y evaluando a la mayoría del personal activo, estatal y municipal de diversas áreas de

³⁵ Publicado en el Diario Oficial de la Federación del 25 de agosto de 2008.

seguridad pública en el Centro Estatal de Control y Confianza. No obstante, la ciudadanía exige necesidad de mayor capacitación del personal policial.

En el día a día del ciudadano, la confianza se construye a través de las experiencias vividas con el personal de las instituciones de seguridad.

La infraestructura física y la estructura humana de las instituciones de seguridad pública se encuentran mayoritariamente en las ciudades que integran el corredor industrial; no obstante lo anterior, en algunas localidades de la entidad, los habitantes consideran que es necesario mejorar las instalaciones municipales y la estructura humana para mejorar la seguridad pública.

Asimismo, en la entidad, se realizan esfuerzos por conducir las políticas preventivas en la materia desde un enfoque de bienestar social, no sólo por la realización de acercamientos empíricos a la realidad socioeconómica, cultural y social del Estado, sino por los programas y acciones que diversas dependencias realizan en la materia, sin embargo, en el terreno de la función policial, la reacción es el tema fundamental.

Por otro lado, las dependencias de la entidad cuentan con sistemas de control interno y con instancias colegiadas que permiten evaluar el desempeño institucional, asimismo, la sociedad civil a través de asociaciones civiles y de órganos colegiados supervisa el funcionamiento y los resultados de las acciones gubernamentales en la materia, como los observatorios ciudadanos y los medios de comunicación.

La estructura y capacidad de respuesta de las instituciones de seguridad pública, ha permitido atender las necesidades de los habitantes de la entidad, debido a los apoyos de los gobiernos Federal y Estatal.

Respecto de la normatividad en la materia, la entidad, sigue en lo general los lineamientos federales, salvo algunas excepciones, por ejemplo en las reformas con las que reestructuran al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Por otro lado, las prácticas reactivas de las instituciones de seguridad pública se realizan en coordinación con otras dependencias gubernamentales, locales y federales. Los contactos de los elementos activos de estas dependencias con migrantes son escasos, debido a que la entidad es sólo un estado de tránsito hacia Estados Unidos.

En relación con la percepción ciudadana de seguridad pública, en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (INEGI, 2012), la población encuestada no se identifica con los servidores públicos del sistema de seguridad pública, aún menos con los jueces. Sin embargo consideran que éstos son los menos corruptos y a quienes mayor confianza le tienen, por su parte, los agentes del Ministerio Público fueron quienes menor confianza ciudadana obtuvieron.

La actividad delictiva registrada oficialmente en la entidad se concentra mucho más en las localidades de los seis municipios más importantes del corredor industrial, principalmente en el municipio de León.

Las denuncias por los principales delitos, por su frecuencia, que se incrementaron en los últimos seis años son: robo, homicidio, delitos sexuales y privación de la libertad (secuestro). Por su parte, las denuncias por lesiones, delitos patrimoniales y otros delitos, presenta una tendencia a la baja, con ligeras oscilaciones en el periodo.

Por lo que se refiere al número de agencias del Ministerio Público, los municipios del corredor industrial cuentan con la mayor infraestructura física y con los mayores recursos humanos. El mayor número de denuncias requirió de entre una y dos horas para su presentación. El 34.5% de las personas encuestadas, refirió haber recibido del personal de la procuraduría un trato excelente o bueno. La cifra negra se ubicó en el 92%, es decir, sólo se presentó la denuncia, ante la autoridad competente, del 8% de los delitos cometidos en el Estado. Por otra parte, con el propósito de facilitar la denuncia ciudadana en la entidad, la autoridad ha puesto a disposición de la ciudadanía el número telefónico 089 para la denuncia en línea.

El sistema penitenciario estatal al 2010, contaba con espacios libres, existen 10 centros de reclusión estatal y 11 municipales, en éstos últimos se encuentra el menor número de internos. Existe una Dirección General de Reintegración Social para Adolescentes, en la que se reportó la existencia de 358 personas, la mayoría entre 14 y 18 años de edad.

Guanajuato es un Estado de paso de inmigrantes que van rumbo a los Estados Unidos de América, por lo que no existen muchos extranjeros en esta condición, no obstante, en 2011 existían 1,055 extranjeros en las estaciones migratorias, la mayoría de Centroamérica.

En la entidad se han realizado las adecuaciones necesarias para implementar el sistema penal acusatorio, no sólo en el ámbito legislativo, sino también en el terreno de la capacitación y en la adecuación de los espacios físicos y su equipamiento y acondicionamiento.

Asimismo la entidad ha invertido en la infraestructura física y tecnológica del sistema de justicia del Estado. Formalmente, también se han articulado las instancias de seguridad y de justicia entre los distintos niveles de gobierno.

4.3. Modelos de Prevención

Por otro lado, como parte del proceso de exploración y diagnóstico de aquellos elementos que conforman e influyen en la realidad que vive el estado de Guanajuato en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, se han considerado los resultados de los modelos de prevención desarrollados durante el 2012 por el Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana y en el 2013 por la Dirección General de Política Criminal y Prevención del Delito, siendo los siguientes:

Modelos 2012

Modelo de Atención Integral al Migrante

Aborda de manera integral el fenómeno de la migración en el Estado. Trata de manera frontal la violencia y discriminación a los que son vulnerables los migrantes guanajuatenses y sus familias. Su objetivo es establecer

estrategias en materia de prevención, así como la atención oportuna y efectiva a este grupo vulnerable de población estatal.

Modelo de Acciones que generan Cohesión Social y Comunitaria

Tiene como propósito la cohesión social para la construcción de la seguridad ciudadana. Establece estrategias para el fortalecimiento de la estructura social (tejido social), para la reducción de los factores que dan origen a la violencia y la delincuencia.

Modelo de Prevención de Adicciones

Establece estrategias fundamentales para prevenir la violencia y la delincuencia en un grupo o sector poblacional proclive a las adicciones, atendiendo a su situación de vulnerabilidad psicosocial; promoviendo la generación de condiciones favorables para reconstruir el tejido social y establecer protectores psicosociales para reducir el daño y aplicarlos.

Modelo Prevención de la Violencia

Incluye el conjunto de acciones y políticas públicas encaminadas a inhibir daños y amenazas a las personas, sin la intervención de aparatos judiciales ni de la fuerza estatal. Se pretende con este modelo crear políticas públicas que produzcan, impulsen, faciliten o posicionen soluciones desde la acción ciudadana en diversos ámbitos cotidianos.

El Diagnóstico sobre la Realidad Social, Económica y Cultural de la Violencia y la Delincuencia

Identifica los factores asociados a conductas generadoras de violencia y delincuencia, esto para establecer estrategias eficientes para atender de manera focalizada las necesidades y problemáticas propias de cada municipio de la entidad.

Modelo de Trata de Personas

Considera la revisión del mapeo criminológico y/o georeferenciación de zonas de alto riesgo, propone talleres de involucramiento y sensibilización sobre trata de personas, programas de capacitación y académicos sobre este problema en el estado, así como la inclusión de materias a nivel secundaria y educación media superior.

Modelo de Cultura de la Legalidad

Contempla una serie de estrategias donde el gobierno y sociedad civil participan en la construcción de escenarios en los que se amplíen los derechos de todos, y el apego a la norma es una consecuencia natural del convencimiento de su utilidad social. Además significa el predominio de la paz y el orden social, factores indispensables para el desarrollo humano y social de las personas.

Modelo Estatal de Prevención

Establece medidas para fomentar la colaboración entre sociedad y gobierno para construir entornos de tranquilidad y legalidad en la escuela, centros de trabajo, en las colonias y comunidades.

Modelos 2013

Programa Estatal y/o Programa Metropolitano de Prevención de la Violencia y la Delincuencia

Propone orientar el diseño e implementación de la política estatal de prevención para la seguridad ciudadana; identifica las fortalezas y debilidades locales, articula las acciones entre distintos sectores de forma integral en torno a diversos ejes de políticas públicas en la metería.

Modelo Integral de las Juventudes

Orienta el diseño e implementación de proyectos y acciones enfocados a disminuir los factores de riesgo a los que están expuestas las juventudes. Parte de una representación abstracta, gráfica y visual que permiten explorar, describir, el perfil demográfico y problemático de los jóvenes en el Estado.

Modelo Escolar de Prevención de la Violencia y la Delincuencia

Integra una lista de protocolos y recomendaciones a seguir para que los docentes y alumnos enfrenten adecuadamente situaciones que atentan contra la seguridad escolar; parte de un diagnóstico de la violencia y la delincuencia que detecta factores de riesgo y detonantes en la zona del centro escolar.

Modelo Estatal de Policía de Proximidad

Contribuye a la resolución de problemas de seguridad social con incidencia criminal, además de fungir como estrategia de recuperación de la confianza en la comunidad. Hace énfasis en el respeto y garantías de los derechos humanos en su interacción con la sociedad.

Elaborar programas y herramientas de capacitación

Consiste en la elaboración de herramientas didácticas específicas para la capacitación de las diferentes dependencias estatales, municipales y demás dependencias e instituciones que trabajen la prevención, tienen como propósito facilitar y apuntalan de manera óptima la capacitación que se llevara a cabo a través del Centro Estatal de Prevención Social.

Modelo de Prevención de la Violencia en el Transporte Público.

Establece estrategias para la seguridad y protección de las personas y sus bienes en el transporte público de pasajeros. Parte de un diagnóstico que presenta las modalidades y operación de la delincuencia, para diseñar estrategias de atención y prevención consensadas entre autoridades, concesionarios y ciudadanos.

Programa Estatal- Integral de Reinserción Social

Establece los objetivos, estrategias, metas y acciones que regirán las políticas públicas orientadas al trabajo integral, en el ámbito post penitenciario de los jóvenes a través del apoyo de instituciones públicas o privadas, para la incorporación en el ámbito educativo, laboral y social, para contribuir en la disminución de los índices de reincidencia delictiva.

Modelo Estatal de Prevención de Secuestro y Extorsión

Orienta el diseño de estrategias eficaces para prevenir los delitos vinculados a la materia de secuestro y extorsión, mismo que sirva de fundamento para la realización del modelo que integre políticas públicas de Prevención en los diversos ámbitos de prevención (prevención situacional, prevención y seguridad ciudadana, tipos de seguridad).

Modelo de Atención a la Primodelincuencia

Contiene estrategias y líneas de acción para que las instancias competentes en el estado puedan brindar de una manera coordinada, la rehabilitación y el apoyo necesarios al primodelincuente, y así establecer las condiciones favorables para su desarrollo personal y social.

Modelo Estatal de Prevención de la Violencia para Grupos Vulnerables

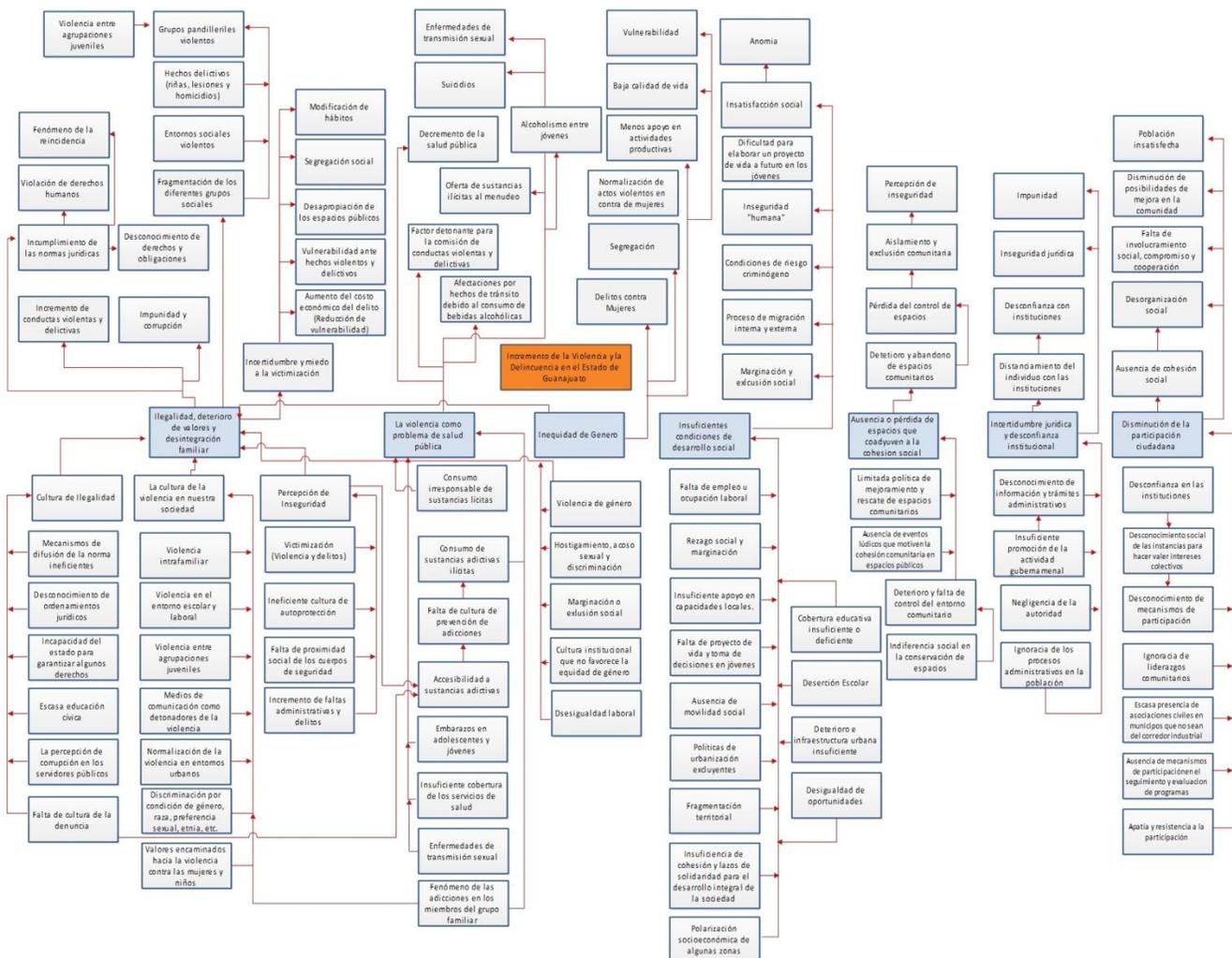
Representa una herramienta que permite identificar por una parte los factores de riesgo y protectores asociados a la violencia, hacia los diferentes grupos vulnerables para definir de esta manera la visión que orienta el diseño e implementación de acciones articuladas, con participación ciudadana, para brindar una atención especializada y focalizada para cada uno de estos grupos.

Modelo Estatal de Intervención Urbana para la Prevención social y Situacional que Facilita la Convivencia y la Cohesión Social en Torno al Espacio Público

Identifica la magnitud del problema y las condiciones, para focalizar, priorizar y atender en los centros de población los factores de riesgo y detonantes de las violencias que limitan el uso y disfrute de los espacios públicos, lo cual inhibe la convivencia y la cohesión social.

4.4. Diagnóstico Estratégico

De acuerdo con el análisis realizado en el *Diagnóstico Sobre los Contextos Sociales de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de Guanajuato*, se identifica como una de las problemáticas: **“el incremento de la violencia y la delincuencia en el Estado de Guanajuato”**. Con el propósito de entender e identificar las causas y consecuencias de la problemática planteada, así como organizar la información recolectada, se procedió a constituir una base para la definición de los objetivos generales y específicos como insumo para la planificación del Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia “Actuar es Prevenir”.



Esquema 6: Árbol de Problemas/ Elaborado por la Dirección General de Política Criminal y Prevención del Delito/ Fuente: Comisión Intersecretarial.

Para tal efecto, se recurrió a la metodología del *Marco Lógico*, mediante dicha metodología, se observan las relaciones causales que existen entre el problema o necesidad que se pretende resolver –en el presente caso el incremento de la violencia y la delincuencia en el Estado de Guanajuato- con sus causas y efectos, para luego, desprender de ahí los objetivos y logros pretendidos del Programa Estatal, lo anterior con la intención de conformar una estrategia adecuada. El tronco corresponde al problema central, las raíces a las causas del problema y la copa a los efectos o consecuencias del problema a resolver.

La situación de vulnerabilidad que vive el Estado de Guanajuato a través de su problemática principal se debe especialmente a:

- La ilegalidad, deterioro de valores y desintegración familiar.
- La violencia como problema de salud pública.
- La inequidad de género.
- Las insuficientes condiciones de desarrollo social.
- La ausencia o pérdida de espacios que coadyuvan a la cohesión social.
- La incertidumbre jurídica y desconfianza institucional.
- La disminución de la participación ciudadana.

Esta problemática y sus causas que se detallan a continuación, constituyeron la base considerada para la definición de las líneas de acción que contiene el presente Programa, las cuales son extraídas del propio Diagnóstico Sobre los Contextos Sociales de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de Guanajuato, también denominado *Diagnóstico Estatal Sobre la Realidad Social, Económica y Cultural de la Violencia y la Delincuencia*, en el cual se destacan los siguientes puntos:

a. Ilegalidad, deterioro de valores y desintegración familiar

La cultura de la legalidad se constituye por el apego a la norma de aquéllos a quienes está dirigida. Se puede vincular este apego, al convencimiento de que su cumplimiento favorecerá la construcción de escenarios sociales en los que se garantizará el ejercicio de los derechos, así como las consecuencias jurídicas por su comisión o quebrantamiento.

La cultura de la ilegalidad, de acuerdo al Diagnóstico de los Contextos Sociales, se refiere a todo aquel comportamiento que transgrede o favorece el incumplimiento de todos aquellos ordenamientos jurídicos que son garantes para mejorar las condiciones de convivencia social. Por lo tanto, el incumplimiento de la norma por su desestimación, es el principal indiciador de la cultura de la ilegalidad de acuerdo con la perspectiva ciudadana. Dicho fenómeno es factible a través de mecanismos difusos de la norma, como son: desconocimiento de los ordenamientos jurídicos, la incapacidad del Estado para proteger derechos, la escasa educación cívica, la percepción de corrupción en servidores públicos, además de la ausencia de participación ciudadana en lo que se refiere a la denuncia de ilícitos.

De esta manera, la ciudadanía guanajuatense percibe las leyes como confusas, escasas e inútiles, debido a que son injustas y se aplican de manera inoportuna e inadecuada.

La propuesta en ese sentido, va enfocada a la promoción de la evolución de la norma: Primeramente con el proceso de introyección de la norma, posteriormente, con la construcción de experiencias sociales en las que la aplicación de la norma representa un beneficio colectivo.

En lo referente a conductas ilícitas, el estudio observó que también son consecuencia de la falta de fuentes de trabajo; la aparente facilidad con que estas conductas producen dinero y a la impunidad, producto de la incompetencia policial. Por otro lado, pero en el mismo sentido, se advierte que estos problemas se deben a la marcada imitación de culturas, con países del extranjero, principalmente de los Estados Unidos de América.

Ahora bien, con respecto a la proyección que tiene la población en lo referente a la cultura de la ilegalidad, la impunidad es un factor importante para la permanencia e incremento de conductas ilegales, en el mismo sentido, se vive la corrupción entre delincuentes y autoridades.

Desafortunadamente la población guanajuatense ha participado en actividades ilegales, esto posiblemente derivado de la compra o consumo de productos piratas, debido a su fácil acceso y alcance de su economía. Por otro lado, la corrupción que se vive en el estado, se da en el ámbito administrativo, para evitar trámites en los cuales se gasta tiempo y dinero. En este sentido, la mayor percepción de la corrupción se encuentra presente en hechos vinculados al área de tránsito; así como al otorgamiento de licencias de venta de alcohol.

Por otra parte, las estrategias que se han implementado por parte del gobierno para dar frente a la delincuencia no han sido muy destacadas, debido a que se ha actuado de manera reactiva, dejando a un lado la prevención. Lo anterior deriva en la ya conocida dicotomía de la proximidad social que debe prevalecer en las corporaciones policiales.

En este sentido y en lo tocante a Derechos Humanos, las principales autoridades señaladas como responsables y receptoras de violación de Derechos Humanos se encuentran las Direcciones de Seguridad Pública municipales y la Procuraduría General de Justicia. Respecto a los principales hechos violatorios, las quejas más frecuentes que se observaron son: el ejercicio indebido de la función pública, lesiones y detención arbitraria.

Por otro lado, la desconfianza ciudadana en las instituciones de seguridad pública ha permeado el producto de la actividad delictiva, principalmente por la delincuencia organizada, generando inseguridad y desconfianza en instituciones gubernamentales. Por consiguiente se puede decir que en la población se van produciendo relaciones interpersonales basadas en el temor y la desesperanza.

Otro elemento a considerar, en este sentido, lo constituye la violencia en los diferentes entornos en los cuales confluye la comunidad. La violencia manifestada entre agrupaciones juveniles genera serios problemas en algunos entornos comunitarios. La existencia de violencia ente jóvenes pertenecientes a pandillas, es un gran problema que requiere atención integral y focalizada de la administración pública y de la ciudadanía. Por lo que se hace preponderante el considerar estrategias encaminadas a mitigar las manifestaciones de violencia especialmente en dicho grupo vulnerable.

En lo concerniente a la violencia intrafamiliar específicamente, se observa que el nivel educativo y la cultura, intervienen en la conformación y dinámica familiar, la violencia doméstica es una de sus consecuencias, en familias con bajo nivel educativo y cultural se encontró que la problemática del machismo, se encuentra más arraigada, siendo esto un factor que provoca la violencia doméstica.

Se evidencia que en las localidades rurales se encuentra hoy en día una cultura machista, en la que la mujer ocupa un lugar secundario en la familia, manifestando un comportamiento de sumisión, mismo que es característico de la problemática. Debido al consumo regular de alcohol, en estas localidades la violencia intrafamiliar hacia la mujer tiene mayor frecuencia.

En lo que corresponde a la población juvenil, la violencia en el noviazgo es un tema de gran importancia en el terreno de la violencia intrafamiliar, mostrando de alguna manera la estructura y dinámicas de relación en las que se formaron los jóvenes. Lo anterior deviene de un trasfondo cultural, en donde el hombre define una posición de superioridad ante la mujer y en donde se aprenden patrones de comportamiento.

Por otro lado, la carga laboral del padre y la madre es un factor importante de desintegración familiar, debido a que se ha descuidado la crianza de los hijos, de igual manera, se asocian los problemas laborales que son llevados a casa, y como resultado se obtienen conductas como la delincuencia juvenil y la violencia intrafamiliar.

En otro ámbito, la violencia dentro del entorno escolar en Guanajuato está presente en todas las escuelas y niveles educativos, es de importancia señalar, la falta de capacitación de los profesores para prevenir y actuar

ante este tipo de violencia en las escuelas; y de ésta manera puedan intervenir de manera oportuna para la generación de soluciones.

b. La violencia como problema de salud pública.

Los hábitos de crianza se han ido modificando conforme la evolución del sistema social. Si bien ahora los padres de familia disponen de mayor nivel educativo, la desatención de los hijos por cuestiones laborales provoca serias consecuencias tales como: el enfrentamiento con las figuras de autoridad, rebeldía, conductas antisociales, drogadicción, enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados.

Otro elemento a considerar es el inicio de la actividad sexual en los jóvenes y las repercusiones que ésta conlleva, tal es el caso de los embarazos de adolescentes, un suceso que cada vez se presenta con mayor frecuencia.

Debido al incremento de embarazos entre la población juvenil, existen cambios fundamentales en los proyectos de vida de los jóvenes y limita sus posibilidades de desarrollo pleno. Lo anterior obliga el establecimiento de campañas permanentes que informen a la población vulnerable -en el presente caso a los adolescentes- sobre los riesgos y las consecuencias de los embarazos no deseados, desde una perspectiva social y de salud.

Los embarazos no deseados en los adolescentes se presentan más frecuentemente en jóvenes de entre 13 y 14 años de edad; derivado de esto, el descuido de los hijos por la necesidad de que ambos padres trabajen debilita la cohesión familiar; el aumento del índice de embarazos de adolescentes inhibe el desarrollo del potencial de los jóvenes al enfrentar a las responsabilidades que conllevan el nacimiento de un nuevo ser.

Otra de las problemáticas detectadas consiste sobre la eficiencia y eficacia de los servicios de salud, ya que se considera que no son suficientes y no brindan la atención adecuada, por lo que quienes tienen recursos económicos recurren a la medicina del sector privado.

c. La inequidad de género.

En este apartado, el Diagnóstico Sobre los Contextos Sociales de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de Guanajuato, destaca los siguientes datos:

La población femenina en Guanajuato asciende a 2'846,947 mujeres, lo que representa el 51.89%, de la población total. De esa cifra el 29.59% se ubica entre 0 y 14 años de edad; el 27.42% entre 15 y 29 años y el 42.98% más de 29 años.

En el terreno económico se puede observar que la población en edad económicamente activa en su mayoría son mujeres, pero los hombres representan la mayoría laboralmente activos, lo que evidencia circunstancias laborales inequitativas, en tiempos de trabajo, salarios y rubro de actividades económicas. De igual manera las condiciones laborales como la demanda y los salarios son bajos para las mujeres, lo que genera mayor inseguridad laboral. Debido a la cultura y la tradición de la entidad, el papel que la mujer desempeña en muchos municipios y localidades es el de la atención familiar, lo que significa una marginación femenina.

Tratándose de violencia de género, esta se dio mayormente contra mujeres mayores de 15 años casadas o en unión libre. La tasa se mantuvo en 8 puntos porcentuales por debajo de la media nacional. Mientras que en el país se registró el 40% de mujeres victimizadas y el Estado el 38%; no deja de ser un porcentaje considerable en la entidad que refleja el ejercicio del poder contra las mujeres.

En otro tipo de agresiones, se encontró el tipo de agresión que no causa daño físico: la violencia emocional. Se registró en un 25.35%, que si bien no deja huella visible inmediata representa una agresión que causa grandes aflicciones y daños a quien la padece; por su parte la violencia económica ubicada en segundo lugar con el 19.95%, la violencia física con el 8.7% y finalmente la sexual, con el 6.2% la cual superó el registro nacional del 0.2%.

En la entidad el machismo se ve reflejado como una de las variables más importantes que aqueja a las relaciones de los jóvenes. Generalmente esta conducta en los hombres deriva de un trasfondo cultural, que pasa a circunstancias económicas, educativas y sociales que los llevan a sentirse superiores a la mujer. Sin embargo, debido a un efecto cultural que en ocasiones hace invisible su identificación, aunado a que en su mayoría se trata de agresiones psicológicas y sociales, es muy complicado poder evidenciar su existencia.

En lo que a la dinámica familiar se refiere, se registra una modificación que deriva en una carga mayor para las mujeres, pues su inclusión al mercado laboral se ha incrementado y le permite participar y aportar con los gastos familiares, pero sin que disminuya su responsabilidad respecto a las tareas domésticas.

d. Insuficientes condiciones de desarrollo social.

En este tema, el Diagnóstico Sobre los Contextos Sociales de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de Guanajuato, advierte lo siguiente:

En el periodo del 2005-2010, se registró la disminución del rezago social. Sin embargo las localidades marginadas mantienen la misma condición social y principalmente los municipios que integran el corredor industrial son los que se encuentran privilegiados.

Los municipios del corredor industrial reflejan ser más beneficiados en cuanto a ingresos se refiere, pues en ellos se registran los porcentajes más altos de personas con mejores ingresos, mientras que en el resto del territorio, los más bajos.

La polarización socioeconómica que afecta a la población guanajuatense, genera incertidumbre y sensación de violencia en los diferentes estratos de la sociedad.

La marginación es un factor que influye en la problemática de la entidad, misma que para 2010 se encontraba distribuida de la siguiente manera:

- 11,560 habitantes en un grado muy alto de marginación, el 0.2% de la población estatal.
- 23,785 habitantes presentaban un alto grado de marginación, el 0.4% de los guanajuatenses.
- 2'003,370 personas se encontraban en situación de marginalidad media, el 36.5%.
- 531,463 personas, el 9.6% de la población en situación de marginalidad baja.

- 2'916,194 personas, el 53.1% presentaban un grado muy bajo de marginación.

En el tema de la migración la entidad se ubica entre las que aportan mayor participación del fenómeno migratorio a nivel nacional principalmente del municipio de León.

Con respecto a algunas de las localidades del estado no tan desarrolladas urbanamente, y debido a la falta de oportunidades laborales, es común que los jóvenes cambien su residencia a otro municipio al interior del mismo estado, a otros Estados o que migren a Estados Unidos.

En lo que concierne a la deserción escolar, el principal motivo por el que los jóvenes abandonan la escuela, es por la falta de compromiso, relacionado directamente con el consumo de alcohol. De igual forma en una de las localidades del corredor industrial se reconoce que una causa de deserción escolar es la incorporación de los niños en actividades laborales después de la primaria.

Otro factor que influye en un par de localidades que integran el corredor industrial, se encuentra vinculado a la falta de instituciones públicas, relacionando este problema directamente con la situación económica familiar que representa también un elemento de exclusión. Lo anterior obliga a establecer estrategias para que los niños y jóvenes estructuren un proyecto de vida acorde a su entorno social.

Los jóvenes de la entidad consideran que la educación media superior es insuficiente; motivo por el cual se deserta por falta de oportunidades.

En los temas de la desigualdad social, la pobreza y la segregación son percibidas como generadores de violencia; en municipios del corredor industrial, señalan dichas situaciones como un tipo de violencia; en otras localidades se considera que ante la presión de sus habitantes de poder satisfacer sus necesidades básicas, derivado de su pobreza, se puede desatar algún tipo de violencia en su entorno.

A pesar de lo anterior, se manifestó en el estudio la importancia de generar lazos de comunicación entre los integrantes de la comunidad para fomentar la cohesión social. De igual forma, se comentó la necesidad de la ciudadanía de obtener respuesta a las exigencias del desarrollo de la entidad, considerando siempre los factores territoriales.

e. Ausencia o pérdida de espacios que coadyuven a la cohesión social

En el estudio en mención, se establece que la concentración poblacional del Estado de Guanajuato en su mayoría se encuentra distribuida en los municipios de León con 1'436,480 habitantes, Irapuato con 529,440 habitantes, Celaya 468,469 habitantes y Salamanca 260,732 habitantes; con una población que, sumada, representa el 54.2% de la población total de la entidad. De igual manera el 70% de la población se concentra en zonas consideradas como urbanas (Con 2,500 o más habitantes), el 30% restante de la población distribuida en 8,511 localidades rurales (menores a 2,500 habitantes), que corresponden a 98.6% del total de las localidades del Estado.

Para mejorar los niveles de bienestar y desarrollo de las comunidades, se señala en el Diagnóstico que es importante que esta concentración poblacional urbana cuente con elementos que promuevan la convivencia familiar, comunitaria y social a través de instalaciones o espacios públicos que contribuyan con el

fortalecimiento de las relaciones sociales; pues dichos espacios representan una importante herramienta en la lucha contra la inseguridad que complementa a la educación, salud, empleo, vivienda y los servicios básicos. La finalidad es lograr ciudades seguras con servicios de calidad adecuados a la recreación y que faciliten el tejido social.

Durante 2010, se señala, que en el Estado de Guanajuato las instalaciones de esparcimiento al aire libre eran las siguientes: 617 espacios de esparcimiento al aire libre, de los cuales 283 son parques de juegos infantiles y jardines vecinales. Cabe mencionar que 334 de estos espacios se encuentran concentrados en su mayoría en los municipios del corredor industrial, como se describe a continuación:

- Irapuato con 60 parques y 18 jardines
- León de los Aldama con 42 parques y 84 jardines
- Silao de la Victoria con 14 parques y 3 jardines
- Salamanca con 10 parques y 12 jardines
- Celaya también con 10, pero con 3 jardines
- Guanajuato con un parque y 9 jardines.

El resto de los municipios de la entidad incluyendo Xichú, que es el municipio con menor población del Estado, cuenta por lo menos con uno de estos espacios, a excepción de 10 municipios, de los cuales no se tiene registro. Además dentro de la entidad se cuenta con: 5 albercas; 225 campos de beisbol; 1,465 campos de futbol; 970 canchas de usos múltiples y 623 espacios diversos.

A pesar de lo anterior, el crecimiento de la mancha urbana trae como consecuencia que existan áreas más vulnerables en materia de seguridad, debido a la desatención de las autoridades. Lo anterior contribuye a que incremente la inseguridad no sólo por el número de habitantes, por la alta marginación y escasas medidas de control social que la autoridad puede proveer.

Con el propósito de canalizar las actividades de los jóvenes para evitar que formen parte o ingresen a bandas o pandillas, se identifica en el documento de estudio, la necesidad de promover actividades recreativas, culturales y laborales. Sin embargo, para llevar a cabo lo anterior, se insiste en la habilitación o creación de espacios deportivos y culturales que promuevan el desarrollo de los jóvenes no sólo en habilidades como el baile, canto, teatro, danza, etc., tomando siempre en cuenta las necesidades de la localidad para lograr trascender con el impacto y, considerando siempre, el mantenimiento de dichos espacios.

f. Incertidumbre jurídica y desconfianza institucional

De acuerdo con el documento a estudio, la incertidumbre jurídica y la desconfianza en las instituciones que conforman el aparato de gobierno tienen por causa el desconocimiento de información en trámites administrativos, insuficiente promoción de la actividad gubernamental y negligencia o corrupción en el trabajo de la autoridad.

Por otro lado, una de las causas de la desconfianza tanto en las instituciones gubernamentales como en las relaciones interpersonales es la percepción del incremento de la inseguridad. A consecuencia de lo anterior, se generan relaciones basadas en el temor y la desesperanza teniendo siempre presente las actividades delictivas

de la entidad y derivando a causa de ello en mecanismos violentos de protección contra quienes se perciben como peligrosos.

Existe también desconfianza en los servidores encargados de la seguridad pública, debido a la percepción de corrupción, mal funcionamiento o incapacidad del Estado y sus autoridades para obtener las garantías en el ejercicio de algunos derechos. La violación a los Derechos Humanos, por ejemplo, genera dicha desconfianza. Esta desconfianza motiva a la ciudadanía en primer lugar a no denunciar los delitos. En segundo término se encuentra el desinterés y al final el temor a ser objeto de represalias.

Un aspecto relacionado en materia de generación de confianza a las instituciones y autoridades es la atención que recibe la ciudadanía a través de las 202 agencias del ministerio público del fuero común y 268 agentes en el mismo ámbito, también cuenta con 8 agencias y 71 agentes del fuero federal.

Esta desconfianza en las instituciones es uno de los factores que trae como consecuencia la proliferación organismos autónomos ciudadanos derivado de la mala percepción de los procesos para resolver los problemas de representación y de representatividad, propios de las democracias representativas.

g. Disminución de la participación ciudadana.

La desvaloración de la participación ciudadana, de conformidad con el documento que nos ocupa, se debe en parte a la desconfianza hacia las instituciones, al desconocimiento de las instancias para hacer valer intereses colectivos, a la inadvertencia de los liderazgos locales por parte de las instancias gubernamentales, escasa presencia de asociaciones civiles en municipios que no sean del corredor industrial y la apatía a la participación por parte de la gente.

De manera general, existe un desinterés por parte de la ciudadanía en los asuntos públicos, excepto en las localidades marginadas. En el corredor industrial se manifiesta la baja participación social debido a este desinterés de sus habitantes. En parte esa apatía se debe, según lo manifestado por la ciudadanía, a que los servidores públicos no llevan a cabo su función, lo cual denota la desconfianza en las instituciones gubernamentales.

El diagnóstico en cuestión refiere a través de sus entrevistados, que en las localidades con elevada marginación no existen los mecanismos para recibir las diferentes opiniones; y cuando llegan a existir, dichas opiniones no son atendidas.

En localidades de otros municipios también consideraron que el estar informados de los hechos del entorno provoca que los ciudadanos hagan suyos los acontecimientos y las situaciones de la comunidad, generando mayor participación.

Personas entrevistadas originarias de una localidad con elevada marginación, señalan la información como una herramienta que logra impulsar la participación ciudadana, únicamente sumada al interés. Por ello es importante promover tanto el gusto y el interés de la importancia de la participación social. Toda esta información resulta de especial trascendencia para el análisis y composición del presente Programa, la cual representó un insumo fundamental para la conformación del plan estratégico correspondiente.

5.1. Filosofía de Gobierno

Atendiendo a la naturaleza transversal del Programa Estatal, éste se ajusta a la filosofía del **Programa de Gobierno 2012-2018** con base en los siguientes principios:

“Perspectiva ciudadana

Otorgar a los guanajuatenses los bienes y servicios públicos que demandan, a través de la ejecución de políticas públicas integrales, incluyentes y transversales, en un marco de apertura total, transparencia, austeridad, eficiencia y con enfoque a resultados.

Propósito

Construimos con la sociedad el Guanajuato próspero y con oportunidades de desarrollo que todos queremos.

Nuestras convicciones

- 1. Tenemos **a la persona** como el centro de las políticas públicas.*
- 2. Sumamos de forma **corresponsable** a la sociedad en el diseño, seguimiento y evaluación de nuestros programas y proyectos.*
- 3. Somos conscientes del impacto integral de las **políticas públicas bajo un enfoque de desarrollo sustentable**.*
- 4. Trabajamos transversalmente bajo un enfoque de **liderazgo colaborativo**.*
- 5. Creemos que un **buen gobierno** es la base de un Estado competitivo.*

Visión

Una visión compartida entre sociedad y Gobierno es un elemento esencial en cualquier estrategia de desarrollo; por ello, la Administración Pública Estatal arrancó junto con la sociedad el proceso de elaboración del Programa de Gobierno. Como punto de partida, se retomó la visión del Plan Estatal de Desarrollo, Plan 2035, Guanajuato Siglo XXI, como enfoque en la persecución de un sueño compartido a mediano plazo.”³⁶

5.2. Motivación de la Prevención Social

La prevención social de la violencia y la delincuencia se basa en el paradigma de seguridad ciudadana, que tiene como elemento medular a la participación de la ciudadanía como coadyuvante en la generación de Políticas públicas para la prevención de la violencia y la delincuencia, en donde el Estado garantiza el pleno goce de los derechos humanos, en particular, de aquellos que permitan desarrollar y salvaguardar su integridad personal, sus Derechos Cívicos y el pleno goce de sus bienes.

³⁶MÉXICO-GUANAJUATO: Programa de Gobierno 2012-2018, p.55, 2012

Los Derechos que están sujetos a la protección de la seguridad ciudadana, “...incluyen los derechos a la vida, a la integridad personal, a la libertad y seguridad personales, a las garantías procesales y a la protección judicial, a la privacidad y a la protección de la honra y de la dignidad, a la libertad de expresión, de reunión y asociación, y de participar en los asuntos de interés público.”³⁷

Por otro lado, la instrumentación de programas bajo el enfoque de la prevención social de la violencia y la delincuencia, el tema de la cohesión social ha sido fundamental, ésta se concibe como un proceso en el que las sociedades construyen oportunidades, relaciones, identidades, incentivos y lazos de solidaridad, con el propósito de que las personas alcancen su máximo potencial.

El enfoque de la cohesión social está integrado por ocho dimensiones que engloban las siguientes acciones: “...derechos y valores de la democracia, igualdad de oportunidades, sentido de pertenencia y noción de futuro compartido, reconocimiento de la diversidad, gestión y solución de conflictos, participación y relaciones positivas entre personas, grupos, comunidades y localidades.”³⁸

Por lo tanto, es menester impulsar la cohesión social para que en lo sucesivo se propicie la participación ciudadana, como una estrategia que facilita el desarrollo de mejores políticas públicas. Para tal efecto, el programa deben promover la confianza, empatía y solidaridad social en las comunidades y establecer así mecanismos de intervención temprana en los conflictos sociales para que se fortalezca la cooperación entre autoridades y ciudadanos.

De acuerdo a la realidad social, económica y cultural que vive el estado de Guanajuato, se plantea una política pública de prevención que dé respuesta asertiva a los factores multidisciplinares que propician la violencia y la delincuencia con base en los principios establecidos por el Artículo 3 de la *Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia* los cuales son los siguientes:

I. Respeto irrestricto a los derechos humanos;

II. Integralidad. El Estado, en sus distintos órdenes de gobierno desarrollará políticas públicas integrales eficaces para la prevención de la violencia y la delincuencia, con la participación ciudadana y comunitaria;

III. Intersectorialidad y transversalidad. Consiste en la articulación, homologación y complementariedad de las políticas públicas, programas y acciones de los distintos órdenes de Gobierno, incluidas las de justicia, seguridad pública, desarrollo social, economía, cultura y derechos humanos, con atención particular a las comunidades, las familias, las niñas y niños, las mujeres, así como las y los jóvenes en situación de riesgo;

IV. Trabajo conjunto. Comprende el desarrollo de acciones conjuntas entre las autoridades de los distintos órdenes de gobierno, así como de los diferentes sectores y grupos de la sociedad civil, organizada y no organizada, así como de la comunidad académica de manera solidaria, para que

³⁷MÉXICO: Lineamientos de la Política de Prevención Social de la Violencia, la Delincuencia y la Participación Ciudadana. *Diario Oficial de la Federación*, 26 de enero de 2011, primera sección.

³⁸ *Ibidem*.

contribuyan a la prevención social de la violencia y la delincuencia y al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad;

V. Continuidad de las políticas públicas. Con el fin de garantizar los cambios socioculturales en el mediano y largo plazos, a través del fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria, asignación de presupuesto, el monitoreo y la evaluación;

VI. Interdisciplinariedad. Consiste en el diseño de políticas públicas tomando en cuenta conocimientos y herramientas de distintas disciplinas y experiencias nacionales e internacionales;

VII. Diversidad. Consiste en considerar las necesidades y circunstancias específicas determinadas por el contexto local territorial, el género, la procedencia étnica, sociocultural, religiosa, así como las necesidades de grupos vulnerables o en riesgo, mediante la atención integral diferenciada y acciones afirmativas;

VIII. Proximidad. Comprende la resolución pacífica de conflictos, con estrategias claras, coherentes y estables, de respeto a los derechos humanos, la promoción de la cultura de la paz y sobre la base del trabajo social comunitario, así como del contacto permanente con los actores sociales y comunitarios; y,

IX. Transparencia y rendición de cuentas. En los términos de las leyes aplicables.

5.3. Visión y Misión del Programa

Visión

Contar con el reconocimiento a nivel nacional de que el estado de Guanajuato es el estado más seguro del país, al disponer de una plataforma programática de gestión que responda al contexto de inseguridad desde una óptica integral, interinstitucional e intersectorial, que ensamble todas las acciones de prevención social que inciden en el mejoramiento de la seguridad, la convivencia social y la cohesión comunitaria, para la consolidación de una mejor calidad de vida.

Misión

Articular acciones transversales con la participación de las dependencias, entidades y unidades administrativas que conforman la Administración Pública Estatal, para que desde una perspectiva integral y estratégica disminuyan las consecuencias del fenómeno de la violencia y la delincuencia en la sociedad guanajuatense, además de potenciar sus beneficios a través de la detonación de procesos continuos de gestión, evaluación, seguimiento e instrumentación de acciones interinstitucionales.

5.4. Población de Prioridad Estratégica “Impulso a la Prevención”

A continuación se enuncian los grupos poblacionales que serán objeto de intervención mediante programas o acciones específicas, que resultan una prioridad para el Gobierno del Estado de Guanajuato.

- I. *Impulso a la prevención en la familia:* posicionar al grupo familiar como núcleo de la sociedad guanajuatense, fomentando en sus miembros valores basados en la solidaridad, respeto, igualdad, cooperación y participación social. El interés de las políticas de prevención en esta Institución reside en la consideración del sujeto y su entorno familiar como el centro de las políticas de prevención social de la violencia y la delincuencia.
- II. *Impulso a la prevención con nuestros niños:* inculcar y fortalecer en la niñez guanajuatense el valor de la prevención puesto que muchos niños y niñas están expuestos a la violencia y la delincuencia, lo cual es considerado como un área privilegiada de oportunidad para la implementación de estrategias específicas que permitan proteger a dicho grupo potencialmente vulnerable.
- III. *Impulso a la prevención con nuestros jóvenes:* concientizar a los jóvenes sobre el papel que desempeñan en la sociedad, contribuyendo en estrategias y acciones en materia de identidad y participación juvenil, con el objeto de evitar y desalentar conductas como la violencia en todas sus manifestaciones, las adicciones y por supuesto la delincuencia.
- IV. *Impulso a la prevención con las mujeres:* impulsar la equidad y respeto a la dignidad y derechos de la mujer guanajuatense previniendo en ella todo tipo de violencia que debilite el ejercicio de sus prerrogativas fundamentales, exaltándolas en su imprescindible papel para la construcción de una sociedad equitativa, en paz y sin violencia.
- V. *Impulso a la prevención con nuestra sociedad:* promover la participación responsable de la comunidad en el diseño e implementación de políticas y programas, favoreciendo en el proceso la cohesión, empoderamiento y protección de los diferentes grupos minoritarios y vulnerables que la conforman, que al igual que los niños, jóvenes, familias y las mujeres, tienen derecho a vivir exentos de la violencia y la delincuencia.

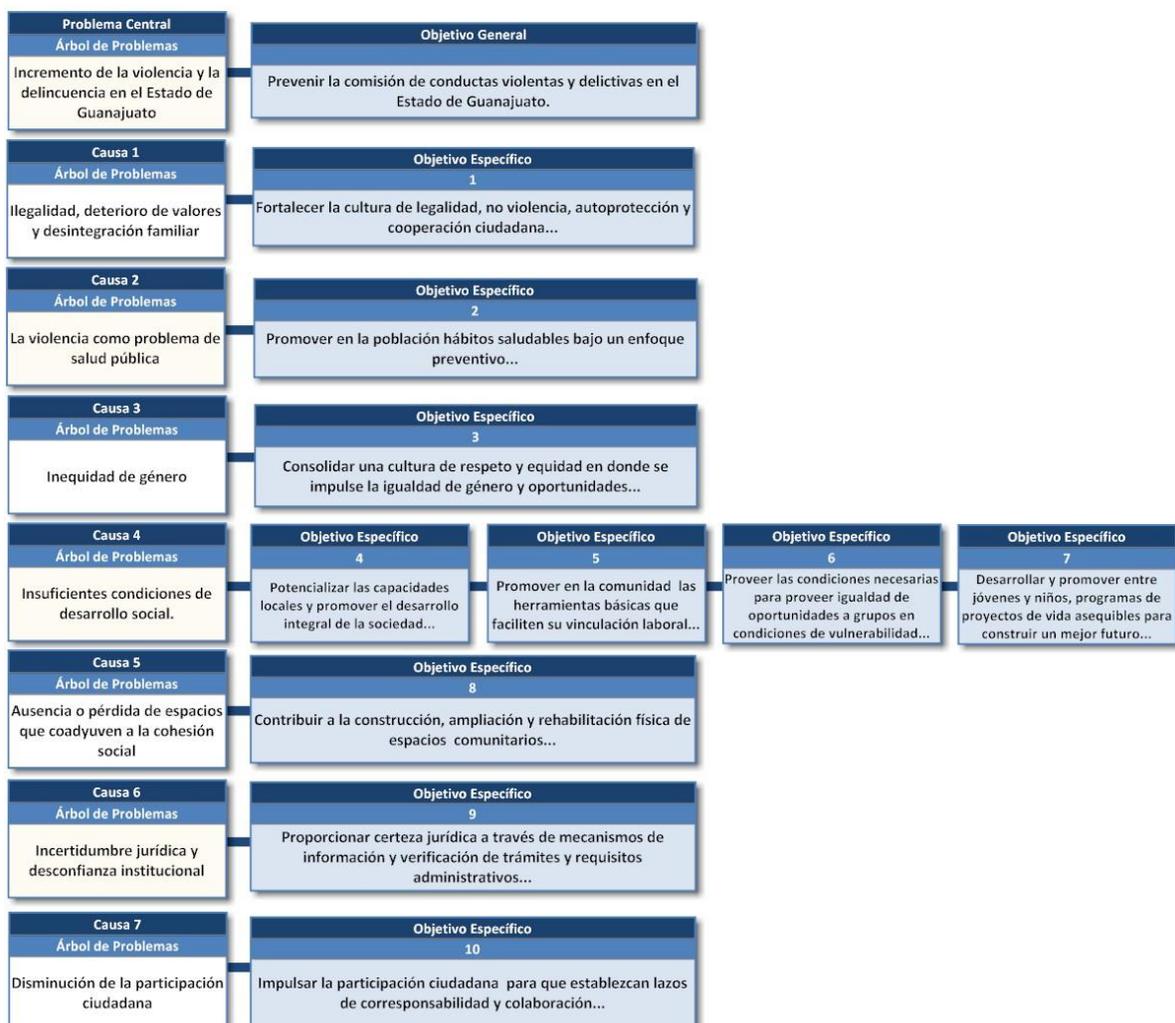
6. MOVER A LA ACCIÓN

6.1. Plan Estratégico

En este apartado se desarrollan los objetivos, estrategias y acciones del Programa con base al análisis realizado mediante el árbol de problemas, el cual refiere aquellos factores que conforman o influyen en la realidad que vive el estado de Guanajuato en materia de violencia y la delincuencia. Lo anterior se logró, cambiando las condiciones negativas (factores de riesgo causa-efecto) a condiciones positivas que se estiman deseadas y viables de ser alcanzadas.

La importancia de lo anterior estriba en la deducción de alternativas de solución, mismas que definen el proceso operacional de las estrategias para tal efecto. En el proceso se estableció un objetivo general y 10 específicos, con base en lo anterior se definieron 10 líneas de trabajo transversal, las cuales representarán cada uno de los objetivos detallados. La lógica del resultado del árbol de problemas y objetivos se muestra a continuación mediante el siguiente esquema:

Relación del árbol de problemas con los objetivos generales y específicos



Esquema 7: Relación del árbol de problemas/ Elaborado por la Dirección General de Política Criminal y Prevención del Delito/ Fuente: Comisión Intersecretarial.

Propósito del Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, “Actuar es prevenir”

Prevenir la comisión de conductas violentas y delictivas en el estado de Guanajuato, mediante la aplicación de un **programa transversal** que contemple la sistematización de programas y acciones coordinadas con los diferentes sectores sociales de la población, en las que se considere como elemento básico la participación ciudadana y el respeto irrestricto a sus derechos fundamentales.

Para cumplir con dicho propósito, la Comisión trabajará en las 10 líneas estratégicas transversales definidas durante el proceso de elaboración del presente instrumento, las cuales serán focalizadas en los 20 polígonos de atención prioritaria establecidos por el mismo Órgano Colegiado. Por otro lado, la Secretaría de Seguridad Pública continuará desarrollando las acciones preventivas en todo el estado y en polígonos secundarios establecidos también por dicho Cuerpo Colegiado, así como aquellas que son propias de su naturaleza, tales como los talleres, eventos y pláticas de formación y sensibilización para el autocuidado, y las acciones operativas de los cuerpos estatales encargados del orden público conforme lo establezca el Programa Sectorial de Seguridad Pública Visión 2018.

El Programa Estatal se desarrollará a través de polígonos prioritarios y secundarios, en los 46 Municipios del Estado de Guanajuato, el cual limita al oeste con Jalisco, al norte con Zacatecas y San Luis Potosí, al este con Querétaro y al sur con Michoacán. Es pertinente señalar que el Estado tiene una extensión de 30.491 km² con una población de 5´486,372 habitantes.

Las 10 líneas estratégicas transversales definidas por la Comisión y que darán lugar al trabajo de intervención coordinado con las dependencias, entidades y unidades administrativas participantes, son:

1. *Cultura cívica, valores y familia.*
2. *Salud con enfoque preventivo.*
3. *Desarrollo autogestivo.*
4. *Autoempleo e ingreso.*
5. *Equidad de género.*
6. *Inclusión para grupos prioritarios.*
7. *Niños y jóvenes con proyecto de vida.*
8. *Participación Ciudadana.*
9. *Mejoramiento y rescate de espacios públicos.*
10. *Certeza jurídica y marco institucional.*

Línea Estratégica Transversal 1: Cultura cívica, valores y familia.

Esta línea tiene por objeto fomentar la Cultura de la Legalidad, no violencia, autoprotección y cooperación ciudadana, como parte de un hábito permanente de civilidad entre la población, difundiendo valores tendientes a la tolerancia, respeto, aceptación y solidaridad entre los diversos grupos y entornos que conforman la comunidad guanajuatense, haciendo especial énfasis al fortalecimiento del núcleo familiar.

Objetivo Transversal 1: Fortalecer la Cultura de la Legalidad, los valores cívicos y familiares como base para la cohesión social.

Dependencias, entidades y unidades administrativas	Principales Acciones	Descripción	Meta 2014-2018 20 Polígonos Prioritarios
Secretaría de Educación	Impulsar el Programa Escuela Segura.	Gestión de ambientes escolares seguros, saludables, democráticos, libres de violencia y adicciones.	1.- Beneficiar con acciones de capacitación y entrega de materiales al 100% de las escuelas ubicadas dentro de los polígonos. 2.- Beneficiar a 307 escuelas con recurso anual del Programa Escuela Segura.
	Difundir y promover la Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.	Capacitación sobre la Ley a Directores de escuelas seleccionadas.	Capacitar al 100% de las escuelas de educación básica.
Secretaría de Seguridad Pública. La meta señalada en el presente apartado corresponde al 70% del total de acciones que implementará el Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana en todo el Estado de Guanajuato. Cabe destacar que dicho porcentaje será implementado en polígonos prioritarios y secundarios.	Informar a la sociedad en el tema de: familia como formadora de valores.	Promoción de la familia como formadora de valores y principal núcleo de resiliencia contra las conductas violentas y delictivas.	Informar a 81,998 personas. (Informar 105,736 personas en polígonos secundarios)
	Fomentar y difundir el Programa Actuar con Legalidad es Prevenir.	Fomento y difusión de la Cultura de Legalidad proveyendo en la sociedad elementos que favorezcan el conocimiento y consecuencias de sus derechos y obligaciones a través de los distintos ordenamientos legales existentes.	Informar a 137,671 personas. (Informar a 177,547 personas en polígonos secundarios)
	Promover la cultura de prevención como un compromiso de todos.	Motivación de la participación ciudadana en actividades culturales que transmitan mensajes alusivos a la prevención de conductas violentas y delictivas, así como de denuncia a través del sistema 066, 089 y 075.	Informar a 32,718 personas. (Informar a 119,574 personas en polígonos secundarios)
	Fortalecer el Programa, Niños Voluntarios en Prevención, grupo VI.VO	Implementar pláticas para acercar la imagen del oficial de policía a la niñez, introyectando en ellos la cultura de respeto a los valores cívicos, Cultura de Legalidad, participación y prevención de conductas violentas y delictivas, así como su autocuidado.	Informar a 55,068 niños y niñas. (Informar a 71,019 niños en polígonos secundarios)
	Impulsar el Programa, Pandillas con Vínculo Social.	Promoción de la cultura de no violencia, así como también el desarrollo de actividades culturales y deportivas que impulsen una adecuada utilización del tiempo libre, de igual forma generar la cohesión entre los diferentes grupos que conforman la comunidad.	Informar a 41,301 jóvenes. (Informar a 53,264 jóvenes en polígonos secundarios)
	Desarrollar proyectos intermunicipales en prevención	Conjuntar esfuerzos y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia a través de las regiones determinadas por el Consejo Estatal de Consulta y Participación Ciudadana.	Informar a 7,423 personas. (Informar a 16,999 personas en polígonos secundarios)
	Difundir la campaña permanente "Actuar es Prevenir".	Informar permanentemente a la población guanajuatense y efectuar acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia.	Difundir 1 campaña en los 8 municipios de los polígonos prioritarios.
Secretaría de Gobierno.	Promover el Programa hacia una mejor Cultura Vial en el Estado.	Impartición de pláticas de sensibilización en educación vial.	Informar a 4,153 personas.
	Impulsar la Jornada de Cultura de Legalidad y Paneles Universitarios.	Implementación de Jornadas de Cultura de la Legalidad	Llevar a cabo 20 jornadas.
Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.	Impulsar el proyecto de Contralores Juveniles.	Formación de equipos de "Contralores Juveniles", con la finalidad de que los alumnos tengan la posibilidad de cumplir con su servicio social profesional llevando a cabo acciones de difusión de conceptos referentes a la contraloría social o proyectos de monitoreo ciudadano.	Impartir 72 talleres.
Procuraduría General de Justicia.	Difundir la Alerta AMBER entre la población.	Es un concepto de alerta inmediata que se realiza por medio de una red estatal y nacional que rápidamente enlaza las Autoridades, organizaciones de la sociedad civil, ciudadanos y medios masivos de comunicación para localizar a niños desaparecidos.	Difundir el 100% de los casos que se reciban vinculados con el Programa Alerta AMBER en cada uno de los 20 polígonos prioritarios.
Comisión Estatal de Cultura	Promover entre la	Oficialización de una liga deportiva popular, en la que	Implementar y dar seguimiento a

Dependencias, entidades y unidades administrativas	Principales Acciones	Descripción	Meta 2014-2018 20 Polígonos Prioritarios
Física y Deporte	población su participación activa en las ligas deportivas.	se motiva la participación activa de la sociedad en cada municipio donde se ubican los polígonos prioritarios.	8 ligas deportivas.
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato.	Implementar el Programa: Talleres para Bullying.	Es un Programa que busca corresponsabilizar a cada uno de los actores (maestros, padres de familia, niños y adolescentes) en un mejor desarrollo de relaciones humanas y armónicas.	Desarrollar 560 talleres.
	Motivar a los niños y niñas como promotores de la paz.	Es un Programa dirigido a grupos de niñas y niños de 10 y 11 años en el ámbito escolar, en el que se trabaja de manera directa en la promoción de la cultura de paz, así como el desarrollo personal y de habilidades sociales.	Desarrollar 70 talleres.
Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Ejecutar el Programa Apoyos Impulso a Organizaciones de la Sociedad Civil.	Realizar jornadas informativas en temas de cultura cívica, valores, familia por parte de las OSC apoyadas por las PAIOSC.	Realizar 4 jornadas en todos los polígonos.
	Implementar el Programa Impulso al Gobierno Cercano	Desarrollar caravanas donde se promueva el impulso de un gobierno cercano.	Llevar a cabo 3 caravanas en todos los polígonos.

Cuadro 2: Programación de acciones y metas/ Elaborado por la Dirección General de Política Criminal y Prevención del Delito/ Fuente Comisión Intersecretarial.

Línea Estratégica Transversal 2: Salud con enfoque preventivo.

Esta línea tiene por propósito generar los mecanismos estratégicos necesarios que permitan informar acerca de los riesgos y consecuencias que implican el consumo de sustancias psicoactivas; asimismo, informar a grupos vulnerables sobre las secuelas de embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual. De igual forma, fomentar las actividades culturales, recreativas y deportivas como alternativas de vida saludable.

Objetivo Transversal 2: Promover entre la población hábitos saludables bajo un enfoque preventivo.

Dependencias	Principales acciones	Descripción	Meta 2014-2018 20 Polígonos Prioritarios
Secretaría de Salud	Impulsar acciones de prevención universal en la población adolescente de 12 a 17 años.	Consiste en la impartición de dos talleres: 1.- 10 recomendaciones para prevenir el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas en mujeres. 2.- Mitos y realidades de las drogas.	Impartir 200 talleres (1er taller). Impartir 200 talleres (2do taller).
	Promover acciones de prevención universal de adicciones a la población de 18 a 34 años.	Consiste en la impartición de dos talleres: 1.- 10 Recomendaciones para que tus hijos no consuman drogas. 2.- 10 Recomendaciones para prevenir consumo de alcohol, tabaco y otras drogas en mujeres.	Impartir 200 talleres (1er taller). Impartir 200 talleres (2do taller).
	Aplicar tamizajes en adolescentes de 12 a 17 años para detección de jóvenes en riesgo de consumo de sustancias.	Consiste en aplicar un instrumento de detección de riesgo psicosocial en alumnos de escuelas secundarias y preparatorias. Al identificar a los adolescentes con riesgo psicosocial se les brinda orientación en las Unidades de Salud, según el riesgo detectado.	Atender al 100% de los adolescentes identificados de 12 a 17 años.
	Brindar atención a mujeres adolescentes embarazadas.	Atender a mujeres adolescentes embarazadas con pláticas informativas sobre el uso de métodos anticonceptivos después del parto.	Atender e informar al 100% de las mujeres adolescentes embarazadas identificadas.
	Brindar tratamientos breves a consumidores experimentales de drogas con el modelo cognitivo conductual.	Otorgar tratamiento ambulatorio a los usuarios de drogas que soliciten el servicio en los Centros de Atención Primaria en Adicciones más cercano a su domicilio.	Atender al 100% de usuarios que soliciten el servicio.
	Difundir campañas publicitarias para la prevención de adicciones.	Difundir mensajes preventivos a través de la Campaña de Prevención de Adicciones.	Llevar a cabo 5 campañas estatales.

Dependencias	Principales acciones	Descripción	Meta 2014-2018 20 Polígonos Prioritarios
	Promover la certificación de escuelas como promotoras de la salud.	Realizar un diagnóstico de salud y con base a ello implementar talleres preventivos para los alumnos, maestros y padres de familia.	Certificar 81 escuelas.
	Implementar control prenatal a todas las mujeres embarazadas.	Atender a toda mujer embarazada que acude a una Unidad de Salud, otorgándoles ácido fólico con enfoque preventivo.	Atender 100% de las mujeres que acuden a una Unidad de Salud.
	Ejecutar el Programa de Alcoholimetría en los Municipios de León y Celaya.	Implementar operativos de alcoholimetría,	Implementar 60 operativos de alcoholimetría.
	Difundir el Programa de Alcoholimetría en los Municipios de León y Celaya.	Llevar a cabo pláticas de sensibilización sobre los factores de riesgo que implica el alcohol en la población escolar.	Informar 12,000 personas.
	Efectuar pláticas de orientación en planificación familiar a la población adolescente.	Consiste en la implementación de dos acciones: 1.- Pláticas con el objeto de promover e informar el uso de métodos anticonceptivos para la prevención del embarazo en la adolescencia. 2.- Difusión de campañas permanentes en radio, sobre los componentes de la planificación familiar.	Impartir 600 pláticas. Llevar a cabo 100 campañas de difusión.
	Impulsar acciones de prevención universal en el suicidio.	Consiste en la implementación de los siguientes talleres: 1.- Taller de prevención de suicidio para adolescentes. 2.- Taller de prevención de suicidio para docentes. 3.- Taller de prevención de suicidio para primeros respondientes ³⁹ .	1.- Impartir 80 talleres para adolescentes. 2.- Impartir 80 talleres para docentes. 3.- Impartir 80 talleres para respondientes.
	Aplicar tamizajes de principales trastornos en salud mental a población de 25 a 49 años.	Impartir pláticas sobre los distintos trastornos de salud mental, así como también aplicar tamizajes para la detección de principales trastornos en salud mental en la población.	Impartir 80 pláticas. Aplicar el 100% de las herramientas de detección.
	Aplicar tamizajes de riesgo suicida a población de 15 a 39 años.	Impartir pláticas sobre la prevención del suicidio en adolescentes, así como también aplicar tamizajes para la detección de población en riesgo suicida.	Impartir 80 pláticas. Aplicar el 100% de las herramientas de detección.
	Brindar tratamiento oportuno a personas con algún trastorno mental.	Otorgar tratamiento ambulatorio a las personas que padezcan algún trastorno mental en los Centros Integrales de Salud Mental más cercano a su domicilio.	100% de las personas que solicitan el tratamiento en los CISAME.
	Impulsar acciones de promoción de la salud en entornos y comunidades saludables	Llevar a cabo talleres dirigidos a la población en general en las comunidades con alto riesgo.	Llevar a cabo 300 talleres.
Secretaría de Seguridad Pública	Promover el Programa, Impulso a una vida saludable	Implementar actividades en donde se informe a la población los factores de riesgo y consecuencias del uso y abuso de sustancias lícitas e ilícitas, así como también de aquellos hábitos que generan algún tipo de Dependencia.	Informar a 75,719 personas. (Informar a 97,651 personas en polígonos secundarios)
	Difundir entre la población el Programa, Ejercítate y Aléjate de las Adicciones.	Disminuir los factores de riesgo en la comisión de conductas violentas y delictivas, a través de la promoción de actividades deportivas como una alternativa de vida saludable, que permita la sana utilización del tiempo libre, el desarrollo de actividades de autocontrol, la mejora de la autoestima y el fortalecimiento de valores familiares y sociales.	Informar a 144,264 personas. (Informar a 186,050 en polígonos secundarios)
	Difundir la campaña permanente "Actuar es Prevenir".	Informar permanentemente a la población guanajuatense y efectuar acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia.	Difundir 1 campaña en los 8 Municipios de los polígonos prioritarios.
Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte	Entregar material y capacitar a escuelas de educación básica que no cuentan con maestro de educación física.	Llevar a cabo acciones de activación física en escuelas que no dispongan de maestro en educación física.	Atender 20 escuelas.

³⁹ Primeros respondientes son quienes llegan primero a la escena de un desastre (policía, bomberos, servicios médicos de emergencia, etc.)

Dependencias	Principales acciones	Descripción	Meta 2014-2018 20 Polígonos Prioritarios
	Implementar evaluaciones funcionales y nutricionales.	Llevar a cabo la evaluación funcional y nutricional de 110 personas por polígono.	Atender a 8800 personas.
Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Llevar a cabo el Programa de Centros de Impulso Social para el Desarrollo Comunitario Integral.	Llevar a cabo acciones en materia de medicina alternativa.	Integrar cuatro grupos de salud.

Cuadro 3: Programación de acciones y metas/ Elaborado por la Dirección General de Política Criminal y Prevención del Delito/ Fuente Comisión Intersecretarial.

Línea Estratégica Transversal 3: Desarrollo Autogestivo.

Esta línea tiene por objeto fortalecer los lazos de solidaridad mediante acciones que propicien el desenvolvimiento de habilidades y de formación en las personas, para que mejoren sus condiciones de vida.

Objetivo Transversal 3: Potenciar las capacidades locales y promover el desarrollo integral de la sociedad.

Dependencias	Principales acciones	Descripción	Meta 2014-2018 20 Polígonos Prioritarios
Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Implementar el Programa de Centros de Impulso Social para el Desarrollo Comunitario Integral.	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Establecer un grupo de personas organizadas en la búsqueda de soluciones a sus problemáticas comunes. 2.- Llevar a cabo reuniones de las redes ciudadanas en donde se lleve a cabo: a) Convocatoria; b) Integración y diagnóstico participativo; c) Integración de plan de trabajo; d) Seguimiento y evaluación de acciones. 3.- Integrar grupos de personas que participarán y se beneficiarán de la intervención del Programa. (Se reúnen para realizar actividades educativas, deportivas, de recreación, culturales, de salud, ecológicas, cursos de verano, etc.) 	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Integrar 14 redes ciudadanas. 2.- Llevar a cabo 56 reuniones. 3.- Integrar 40 grupos (mínimo de 10 personas cada uno).
	Implementar el Programa Impulso a mi Desarrollo Socioeducativo	Realizar talleres socioeducativos y de desarrollo humano, dirigidos a personas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad social.	Realizar 10 talleres.

Cuadro 4: Programación de acciones y metas/ Elaborado por la Dirección General de Política Criminal y Prevención del Delito/ Fuente Comisión Intersecretarial.

Línea Estratégica Transversal 4: Autoempleo e ingreso

Esta línea tiene por objeto brindar apoyo a la población interesada a través de información y asesoría de acuerdo a las circunstancias particulares de cada persona, incrementando con ello las posibilidades de inserción al entorno productivo, o bien, el desarrollo de actividades remuneradoras por cuenta propia.

Objetivo Transversal 4: Proveer a la comunidad interesada de las herramientas básicas que faciliten su vinculación laboral.

Dependencias	Principales acciones	Descripción	Meta 2014-2018 20 Polígonos Prioritarios
Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Implementar el Programa de Apoyo al Empleo con Responsabilidad Social.	Implementar acciones de empleo temporal.	Implementar 5 acciones.
	Ejecutar el Programa Impulso a la Economía Social Sustentable.	Otorgar apoyo a proyectos productivos con recursos para equipamiento y mobiliario.	Otorgar apoyo a 15 proyectos productivos.
Secretaría de Desarrollo	Impartir talleres para	Proporcionar a personas desempleadas las	Impartir 88 talleres.

Dependencias	Principales acciones	Descripción	Meta 2014-2018 20 Polígonos Prioritarios
Económico Sustentable	buscadores de empleo.	herramientas básicas que les faciliten su vinculación laboral.	
	Fomentar en la población el Empleo social y desarrollo de proyectos productivos.	Impulsar el autoempleo a través del otorgamiento de apoyos en especie, de herramienta, maquinaria y equipo a personas desempleadas.	Otorgar 275 apoyos.
	Fomentar el Empleo Social y Proyectos Productivos (formación para el trabajo).	Impartir cursos de capacitación de corto plazo, que permitan desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas que incrementen las competencias para facilitar la vinculación laboral de personas desempleadas.	Implementar cursos a 209 personas.

Cuadro 5: Programación de acciones y metas/ Elaborado por la Dirección General de Política Criminal y Prevención del Delito/ Fuente Comisión Intersecretarial.

Línea Estratégica Transversal 5: Equidad de género.

Esta línea tiene por objetivo promover el respeto y equidad de género, así como también la autonomía de la mujer guanajuatense; de igual forma, garantizar su seguridad y protección mediante las dependencias especializadas en proveer atención física, legal, médica o psicológica pertinentes.

Objetivo Transversal 5: Consolidar una cultura de respeto y equidad en donde se impulse la igualdad de género y de oportunidades.

Dependencias	Principales acciones	Descripción	Meta 2014-2018 20 Polígonos Prioritarios
Instituto de la Mujer Guanajuatense	Promover el Programa, Género y Desarrollo Sustentables.	Desarrollar habilidades en la administración de los recursos e ingresos de las mujeres.	Desarrollar 60 talleres.
	Proveer información a las mujeres sobre asuntos Jurídicos.	Informar a mujeres sobre los Derechos Humanos, así como sus responsabilidades como ciudadanos, miembros de una comunidad y de una familia.	Desarrollar 35 talleres.
	Implementar taller de salud integral.	Informar sobre acciones preventivas dirigidas a la salud integral de las mujeres.	Desarrollar 30 talleres.
	Impulsar el Programa de Prevención de la Violencia.	Informar a la población estrategias para identificar la violencia y las acciones a seguir en casos de violencia.	Desarrollar 30 talleres.
	Ejecutar acciones de prevención y atención a la violencia contra las mujeres	Prestar servicios especializados, integrales, interdisciplinarios y secuenciales; que permiten el acercamiento de atención médica, legal, psicológica y de trabajo social en las zonas y comunidades más marginadas, facilitando a las mujeres salir del círculo de violencia, garantizando su Derecho a la paz y a la igualdad.	Número de atenciones en los Centros de Atención Itinerantes.
Secretaría de Salud	Desarrollar tamizajes de detección de casos de violencia familiar y de género a mujeres de 15 años y más.	Impartir pláticas para prevenir la violencia en el noviazgo. Aplicar herramientas de detección a las usuarias.	Impartir 80 pláticas.
	Aplicar la evaluación del riesgo a todas las mujeres que resulten positivas en el tamizaje de detección.	Aplicar evaluación de riesgo a todas las mujeres que resulten positivas en el tamizaje de detección.	Aplicar la evaluación de riesgo al 12% de las mujeres.
	Implementar estrategias para la reeducación de hombres agresores.	Taller de reeducación a hombres agresores de violencia.	Desarrollar 48 talleres.
	Grupo de reeducación para mujeres receptoras de violencia.	Taller de reeducación a mujeres víctimas de violencia.	Desarrollar 48 talleres.

Dependencias	Principales acciones	Descripción	Meta 2014-2018 20 Polígonos Prioritarios
Secretaría de Seguridad Pública	Difundir la campaña permanente "Actuar es Prevenir".	Informar permanentemente a la población guanajuatense y efectuar acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia.	Difundir 1 campaña en los 8 Municipios de los polígonos prioritarios.
Secretaría de Desarrollo Social y humano	Implementar el Programa de Centros de Impulso Social para el Desarrollo Comunitario Integral.	Realizar jornadas informativas en temas de equidad de género.	Realizar 10 jornadas.

Cuadro 6: Programación de acciones y metas/ Elaborado por la Dirección General de Política Criminal y Prevención del Delito/ Fuente Comisión Intersecretarial.

Línea Estratégica Transversal 6: Inclusión para grupos prioritarios.

Esta línea tiene por objeto disminuir las brechas económicas, culturales y sociales que marginan directa o indirectamente a este tipo de grupos en el Estado de Guanajuato.

Objetivo Transversal 6: Propiciar las condiciones necesarias para proveer igualdad de oportunidades a grupos en condiciones de vulnerabilidad.

Dependencias	Principales acciones	Descripción	Meta 2014-2018 20 Polígonos Prioritarios
Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Realizar jornadas de prevención en espacios públicos. (Programa de Centros de Impulso Social para el Desarrollo Comunitario Integral).	Llevar a cabo jornadas de prevención en espacios públicos con acciones integrales y transversales de las dependencias estatales y municipales.	Realizar 21 jornadas.
Secretaría de Seguridad Pública	Difundir la campaña permanente "Actuar es Prevenir".	Informar permanentemente a la población guanajuatense y efectuar acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia.	Difundir 1 Campaña en 8 Municipios donde se ubican los polígonos prioritarios.
Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte	Brindar apoyo a la población guanajuatense.	Realizar eventos masivos con la participación de la población guanajuatense	Realizar 44 eventos deportivos.

Cuadro 7: Programación de acciones y metas/ Elaborado por la Dirección General de Política Criminal y Prevención del Delito/ Fuente Comisión Intersecretarial.

Línea Estratégica Transversal 7: Niños y jóvenes con proyecto de vida.

Esta línea tiene como finalidad la promoción de proyectos de vida que permita a los niños y jóvenes construir un mejor futuro con bases y herramientas sólidas en la preparación de una agenda personal de cambio y enfoque proactivo. De igual modo, fomentar actividades que tiendan al mejor aprovechamiento del tiempo libre.

Objetivo transversal 7: Desarrollar y promover entre niños y jóvenes, programas enfocados a la elaboración de un proyecto de vida.

Dependencias	Principales acciones	Descripción	Meta 2014-2018 20 Polígonos Prioritarios
Instituto de la Juventud Guanajuatense	Impartir cursos de orientación vocacional.	Impartir cursos para apoyar el proceso de elección vocacional de las y los Jóvenes, en donde se favorece el autoconocimiento, así como la búsqueda de información veraz y confiable por parte de los asistentes. Dirigido a Jóvenes de 15 a 19 años.	Impartir 12 cursos.
	Implementar entre niños	Desarrollar talleres dirigidos a las y los Jóvenes que	Desarrollar 22 talleres.

Dependencias	Principales acciones	Descripción	Meta 2014-2018 20 Polígonos Prioritarios
	y jóvenes talleres de proyecto y plan de vida.	reconocen la importancia de elaborar un proyecto y plan de vida como parte central de su desarrollo y crecimiento. Dirigido a Jóvenes de 12 a 29 años.	
	Llevar a cabo pláticas de prevención de embarazos en jóvenes.	Impartir pláticas donde las y los Jóvenes reflexionen acerca de las implicaciones de un embarazo en la adolescencia, con la finalidad de contribuir a la disminución de este fenómeno. Dirigido a Jóvenes de 12 a 19 años.	Impartir 52 pláticas.
Secretaría de Educación	Distribuir información sobre plan de vida y formación en valores.	Distribuir cuadernillos con información rediseñada sobre la construcción del proyecto de vida de los alumnos de 6to de primaria y 1o de secundaria.	Distribuir material al 100% de los alumnos.
Secretaría de Seguridad Pública	Difundir la campaña permanente "Actuar es Prevenir".	Difundir permanentemente a la población guanajuatense y efectuar acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia.	Difundir 1 campaña en los 8 Municipios que integran los polígonos prioritarios.
Secretaría de Salud	Acciones de prevención universal en la población adolescente de 12 a 17 años.	Desarrollar el taller "Habilidades para la vida", el cuál es una herramienta de capacitación dirigida a adolescentes de 12 a 17 años.	Desarrollar 200 talleres.

Cuadro 8: Programación de acciones y metas/ Elaborado por la Dirección General de Política Criminal y Prevención del Delito/ Fuente Comisión Intersecretarial.

Línea Estratégica Transversal 8: Participación ciudadana proactiva.

Esta línea tiene por objeto que entre ciudadanía, las dependencias y unidades administrativas del estado, se establezcan lazos de corresponsabilidad y colaboración, posicionando a la prevención social de la violencia y la delincuencia como un compromiso en común, en donde se privilegie la construcción de consensos y suma de voluntades con los diversos actores sociales del Estado.

Objetivo Transversal 8: Impulsar la participación ciudadana para que se establezcan lazos de corresponsabilidad y colaboración.

Dependencias	Principales acciones	Descripción	Meta 2014-2018 20 Polígonos Prioritarios
	Crear Unidades de Prevención Empresarial.	Fomentar la cultura de la prevención entre el personal de las empresas y contar con un enlace de capacitación en cada empresa que permita el trabajo organizado en la implementación de acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.	10 empresas informadas
	Fomentar la Seguridad Vecinal.	Impulsar una cultura de prevención social de la violencia y la delincuencia, mediante la participación activa de la ciudadanía. Lo anterior se llevará a cabo mediante capacitaciones y reuniones de seguimiento.	20 polígonos prioritarios atendidos.
Secretaría de Seguridad Pública	Impulsar el Programa Policía de Proximidad.	Detectar problemas e implementar alternativas de solución y seguimiento de resultados de todo aquello que afecte de manera directa o indirecta a la seguridad pública, a través del acercamiento y la comunicación directa con la comunidad.	20 polígonos prioritarios atendidos.
	Promover el Programa Jóvenes Multiplicadores en Prevención.	Formar a jóvenes en el conocimiento de la prevención, mediante el estudio de modelos prácticos y vanguardistas en la materia, que a la par del desarrollo de habilidades de planeación y liderazgo, les permitan colaborar de manera proactiva con las Autoridades Gubernamentales, en actividades tendientes a la prevención de las conductas violentas y delictivas.	Informar a 34,418 jóvenes. (Informar a 44,387 jóvenes en polígonos secundarios)
	Generar comisiones operativas de	Informar sobre la importancia de la participación activa y responsable de la sociedad, junto con el	Informar a 13,767 personas. (Se informarán a 17,755

Dependencias	Principales acciones	Descripción	Meta 2014-2018 20 Polígonos Prioritarios
	prevención	Gobierno en Programas de prevención social de la violencia y la delincuencia.	personas en polígonos secundarios)
	Difundir la campaña permanente "Actuar es Prevenir".	Informar permanentemente a la población guanajuatense y efectuar acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia.	Difundir la Campaña en 8 Municipios donde se ubican los polígonos prioritarios.
Secretaría de Gobierno	Crear Consejos de Participación por la Seguridad.	Celebrar sesiones de consejos municipales de participación por la seguridad.	Crear Consejos de Participación en todos los municipios de los polígonos prioritarios y celebrar al menos 16 sesiones de Consejo.
Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas	Promover el Proyecto Agente 00 Trampas.	Implementar acciones de contraloría social entre los estudiantes de 4°, 5° y 6° grado de primaria de instituciones Públicas o Privadas del Estado de Guanajuato, mismas que reforzarán sus conocimientos sobre honestidad, transparencia y participación ciudadana.	Impartir 72 talleres.
Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Implementar el programa de Centros de Impulso Social para el Desarrollo Comunitario Integral.	Integrar Consejos Ciudadanos en el marco de la operación de los Centros de Impulso Social que coadyuven en la implementación de acciones de prevención.	Integrar 5 Consejos Ciudadanos.

Cuadro 9: Programación de acciones y metas/ Elaborado por la Dirección General de Política Criminal y Prevención del Delito/ Fuente Comisión Intersecretarial.

Línea Estratégica Transversal 9: Mejoramiento y rescate de espacios públicos.

Esta línea consiste en llevar a cabo la rehabilitación, rescate, mantenimiento y cuidado de los espacios comunitarios que presenten problemas de abandono, deterioro o inseguridad, con el propósito de transformarlos en sitios que fomenten la cohesión social a través de actividades artísticas, culturales, deportivas y de esparcimiento en la población guanajuatense.

Objetivo transversal 9: Impulsar la construcción, ampliación y rehabilitación física de espacios comunitarios.

Dependencias	Principales acciones	Descripción	Meta 2014-2018 20 Polígonos Prioritarios
Secretaría de Desarrollo Social y Humano.	Implementar el Programa de Infraestructura y Equipamiento a Centros de Impulso Social	Ampliar o rehabilitar Centros de Impulso Social.	Ampliar o rehabilitar 5 Centros.
	Llevar a cabo el Programa de Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en mi Colonia.	Rehabilitar espacios públicos.	Rehabilitar 10 espacios.
	Ejecutar el Programa Impulso al Desarrollo del Hogar.	Implementación del Programa "Pinta tu Entorno"	Llevar a cabo 500 acciones.
Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte	Implementar el Programa de Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Instalaciones Deportivas.	Construir, rehabilitar y equipar instalaciones deportivas.	Rehabilitar 4 espacios en instalaciones deportivas.
	Llevar a cabo el Programa de Rescate, Reactivación y Modernización de Canchas Deportivas.	Rescatar, reactivar y modernizar canchas deportivas.	Rehabilitar 4 canchas deportivas.

Dependencias	Principales acciones	Descripción	Meta 2014-2018 20 Polígonos Prioritarios
	Ejecutar el Programa de Rehabilitación de Espacios Públicos Deportivos del Estado de Guanajuato.	Rehabilitar espacios públicos deportivos.	Rehabilitar 12 espacios públicos deportivos.

Cuadro 10: Programación de acciones y metas/ Elaborado por la Dirección General de Política Criminal y Prevención del Delito/ Fuente Comisión Intersecretarial.

Estrategia Transversal 10: Certeza Jurídica y Marco Institucional.

Esta estrategia se encarga de proporcionar mejoras en materia jurídica a través de mecanismos relacionados de manera directa con trámites y requisitos administrativos que debido a su naturaleza, generen problemáticas sociales entre miembros de la comunidad y autoridades locales. Posicionar a las dependencias y entidades que componen el aparato administrativo estatal, como responsables y motivadoras de establecer vínculos proactivos con la sociedad.

Objetivo transversal 10: Incrementar la certeza jurídica a través de mecanismos de información y verificación de trámites y requisitos administrativos.

Dependencias	Principales acciones	Descripción	Meta 2014-2018 20 Polígonos Prioritarios
Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración	Capacitación para Servidores Públicos.	Desarrollar, complementar, perfeccionar o actualizar los conocimientos, habilidades y valores necesarios en los servidores públicos para así evitar prácticas corruptas o inadecuadas.	Desarrollar 8 capacitaciones en los Municipios donde se ubican los polígonos prioritarios.
	Analizar y revisar las solicitudes de trámite para el otorgamiento de las licencias de funcionamiento en materia de alcoholes.	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Revisión exhaustiva de los dictámenes de las solicitudes de los establecimientos realizadas por las oficinas recaudadoras. 2.- Realizar seguimiento a las consideraciones previstas en los convenios de colaboración administrativa en materia de alcoholes con los Municipios. 3.- Requerir al solicitante de licencia de funcionamiento en materia de alcoholes, la certificación de uso de suelo expedida por el Municipio. 4.- Proporcionar información estadística a la comisión intersecretarial de los diferentes giros en la producción, almacenamiento, distribución, enajenación y de consumo de bebidas alcohólicas en los polígonos de intervención prioritaria del Estado. 	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Realizar 1 revisión al conjunto de dictámenes. 2.- Realizar seguimientos a los convenios de colaboración en los 8 Municipios donde se ubican los polígonos prioritarios. 3.- Realizar seguimiento en los 20 polígonos prioritarios. 4.- Proporcionar información estadística de los 20 polígonos, a solicitud de la Comisión.
Secretaría de Gobierno.	Promover entre la población la condonación de cobro de derechos en el Registro Público.	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Implementar programas sociales donde el ciudadano por un periodo de tiempo específico puede aprovechar la disminución de costos o la condonación del pago total de los derechos registrales y con este tipo de ventajas promover la Cultura de la Legalidad en la situación patrimonial del ciudadano guanajuatense. 2.- Llevar a cabo convenios que tienen como finalidad darle certeza a las acciones emprendidas para lograr la difusión de la Cultura de la Legalidad y que queden comprendidas las actividades de los participantes. 3.- Implementar campañas "Septiembre Mes del Testamento", programa de carácter social que difunde la Cultura de la Legalidad y va enfocada a lograr la certeza jurídica en la última voluntad del ciudadano. 	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Implementar 20 campañas de condonación de cobro de derechos en el Registro Público. 2.- Celebrar 20 convenios. 3.- Llevar a cabo 20 campañas denominadas "Septiembre Mes del Testamento".
	Realizar la inscripción de actos jurídicos registrables.	Realizar la inscripción de actos jurídicos registrables en las oficinas del Registro Público de la Propiedad, con el producto de este trámite el bien inmueble registrado adquiere certeza y seguridad jurídica pero sobre todo	Realizar 20 servicios de inscripción.

Dependencias	Principales acciones	Descripción	Meta 2014-2018 20 Polígonos Prioritarios
	Promover el padrón de inmuebles inmovilizados.	efectos ante terceros. Realizar reuniones de homologación de criterios para instrumentar el formato que deberá contener la información de los inmuebles inmovilizados, derivados de peticiones de Autoridades Judiciales y Administrativas, así como de la Procuraduría General de Justicia del Estado para la atención de un caso en particular ya sea por un posible delito o interés similar.	Realizar 1 reunión de homologación de criterios.
	Implementar el Programa de Escrituración.	Implementar el Programa de Escrituración. La designación a la que se refiere la acción es al proceso jurídico que incluye el sorteo y selección del Notario Público adecuado, de acuerdo a las características del Municipio donde se encuentran los bienes inmuebles y la oficina registral dentro de ese Partido Judicial.	Implementar en los 20 polígonos prioritarios el programa de escrituración.
	Ejecutar el Programa Formación Integral de Líderes.	Efectuar jornadas que tienen como finalidad acercar los servicios gubernamentales a aquellas zonas de marginación o difícil acceso de la gente, para lo cual personal adscrito a las dependencias se prepara con información escrita o bien con asesorías para cuando la gente se acerca y hace preguntas relacionadas con la función, en este caso Registral.	Efectuar 15 jornadas.
	Promover a la Procuraduría Itinerante y Combate al Coyotaje.	1.- Llevar a cabo brigadas para que de manera conjunta con DIF Estatal los Procuradores de la Defensa del Trabajo acuden directamente a las comunidades a impartir asesoría en materia laboral y de seguridad social. 2.- A través de dípticos y trípticos se informa a la ciudadanía de los servicios que se brindan en las Juntas de Conciliación y Arbitraje, incluidas las mesas de diálogo y las Jornadas de Conciliación.	1.- Implementar 6 brigadas jurídicas. 2.- Implementar 3 eventos de difusión.
	Registro Civil Móvil.	Se suma la Dirección General de Registro Civil, a las brigadas que organiza DIF, mediante la unidad móvil, expidiendo actas del estado civil de manera gratuita a todas aquellas personas de escasos recursos que lo necesiten.	Atender el 100% de las solicitudes presentadas en la Unidad Móvil.
	Participación en brigadas jurídicas.	Asistencia en materia civil y penal a personas socialmente vulnerables, con la finalidad de dar información de trámites y servicios, que procuren su seguridad jurídica y la de sus familias.	Atender el 100% de las personas que soliciten el servicio.
Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.	Llevar a cabo capacitaciones en materia de contraloría social.	Impartir talleres de contraloría social a diferentes sectores de la población en los Municipios en los cuales se ubican los polígonos prioritarios. Los sectores son: estudiantes (secundaria, nivel medio y superior), servidores públicos, ciudadanía en general.	Impartir 72 talleres de contraloría social.

Cuadro 11: Programación de acciones y metas/ Elaborado por la Dirección General de Política Criminal y Prevención del Delito/ Fuente Comisión Intersecretarial.

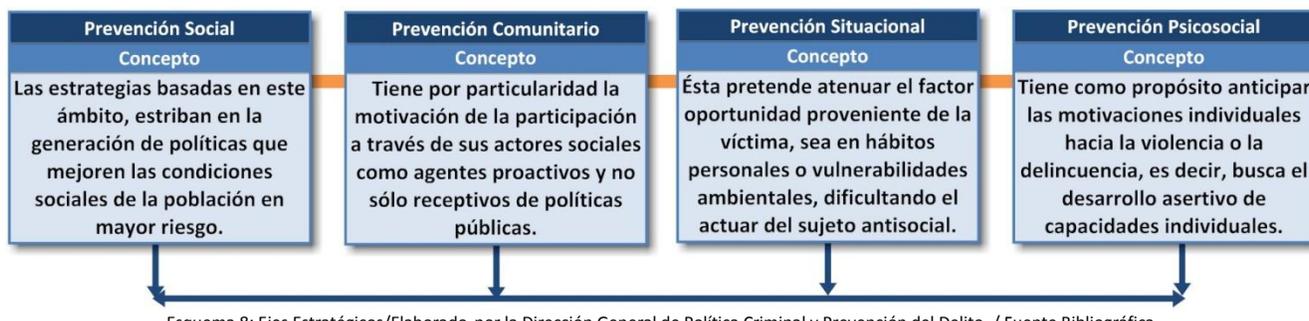
6.2. Ámbitos de Prevención

La importancia que revisten las orientaciones político-criminológicas en materia de prevención, pretende motivar una dinámica de participación social y respeto a los Derechos Humanos, involucrando proactivamente en ello a los diferentes sectores de la población en políticas de prevención social de la violencia y la delincuencia.

De acuerdo con lo anterior, el proceso de intervención del fenómeno que aqueja a la sociedad requiere de la aplicación de una estrategia que vaya de acuerdo al ámbito en que se suscita la problemática. Para tal efecto, se han contemplado los cuatro ámbitos de la prevención ya conocidos: social, comunitario, situacional y

psicosocial; dichos ámbitos pretenden mitigar las manifestaciones de violencia desde los diferentes ángulos en que se conforman.

Los ámbitos de la prevención -social, comunitario, situacional y psicosocial- tienen un sentido complementario, es decir, es inadmisibles la aplicación de un sólo enfoque sin descuidar otros aspectos que merecen igual atención, de tal manera que su integralidad se hace de especial necesidad para los objetivos, estrategias y acciones que se implementarán.



I. Prevención Social

La prevención social actúa sobre aquellos factores de riesgo de carácter estructural como son la pobreza, marginación, deserción escolar, inseguridad, desempleo, insalubridad, etc. Todo lo anterior, mediante políticas públicas con plazos razonables, siempre tendiendo a la satisfacción de aquellos requerimientos mínimos de bienestar social y con el apoyo de los diferentes grupos sociales que conforman el sistema social.

II. Prevención Comunitaria

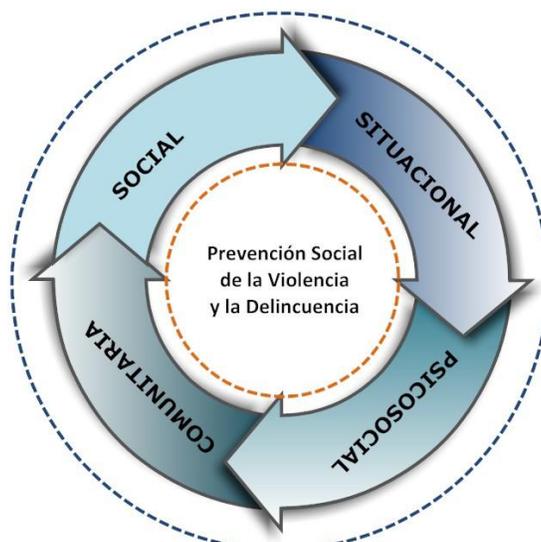
En este sentido, la prevención comunitaria tiene la particularidad de motivar de la participación a través de sus actores sociales como agentes proactivos y no sólo receptivos de políticas públicas. En el presente ámbito, se hace uso de aquellas metodologías encaminadas al involucramiento social mediante la identificación de las causas y efectos de los problemas que aquejan el entorno local y, consecuentemente, priorizar las soluciones que sean acordes a la naturaleza de los fenómenos que los aquejan.

III. Prevención Situacional

Éste ámbito enfatiza su intervención en la modificación y administración del espacio que se constituya como un factor de oportunidad para la comisión de conductas violentas y delictivas; se caracteriza por estrategias a corto y mediano plazo, su ventaja estriba en resultados visibles e inmediatos para la comunidad. No obstante, únicamente interviene en los efectos de la violencia y la delincuencia, no en sus causas, por lo que siempre se recomienda que se concatene con otros ámbitos preventivos.

IV. Prevención Psicosocial

Incorre en el desarrollo asertivo de capacidades individuales para afrontar riesgos originarios de factores asociados con la persona y su relación con el entorno, tales como: sexualidad irresponsable, el consumo de sustancias adictivas lícitas e ilícitas, la cultura de la violencia en grupos vulnerables, ausencia de proyectos de vida, la propensión hacia conductas antisociales o delictivas, entre otros.



Esquema 9: Prevención/Elaborado por la Dirección General de Política Criminal y Prevención del Delito/ Fuente Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

6.3. Zonas de Atención Prioritaria y Secundaria

Dentro de los trabajos realizados en la Comisión en su etapa correspondiente a la focalización de zonas de intervención transversal, se definieron 20 polígonos de atención prioritaria distribuidos en 8 municipios: Moroleón, Celaya, León de los Aldama, Silao de la Victoria, Dolores Hidalgo CIN, Santa Cruz de Juventino Rosas, Valle de Santiago y Salamanca, así como también 112 polígonos secundarios distribuidos en 43 municipios del Estado, los cuales también serán objeto de consideración por parte de la Comisión. A continuación se muestran las tablas con los polígonos en mención en los que se desarrollarán las acciones descritas en el plan estratégico, no obstante, es importante señalar que el resto de localidades, colonias y municipios en general seguirán contando con las acciones de prevención que realice la Secretaría de Seguridad Pública mediante patrullajes preventivos y acciones de comunicación en materia de prevención social del delito.

POLÍGONOS PRIORITARIOS			
#	Municipio	Colonia	#
1	Moroleón	Aviación Civil	1
		El Bordo	2
		Niños Héroe	3
2	Celaya	San Juan de La Vega	4
3	Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional	Lindavista	5

4	León	10 de Mayo	6
		Ampliación San Francisco	7
		León I	8
		León II	9
		Parque La Noria	10
		Periodistas Mexicanos (Jacinto López)	11
		San Felipe de Jesús	12
		San Juan Bosco (Vista Hermosa)	13
		San Marcos	14
		Unidad Deportiva II	15
	Valle de San José	16	
5	Santa Cruz de Juventino Rosas	Santa Cruz de Juventino Rosas Centro	17
6	Silao de la Victoria	Sopeña	18
7	Valle de Santiago	La Loma	19
8	Salamanca	Valtierrilla	20

Cuadro 12: Polígonos Prioritarios/Elaborado por la Dirección General de Política Criminal y Prevención del Delito/ Fuente Comisión Intersecretarial.

POLÍGONOS SECUNDARIOS			
#	Municipio	Colonia	#
1	Abasolo	El Saucillo	1
		Guadalupe	2
		Las Margaritas	3
2	Acámbaro	Emilio Carranza	4
		La Soledad	5
		San Isidro	6
3	Apaseo el Alto	Apaseo el Alto Centro	7
		Manuel Ávila Camacho	8
4	Apaseo el Grande	Apaseo el Grande Centro	9
		San José Agua Azul	10
5	Atarjea	Atarjea Centro	11
6	Celaya	Ejidal	12
		Emiliano Zapata	13
		Monte Blanco	14
		San Miguel Octopan	15
7	Comonfort	Barrio Los Remedios	16
		Empalme Escobedo Centro	17
		Obregón	18
8	Coroneo	Coroneo Centro	19

		Sauz de Cebolletas	20
9	Cortazar	Alameda	21
		Carrillo Puerto	22
		Cerrito Colorado	23
		Cortazar Centro	24
10	Cuerámaro	Cuerámaro Centro	25
11	Doctor Mora	Doctor Mora Centro	26
12	Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional	Dolores Hidalgo Centro	27
		La Esperanza	28
		San Pablo	29
13	Guanajuato	Barrio Pueblito de Rocha	30
		Gualdra	31
		Guanajuato Centro	32
		Yerbabuena	33
14	Huanímaro	Huanímaro Centro	34
15	Irapuato	12 de Diciembre	35
		Constitución de Apatzingán	36
		Nuevo México	37
		Playa Azul	38
		Ucopi	39
16	Jaral del Progreso	Del Valle	40
		Emiliano Zapata	41
		Josefa Ortiz de Domínguez	42
17	Jerécuaro	Jerécuaro Centro	43
		Puruagua	44
18	Manuel Doblado	Manuel Doblado Centro	45
		Miguel Hidalgo 1ra. Sección	46
19	Ocampo	Ocampo Centro	47
		San Antonio	48
20	Pénjamo	Corral de Piedra	49
		El Tolento	50
		Lázaro Cárdenas	51
		Santa Ana Pacueco	52
21	Pueblo Nuevo	Pueblo Nuevo Centro	53
22	Purísima del Rincón	Ampliación el Carmen	54
		Lomas de Obrajeros	55
		Purísima de Bustos Centro	56
23	Romita	Campo Verde	57
		Cuauhtémoc	58
		Romita Centro	59

24	Salamanca	Conjunto Habitacional Renovación	60
		La Gloria	61
		Salamanca Centro	62
25	Salvatierra	Álvaro Obregón	63
		División del Norte	64
		Guanajuato	65
26	San Diego de la Unión	La Noria De Alday	66
		San Diego de la Unión Centro	67
		San Juan Pan de Arriba	68
27	San Felipe	El Fraile	69
		Jaral de Berrios	70
		San Miguel	71
28	San Francisco del Rincón	El Llano	72
		Fracc. San Miguel	73
		Purísima Concepción	74
		San Miguel	75
29	San José Iturbide	Buenavista	76
		Peña Taurina	77
30	San Luis de la Paz	Banda de Abajo	78
		Del Sol	79
		La Montañita	80
31	San Miguel de Allende	Allende	81
		Barrio Las Cuevitas	82
		Fraccionamiento Ignacio Ramírez	83
		Olimpo	84
		Palmita de Landeta	85
		San Rafael Insurgentes	86
32	Santa Catarina	Santa Catarina Centro	87
33	Santa Cruz de Juventino Rosas	Hermenegildo Galeana	88
		Rio Grande	89
34	Santiago Maravatio	Barrio de La Cruz	90
		Barrio del Señor de la Clemencia	91
35	Silao de la Victoria	Adolfo López Mateos	92
		La Aldea	93
		La Vía 1	94
		Los Rodríguez	95
		Silao Centro	96
36	Tarandacua	Tarandacua Centro	97
37	Tarimoro	Tarimoro Centro	98

38	Tierra Blanca	Cuesta de Pilonos	99
		Tierra Blanca Centro	100
39	Uriangato	La Joyita	101
		Uriangato Centro	102
40	Valle de Santiago	Miravalle	103
		Valle de Santiago Centro	104
41	Victoria	Cieneguilla	105
		Ciudad Victoria	106
42	Villagrán	Las Flores	107
		Revolución	108
		Villagrán Centro	109
43	Yuriria	Ant.. Barrio de la Joya	110
		Independencia	111
		La Aldea	112

Cuadro 13: Polígonos Secundarios/ Elaborado por la Dirección General de Política Criminal y Prevención del Delito/ Fuente Comisión Intersecretarial.

El Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia “Actuar es Prevenir”, contiene una serie de objetivos, estrategias y acciones que guiarán las actividades de las dependencias, entidades y unidades administrativas de la Administración Pública que están involucradas en su implementación. El seguimiento y evaluación se realizará a partir de las metas e indicadores definidos por los integrantes de la Comisión, aprovechando para ello las tecnologías de información disponibles que, a la vez que permitan la sistematización de la información correspondiente, facilitan el seguimiento puntual de los diferentes indicadores derivados de las metas, proyectos y acciones que comprende el Programa.

7.1. Instrumentación del Programa.

El Programa se instrumentará inicialmente en los 20 polígonos prioritarios, con tal propósito se hará uso del catálogo de programas y acciones definidos en la planeación estratégica. En dicho proceso participarán las 16 dependencias, entidades y unidades administrativas que conforman la Comisión. Conviene hacer mención que la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, implementará acciones en los 20 polígonos prioritarios y los 112 secundarios, contando con el apoyo de los integrantes que decidan sumarse al trabajo de estos últimos.

Para dicho efecto, la Comisión celebrará convenios de colaboración con los 8 municipios donde se ubican los polígonos prioritarios, a efecto de generar los canales de comunicación adecuados para aterrizar las acciones que definan el Estado y el propio municipio. Lo anterior facilitará atender la problemática identificada en los Diagnósticos Base y Diagnósticos de Cohesión Social, que actualmente se realizan en los ocho municipios en cuestión, y así implementar acciones transversales, tanto por parte de las dependencias y entidades estatales, como las que defina cada uno de los municipios involucrados. La Secretaría de Seguridad Pública, a través de la Dirección General de Vinculación y Participación Ciudadana, se constituirá como enlace entre el municipio y las dependencias, entidades y unidades administrativas estatales que intervienen a través de la Comisión.

7.2. Seguimiento a las acciones del Programa.

El proceso de seguimiento del Programa se materializará a través de la supervisión del avance de la meta respectiva al verificar el progreso alcanzado de manera trimestral. Es importante hacer mención, que las metas destinadas para los 20 polígonos prioritarios tienen una proyección sexenal. Al finalizar cada año, se llevará a cabo un reporte del cumplimiento de las metas, lo cual proporcionará los insumos de información necesarios para la integración del Informe de Gobierno que realice el C. Gobernador. Además creará la posibilidad de analizar si será posible su cumplimiento al final del sexenio o si se requerirán acciones correctivas. La Secretaría de Seguridad Pública, destinará el 70% de su meta sexenal a la implementación de acciones transversales en los polígonos prioritarios y secundarios, y el 30% restante, a todo el Estado. El avance de éstas metas se realizará conforme a lo que para dicho efecto dispongan el Instituto de Planeación, Estadística y Geografía y la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Adicionalmente, en el proceso de cumplimentación de las metas transversales, cada una de las dependencias y entidades se encargará de alimentar el sistema de información destinado para su reporte, asimismo y de

manera accesoria llenará los formatos de información respectivos, en donde se detallará los datos siguientes: municipio, nombre del lugar, tipo de lugar, domicilio, colonia, teléfono, estatus del evento, tipo y número de asistentes y rangos de edad. (Ver anexo pág. 80-81). Cabe señalar que la información recabada, será de utilidad para la alimentación del Índice de Prevención Social del Delito. La dependencia encargada de concentrar la información será la Secretaría de Seguridad Pública del Estado a través de la Dirección General de Política Criminal y Prevención del Delito, misma que se encargará también de realizar la medición respectiva.

7.3. Evaluación del Programa Estatal

Una parte esencial de la implementación de estrategias debe estar orientada a la evaluación de los resultados generados por las políticas públicas, lo que implica dos aspectos esenciales a considerar: a) la evaluación de la política específica y los programas que la constituyen; b) la evaluación del personal que trabaja como encargado. Un adecuado sistema de evaluación mide la política a través de las metas que pretende alcanzar, además de los cambios que se pretenden generar.

En consecuencia, la valoración de las políticas no se dirige sólo a la comprobación de la acción gubernamental, sino que tendrá que expresar un juicio de valor con sustento metodológico respecto del éxito de los resultados y los impactos registrados. En ese sentido, los resultados positivos o negativos siempre serán útiles para la toma de decisiones, entendiendo esto último como aquel proceso racional mediante el cual se realiza la selección de una o varias opciones con la intención de solucionar un problema.

La evaluación del Programa, se efectuará de manera anual, con el objeto de determinar si las acciones contenidas están generando los cambios esperados en la población que es objeto de intervención transversal. Para ello, se utilizará el Índice de Prevención Social del Delito, el cual auxiliará para determinar la posibilidad de ajustar el sentido y alcance de las metas definidas, además de corregir el rumbo de las estrategias implementadas.

7.3.1. Índice de Prevención Social del Delito

El Índice de Prevención Social del Delito es un instrumento metodológico que permitirá establecer un sistema de evaluación de las políticas públicas en el ámbito de la prevención social de la violencia y la delincuencia y conocer así su alcance en la población.

La interpretación del índice permite determinar si el cumplimiento de las metas ha sido suficiente para reducir los hechos antisociales. Dicho proceso permitirá modificar o ajustar las acciones de prevención aplicadas en los polígonos de intervención. Se aplicará cuando se realicen acciones focalizadas con participación de varias entidades, dependencias y unidades administrativas pues así quedan involucrados más factores sociales en la estimación del indicador haciéndolo más preciso.

El resultado de la utilización de este instrumento de medición permitirá que la sociedad conozca los logros, no solo en acciones sino también en impacto. Por otro lado, el índice permitirá que la sociedad sea atendida con efectividad por parte del programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y las acciones que contiene.

Este mecanismo de evaluación traerá como consecuencia los insumos necesarios para que los gestores y responsables de los programas dispongan de información con calidad para fundamentar adecuadamente la toma de decisiones; así como una mayor transparencia en el uso de los recursos públicos, dotando de responsabilidad y mejoras a las políticas que se estén ejecutando.

7.3.2. Proceso del Índice de Prevención Social del Delito

Para la obtención del Índice de Prevención Social del Delito, se tienen como insumos, por un lado la información relacionada con los hechos antisociales registrados por la Autoridad, y por el otro, los indicadores relacionados con la actividad en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia. Estos elementos se involucran en una metodología matemática que da como resultado dicho Índice.

El índice de hechos antisociales combina, de manera ponderada el índice delictivo y el índice de faltas administrativas. Tanto el índice de faltas administrativas como el delictivo expresan la manera en que estos hechos se presentan en proporción al tamaño de la población del área de estudio; se expresan en cantidad de faltas administrativas o delitos, según corresponda por cada 1,000 habitantes.

Las constantes de ponderación se estiman calculando la proporción de faltas administrativas y delitos del fuero común respecto al total de hechos antisociales. El resultado de este cálculo es de 0.8 para los delitos del fuero común y de 0.2 para las faltas administrativas.

7.4. Participación Ciudadana “Agenda Ciudadana” en la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa

Elemento fundamental para el cumplimiento de los objetivos planteados en el presente Programa Estatal, consiste en establecer vínculos con los diferentes actores que integran la sociedad organizada. La efectividad de las políticas públicas de prevención social de la violencia y la delincuencia, dependen de la identificación y empoderamiento de sus principales actores, estableciendo los esquemas apropiados que faciliten su integración al proceso de prevención de la cual serán objeto, así como también en la construcción de políticas públicas, instrumentación, seguimiento y evaluación de las acciones que se realicen.

El proceso de participación ciudadana se realizará de manera permanente durante la instrumentación, implementación, seguimiento y evaluación del Programa, con el propósito de que sea revisado constantemente y se retroalimenten sus resultados para su perfeccionamiento; además requerirá de lo siguiente:

- a. **Proceso de Instrumentación:** la participación ciudadana en la instrumentación del Programa está enfocada a la búsqueda de liderazgos locales y su adhesión a metodologías participativas, mediante la generación de espacios para el involucramiento social y contacto interinstitucional, y con ello, identificar e incluir las aportaciones e inquietudes de la comunidad dentro del proceso de intervención transversal estratégica.

- **Búsqueda de nuevas alianzas:** Se refiere a identificar nuevos sectores y grupos que puedan coadyuvar en la cumplimentación de objetivos y al mejoramiento del presente Programa Estatal, ampliando el panorama hacia diversos grupos de la sociedad organizada.
- **Diagnóstico de Cohesión Social “Agenda Ciudadana”:** la cohesión social se construye de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, sobre tres valores fundamentales: inclusión social, capital social y movilidad social. “La inclusión social se refiere al nivel en el que todos los ciudadanos pueden participar en igualdad de condiciones de la vida económica, social y política, incluyendo la posibilidad de que las personas estén protegidas cuando más lo necesitan. El capital social se refiere a la confianza entre las personas y en las instituciones, además del sentido de pertenencia a una sociedad. La movilidad social se refiere a la igualdad de oportunidades para progresar.”⁴⁰

El Diagnóstico de Cohesión Social está conformado por los siguientes elementos:

- Reunión con actores municipales.
- Conformación de una Comisión Municipal.
- Integración del diagnóstico cuantitativo.
- Establecimiento de grupos focales en la ciudadanía.
- Identificación de las aportaciones ciudadanas.
- Evaluación de acciones implementadas.

La Comisión, mediante el Diagnóstico de Cohesión Social implementado en coordinación con los Municipios, permitirá ubicar el liderazgo local y crear con ello un mapa de poder en donde se analice el rol e influencia de los mismos. Para tal efecto, el valor de la inclusión social es fundamental en la igualdad de condiciones para la selección de aquellas personas o grupos cuya opinión sea de gran valor para la prevención social de la violencia y la delincuencia.

Una vez identificados los líderes locales se procederá a sondear la problemática que los aqueja, creando en el proceso la confianza necesaria entre sociedad y las Instituciones que conforman la transversalidad, ello fortalecerá el sentido de pertenencia que requiere el valor del capital social. El análisis de los problemas y la selección de temas prioritarios permitirán entender las causas y adoptar criterios comunes en la definición de alternativas de solución acordes a los factores estructurales que requieren ser robustecidos, todo ello mediante técnicas de carácter participativas.

Asimismo, como parte del proceso de evaluación, se incluirá para tal propósito a la población objeto del Diagnóstico de Cohesión Social, lo anterior permitirá conocer los cambios producidos en los polígonos a raíz de la estrategia de intervención.

⁴⁰ ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, *Perspectivas de cohesión social: el pegamento que mantiene unida a la sociedad*, 30 DE ENERO DE 2012, <http://www.un.org/es/development/desa/news/policy/perspectivas-de-cohesion-social-el-pegamento-que-mantiene-unida-a-la-sociedad.html>, 27 DE FEBRERO DE 2014.

Terminado el proceso del Diagnóstico de Cohesión Social, se buscará que las estrategias transversales implementadas a través del Programa Estatal, así como del resto de las dependencias, entidades y unidades administrativas que conforman la Comisión, busquen la movilidad social, es decir, que la implementación de las acciones se realice bajo el principio de la equidad de oportunidades para progresar.

b. **Seguimiento y Evaluación:** el enlace que deben mantener las Instituciones Gubernamentales con la ciudadanía debe ser constante, de igual forma el seguimiento que se tenga con las mismas, para ello es necesario un proceso de análisis que asegure la calidad de las acciones y su consistencia a corto, mediano y largo plazo, lo anterior suministrará los elementos mínimos para la toma de decisiones y la reestructuración técnica de la estrategia que se implemente. Lo anterior será factible a través de lo siguiente:

- **Observatorio Ciudadano Estatal de Seguridad Pública:** como aquel organismo privado que sirve como vínculo y enlace entre la ciudadanía y las dependencias, entidades y unidades administrativas que conforman la Administración Pública Estatal; la ciudadanía podrá ser representada por organizaciones académicas, empresariales, civiles o de cualquier otra índole. La función del observatorio radica en la obtención de información con el propósito de integrarse en el proceso de evaluación y seguimiento de aquellos planes, programas y acciones que se destinen para la prevención social de la violencia y la delincuencia, definiendo con ello los indicadores necesarios que sirvan como base para el desarrollo de nuevas estrategias o en su defecto modificar las existentes.
- **Consejo Estatal de Consulta y Participación Ciudadana:** de acuerdo a la *Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato*, concretamente en su Artículo 110, "Se conformará un Consejo Estatal de Consulta y Participación Ciudadana y cada Municipio constituirá el Consejo Municipal respectivo. Tendrán como finalidad fomentar la participación de la sociedad civil, en colaboración con las instancias públicas respectivas, en la planeación, elaboración, evaluación y supervisión de las actividades en materia de seguridad pública, que se lleven a cabo en sus ámbitos de competencia, de acuerdo con esta ley y los reglamentos correspondientes."⁴¹

⁴¹ MÉXICO-GUANAJUATO: *Ley de Seguridad Pública del Estado*, Art. 110, 2013.

8.1. Proceso de Focalización de Polígonos de Intervención Prioritaria y Secundaria

La focalización de los polígonos de intervención prioritaria y secundaria, acordados y aprobados a través de la Comisión, se obtuvo mediante cuatro procesos.

- **Revisión de literatura.** Con el objetivo de realizar una elección correcta de indicadores para la definición de polígonos de atención, se llevó a cabo la revisión de literatura, entre la que destaca:
 - CIDE 2012. Indicadores de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Documento conceptual, desarrollo metodológico e informes de campo.
 - Gobierno de la República 2013. Bases del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia e Instalación de la Comisión Intersecretarial.
 - Secretaría de Desarrollo Social y Humano 2013. Identificación de Zonas de Atención Prioritarias (ZAP).
 - Gobierno del Estado de Guanajuato 2012. Metodología para la Construcción del Índice de Prevención Social del Delito para el Estado de Guanajuato.
 - Universidad del Caribe y Conavim 2010. Fortalecimiento de los Observatorios Urbanos Locales como brazos técnicos del Programa de Ciudades más Seguras para las Mujeres.
 - ONU-HABITAT y Universidad Alberto Hurtado 2009. Guía para la Prevención Local hacia Políticas de Cohesión Social y Seguridad Pública.

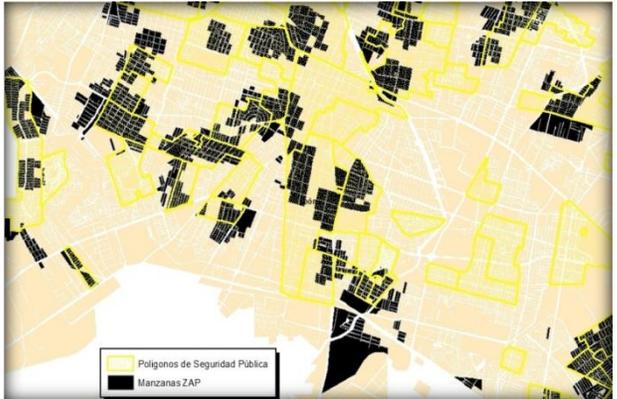
- **Identificación de criterios territoriales.**
 - Factores sociales–comunitarios (situaciones del entorno, marginación y pobreza),
 - Factores situacionales (comportamiento antisocial y delictivo) y,
 - Factores individuales (desarrollo de capacidades y oportunidades).

Criterios de focalización	
Factor	Criterio
Factores Sociales/Comunitarios	Rezago Social Marginación Padrón de Indígenas Deserción Escolar
Factores Situacionales	Delitos del fuero común, faltas administrativas y llamadas al 066 Densidad Poblacional
Factores Individuales	Población Joven Escolaridad Empleo Salud

Cuadro 14: Criterios/Elaborado por la Dirección General de Política Criminal y Prevención del Delito

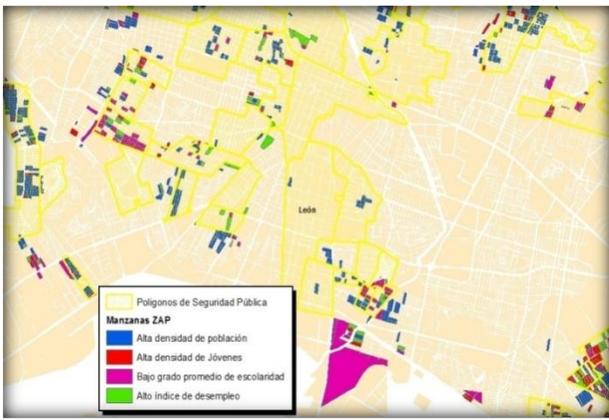
- **Identificación de Polígonos.** Se llevaron a cabo procesos para definir los polígonos mediante capas geográficas:
 - Integración de polígonos de atención municipal de la Secretaría de Seguridad Pública, para tener la visión a nivel estatal.

- Identificación de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano a nivel manzana, de todo el Estado de Guanajuato.
 - A nivel estatal, se identificaron aquellos polígonos ZAP, cuya densidad poblacional fuera mayor a 0.035 habitantes por metro cuadrado.
 - A nivel estatal, se identificaron aquellos polígonos ZAP, cuya población joven, fuera mayor a 0.548 jóvenes por metro cuadrado.
 - A nivel estatal, se identificaron aquellos polígonos ZAP, cuyo grado de escolaridad fuera igual o menor a 6o. año de primaria.
 - A nivel estatal, se identificaron aquellos polígonos ZAP, que tuvieran un índice de desempleo mayor a 0.11 habitantes con desempleo por metro cuadrado.
- **Priorización de Polígonos.** Posteriormente se llevaron a cabo distintos criterios de discriminación de 418 polígonos de la Secretaría de Seguridad Pública, hasta llegar a un número prioritario de 20.
 - Se confrontaron la totalidad de las manzanas ZAP y los polígonos de la Secretaría de Seguridad Pública:



Esquema 10: Polígonos/Elaborado por la Dirección General de Política Criminal y Prevención del Delito/ Fuente Comisión Intersecretarial.

- Se aplicó el primer criterio de discriminación, eliminando aquellos polígonos de la SSP que no empatan con manzanas ZAP, disminuyendo el número de polígonos de la SSP a 274.
- Para aplicar el siguiente criterio de discriminación, se consideraron solamente aquellas manzanas ZAP, que cumplieron con los índices de criterios territoriales.



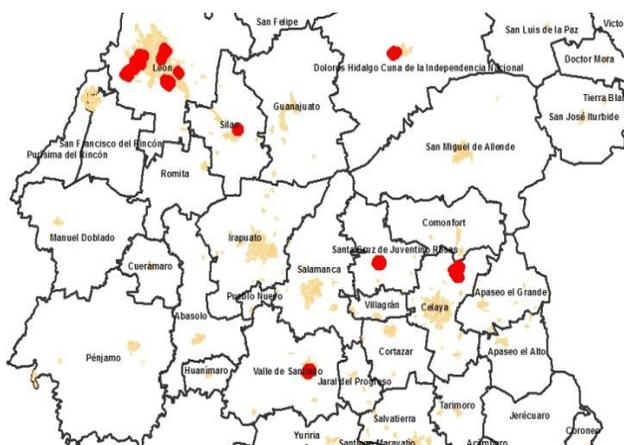
Esquema 11: Polígonos/Elaborado por la Dirección General de Política Criminal y Prevención del Delito/ Fuente Comisión Intersecretarial.

- Esto permitió eliminar polígonos de la SSP que no empatan con ninguna manzana ZAP que cumpla con algún criterio territorial, disminuyendo el número a 246.
- El proceso siguiente fue obtener para cada polígono de la SSP, su correspondiente población total de las manzanas ZAP que cumplieron con los criterios territoriales. Con este dato se ordenaron de mayor a menor los 246 polígonos de la SSP.
- De este proceso, se eligieron a través de la Comisión los 20 polígonos de la SSP con mayor población, son:

POLIGONO	COLONIA	MUNICIPIO	POBLACIÓN ZAP
SSP-00101	LEON I	León	20292
SSP-00102	LA LOMA	Valle de Santiago	11088
SSP-00105	LEON II	León	11038
SSP-00201	10 DE MAYO	León	10710
SSP-00201	SAN FELIPE DE JESUS	León	8743
SSP-00201	SAN JUAN BOSCO (VISTA HERMOSA)	León	8624
SSP-00202	PARQUE LA NORIA	León	7277
SSP-00202	PERIODISTAS MEXICANOS (JACINTO LOPEZ)	León	6589
SSP-00302	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS CENTRO	Santa Cruz de Juventino Rosas	5505
SSP-00302	SAN JUAN DE LA VEGA	Celaya	5188
SSP-00301	LINDAVISTA	Dolores Hidalgo CIN	4964
SSP-00301	AMPL SAN FRANCISCO	León	4355
SSP-00301	VALLE DE SAN JOSE	León	4182
SSP-00301	UNIDAD DEPORTIVA II	León	4129
SSP-00301	SAN MARCOS	León	4121
SSP-00302	SOPEÑA	Silao de la Victoria	4022
SSP-01701	VALTIERRILLA	Salamanca	1804
SSP-02009	AVIACION CIVIL	Moroleón	1192
SSP-02012	NIÑOS HEROES	Moroleón	1036
SSP-02015	EL BORDO	Moroleón	1028

Cuadro 15: Polígonos/Elaborado por la Dirección General de Política Criminal y Prevención del Delito/ Fuente Comisión Intersecretarial.

- Resultando la distribución geográfica de los polígonos que se determinaron, como se muestra en el siguiente esquema:



Esquema 12: Polígonos/Elaborado por la Dirección General de Política Criminal y Prevención del Delito/ Fuente Comisión Intersecretarial.

- **Definición de polígonos secundarios de seguridad de atención a nivel municipal, con base a criterios territoriales.**

El siguiente paso, en seguimiento a la priorización de 20 polígonos de la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado para su atención transversal, fue llevar a cabo un ejercicio a nivel municipal para definir los principales polígonos de seguridad pública para su atención y aplicación del Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

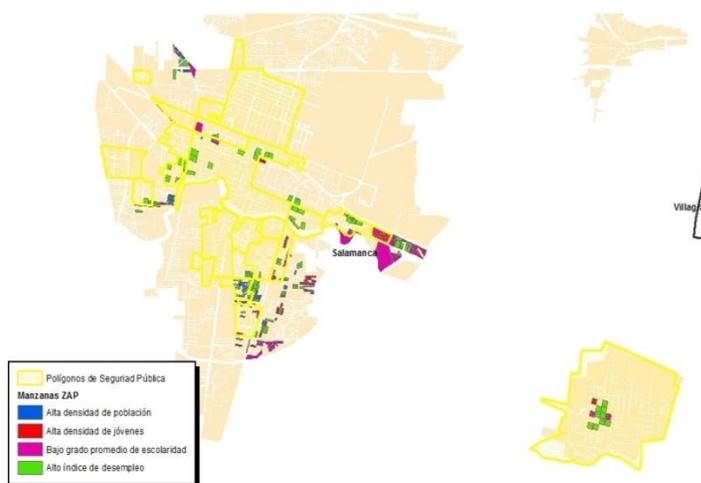
Para tal efecto existieron las siguientes consideraciones:

- No se incluyeron polígonos prioritarios.
- No se consideran polígonos del municipio de León, toda vez que el mismo tiene 11 de los 16 polígonos de atención a nivel estatal y federal.

Por lo tanto, la definición de polígonos secundarios de atención municipal, se llevó a cabo mediante dos metodologías diferentes:

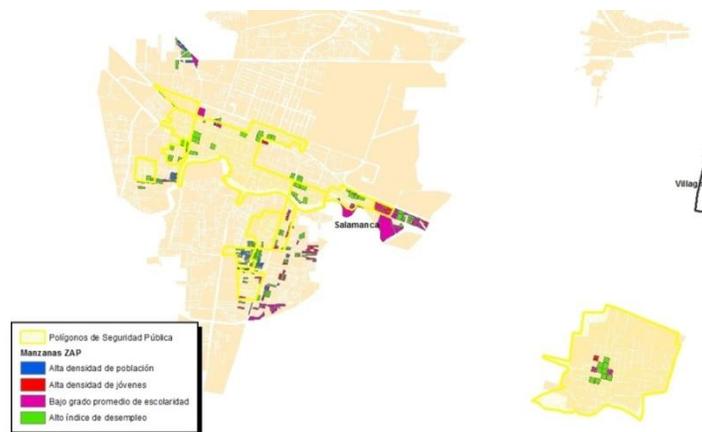
a.- Metodología con base en las manzanas ZAP que contienen algún índice de criterio territorial.

- A nivel municipal se confrontan las manzanas ZAP y los polígonos de la Secretaría de Seguridad Pública, se tiene una imagen como la siguiente:



Esquema 13: Polígonos/Elaborado por la Dirección General de Política Criminal y Prevención del Delito/ Fuente Comisión Intersecretarial.

- Esto permite realizar la discriminación de polígonos de la SSP que no empatan con ninguna manzana ZAP que cumpla con algún criterio territorial.



Esquema 14: Polígonos/Elaborado por la Dirección General de Política Criminal y Prevención del Delito/ Fuente Comisión Intersecretarial.

- El siguiente proceso consistió en obtener para cada polígono de la SSP, su correspondiente población total de manzanas ZAP que cumplieran con criterios territoriales; con este dato se ordenaron de mayor a menor los polígonos de cada municipio.
- El siguiente paso fue presentar a la Comisión el listado ordenado de polígonos de SSP de cada municipio, donde en la mayoría de los casos se eligieron los tres de mayor población, y en algunos casos se definieron con base en las aportaciones de conocimiento del municipio, por parte de integrantes de la Comisión.
- Esta metodología se aplicó a los siguientes 29 municipios:

Abasolo	Irapuato	San José Iturbide
Acámbaro	Jaral del Progreso	San Luis de la Paz
San Miguel de Allende	Moroleón	Santa Cruz de Juventino Rosas
Apaseo el Alto	Pénjamo	Silao de la Victoria
Celaya	Purísima del Rincón	Tarimoro
Comonfort	Romita	Uriangato
Cuerámara	Salamanca	Valle de Santiago
Dolores Hidalgo CIN	Salvatierra	Villagrán
Guanajuato	San Felipe	Yuriria
Huanímaro	San Francisco del Rincón	

Cuadro 16: Polígonos/Elaborado por la Dirección General de Política Criminal y Prevención del Delito/ Fuente Comisión Intersecretarial.

▪ **Definición de polígonos de atención a nivel municipal, con base en población total.**

Se observó que 9 municipios no contaban con ninguna manzana ZAP que cumpliera con al menos un índice de criterios territoriales, y en consecuencia no existía empate con los polígonos de la SSP, es por ello que se utilizó la metodología siguiente:

- Se obtuvo para cada polígono de la SSP, su correspondiente población total derivada del Censo de Población y Vivienda de INEGI del 2010, con este dato se ordenaron de mayor a menor los polígonos de cada municipio.
- El siguiente paso fue presentar a la Comisión, el listado ordenado de polígonos de la SSP de cada municipio, donde en la mayoría de los casos se eligieron los tres de mayor población, y en algunos casos se definieron con base en las aportaciones de conocimiento del municipio, por parte de integrantes de la Comisión.
- Esta metodología se aplicó en los siguientes 16 municipios:

Apaseo el Grande
Atarjea
Manuel Doblado
Coroneo
Cortazar
Doctor Mora
Jerécuaro
Ocampo
Pueblo Nuevo
San Diego de la Unión
Santa Catarina
Santiago Maravatío
Tarandacua
Tierra Blanca
Victoria
Xichú

Cuadro 17: Polígonos/Elaborado por la Dirección General de Política Criminal y Prevención del Delito/Fuente Comisión Intersecretarial

Con base en estas dos metodologías fueron priorizados por municipio los polígonos de la SSP, que requerían de atención de forma transversal por parte de Gobierno del Estado de Guanajuato.

Conviene señalar que en lo concerniente a los 112 polígonos de los municipios restantes, la Comisión dará a conocer a los municipios, la metodología implementada en este modelo, con el propósito de generar los convenios con éstos y el Estado para su eventual participación en la conformación de sus diagnósticos respectivos, con lo que podrán realizar acciones transversales con el liderazgo del Estado.

8.2. Metodología del Índice de Prevención Social del Delito IPSD

8.2.1. Formulación

El IPSD parte de la premisa de que una acción de los Programas de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia será responsable, en caso de que exista una relación causa-efecto, de un cambio en la actividad antisocial en un periodo de tiempo posterior a la ejecución de la acción. El cálculo del IPSD considerará un

periodo de influencia de las acciones de prevención por dos meses; de ahí que el valor del índice de hechos antisociales utilizado para el cálculo, es el promedio de los dos meses previos y el del mes de interés.

Previo a la formulación del IPSD es conveniente definir el Índice de Hechos Antisociales Suavizado, IHAS, y el efecto esperado de las acciones de prevención del delito, PIHAS. El **IHAST** es una suma ponderada del promedio de los últimos tres meses al tiempo t del Índice de Faltas Administrativas (IFA), y el respectivo promedio del Índice Delictivo (ID). La fórmula para calcular el IHAST es:

$$IHAS_t = k_{FA} \times \frac{IFA_t + IFA_{t-1} + IFA_{t-2}}{3} + k_D \times \frac{ID_t + ID_{t-1} + ID_{t-2}}{3}$$

Donde **kFA** y **kD** son ponderadores positivos que suman a uno. Con este indicador podemos considerar varias conductas antisociales para el cálculo del IPSD. Esto es, si hubiera otros índices de conductas antisociales que se quisieran incluir, entrarían como sumandos ponderados en la definición del **IHAS**. Por otro lado, el **PIHAST** es el efecto esperado de las acciones de prevención del delito en la disminución de los hechos antisociales de acuerdo a los registros históricos. Este efecto esperado se calcula con la fórmula:

$$PIHAS_t = \alpha_0 \times \exp\left(-\alpha_1 \times \sum_{j=1}^n q_j x_{j,t-2}\right)$$

Donde α_0 y α_1 son constantes positivas, $x_{1,t-2}, x_{2,t-2}, \dots, x_{n,t-2}$ corresponden al número de personas por cada mil habitantes en el programa de prevención al tiempo t-2 y q_1, q_2, \dots, q_n son ponderadores positivos que suman a uno. Todas las constantes antes mencionadas se estiman por el método estadístico de mínimos cuadrados y utilizando como variables explicativas el número de personas por cada mil habitantes de los Programas de prevención, $x_{1,t-2}, x_{2,t-2}, \dots, x_{n,t-2}$, y como variable independiente el **IHAS_t**. El supuesto que está detrás de esta fórmula es que el aumento en el número de personas por cada mil habitantes en los programas de prevención, representada por la suma ponderada $\sum_{j=1}^n q_j x_{j,t-2}$, debería disminuir las conductas antisociales, en esta fórmula disminuye el valor de **PIHAS**.

Cabe mencionar que la fórmula anterior garantiza una relación decreciente entre el **PIHAS** y la suma ponderada $\sum_{j=1}^n q_j x_{j,t-2}$ a través de la función exponencial y considerando que α_0 y α_1 son constantes. Ahora, con los anteriores insumos el **IPSD** se calcula con la fórmula:

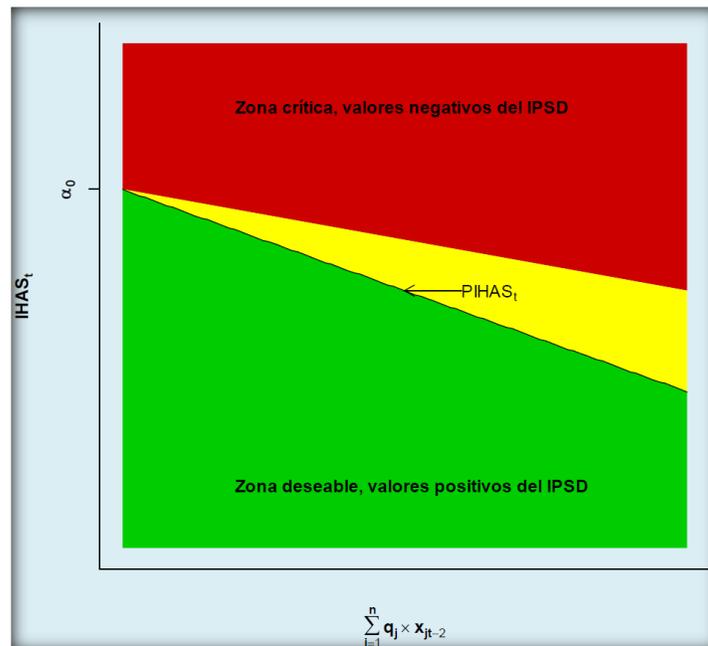
$$IPSD_t = \frac{PIHAS_t - IHAS_t}{PIHAS_t} \times 100\%$$

En otras palabras, el **IPSD** representa la variación porcentual entre el efecto esperado de las acciones de prevención del delito, representado por **PIHAS**, y el índice de hechos antisociales observado, representado por **IHAS**. Si se observa un índice de hechos antisociales menor al valor esperado, se obtiene un valor positivo del

IPSD. Esto significará que las acciones de prevención del delito han tenido, a lo largo de tres meses, un mayor impacto al esperado en la disminución de los hechos antisociales.

En contraposición, si se observa un índice de hechos antisociales mayor al valor esperado, el **IPSD** es negativo. Lo anterior significará que las acciones de prevención no han tenido el impacto esperado sobre la disminución de los hechos antisociales. Cabe hacer notar que el valor del **PIHAS** es función del número de personas beneficiadas por cada mil habitantes en un mes determinado por los programas de prevención del delito.

8.2.2. Interpretación



Esquema 15: Gráfica/Elaborado por la Dirección General de Política Criminal y Prevención del Delito/ Fuente Comisión Intersecretarial.

Con respecto a la gráfica previa, en el eje horizontal están los valores de la suma ponderada del número de personas por cada mil habitantes de los programas de prevención. Sobre el eje vertical están los valores del Índice de Hechos Antisociales suavizado. La zona roja corresponde a valores altos del **IHAS** que produce valores negativos del **IPSD**. La zona verde corresponde a valores bajos del **IHAS** que produce valores positivos del **IPSD**. La línea señalada con **PIHAS_t**, representa a los valores esperados del efecto de las acciones de prevención del delito sobre la disminución de los hechos antisociales.

Los posibles valores del **IPSD** se pueden observar en el esquema 15, la zona roja corresponde a valores negativos de este índice, producidos por valores altos del **IHAS**. Por otro lado, en la zona verde corresponde a valores positivos del **IPSD**, consecuencia de valores bajos del Índice de Hechos Antisociales. La franja amarilla se puede interpretar como una zona de alerta; las acciones correctivas sobre la aplicación de los Programas de prevención pueden ser menos severas que las correspondientes a la zona roja. En el mismo esquema, la cantidad α_0 , la cual aparece también en la ecuación donde se define el **PIHAS_t**, se puede interpretar como el máximo valor esperado del **IHAS** de acuerdo a los registros históricos de los programas de prevención y conductas antisociales.

8.3. Formato Tipo de Captura de Actividades de Prevención Social

Anverso



Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia

Nombre de la Dependencia que Reporta

Formato Tipo de Captura de Actividades de Prevención

Datos del polígono	
Municipio	
Polígono	

Datos del evento			
Municipio		Fecha	
Nombre del lugar			
Tipo de lugar	<input type="radio"/> Escuela <input type="radio"/> Empresa <input type="radio"/> Presidencia Municipal <input type="radio"/> Otro (Especifique) _____ <input type="radio"/> Auditorio <input type="radio"/> Instalaciones de la Feria <input type="radio"/> Dirección de Seguridad Pública _____ <input type="radio"/> Campamento <input type="radio"/> Plaza Pública <input type="radio"/> Espacio Deportivo _____		
Domicilio		Colonia	

Datos de los asistentes													
		3 a 5 años		6 a 12 años		13 a 15 años		16 a 25 años		26 a 64 años		65 o mas	
Público	Sexo	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
	Estudiantes												
Público en general													
Padres de familia													
Profesores													
Servidores públicos													

Matriz de datos de la actividad realizada				
Programa o Acción	Tema	Subtema	Actividad	Población de Prioridad Estratégica
La Dependencia establece el nombre	Problemas de salud	<input type="checkbox"/> Alcoholismo <input type="checkbox"/> Inhalantes <input type="checkbox"/> Tabaquismo <input type="checkbox"/> Sustancias psicoactivas <input type="checkbox"/> Adicciones en general <input type="checkbox"/> Suicidio <input type="checkbox"/> Embarazo en Jóvenes	<input type="checkbox"/> Atención preventiva <input type="checkbox"/> Campamento <input type="checkbox"/> Capacitación <input type="checkbox"/> Concierto <input type="checkbox"/> Concurso cultural <input type="checkbox"/> Conferencia	<input type="checkbox"/> Impulso a la prevención en la familia <input type="checkbox"/> Impulso a la prevención con nuestros niños <input type="checkbox"/> Impulso a la prevención con nuestros jóvenes <input type="checkbox"/> Impulso a la prevención con las mujeres <input type="checkbox"/> Impulso a la prevención con nuestra sociedad
	Violencia	<input type="checkbox"/> Violencia escolar <input type="checkbox"/> Violencia familiar <input type="checkbox"/> Violencia en el entorno <input type="checkbox"/> Violencia laboral <input type="checkbox"/> Resolución de conflictos	<input type="checkbox"/> Curso de prevención <input type="checkbox"/> Difusión en medios de comunicación <input type="checkbox"/> Evento estatal	
	Sedentarismo y ocio	<input type="checkbox"/> Modelos de vida sana <input type="checkbox"/> Ocupación de tiempo libre	<input type="checkbox"/> Feria <input type="checkbox"/> Foro	
	Desintegración familiar	<input type="checkbox"/> Valores <input type="checkbox"/> Resiliencia	<input type="checkbox"/> Intercambio de juguetes bélicos <input type="checkbox"/> Marcha por la prevención <input type="checkbox"/> Mini olimpiada	
	Ilegalidad	<input type="checkbox"/> Cultura de la legalidad <input type="checkbox"/> Cultura de la denuncia <input type="checkbox"/> Conductas antisociales <input type="checkbox"/> Educación vial	<input type="checkbox"/> Obra de teatro <input type="checkbox"/> Paseo ciclista <input type="checkbox"/> Pinta de bardas	
	Percepción de Inseguridad	<input type="checkbox"/> Autoprotección <input type="checkbox"/> Pandillismo <input type="checkbox"/> Prevención del delito <input type="checkbox"/> Tipos de prevención	<input type="checkbox"/> Plática <input type="checkbox"/> Rehabilitación de espacios deportivos	
	Falta de participación ciudadana	<input type="checkbox"/> Seguridad Vecinal <input type="checkbox"/> Policía de proximidad <input type="checkbox"/> Prevención en la empresa <input type="checkbox"/> Jóvenes en prevención	<input type="checkbox"/> Seguimiento de programas en las colonias <input type="checkbox"/> Tiempo libre sustentable <input type="checkbox"/> Torneo deportivo	
	Falta de oportunidades	<input type="checkbox"/> Fomento al empleo <input type="checkbox"/> Desarrollo auto gestivo <input type="checkbox"/> Apoyos económicos <input type="checkbox"/> Desarrollo humano <input type="checkbox"/> Proyectos productivos <input type="checkbox"/> Inclusión de grupos prioritarios <input type="checkbox"/> Proyecto de vida <input type="checkbox"/> Orientación vocacional <input type="checkbox"/> Espacios públicos		
Falta de equidad	<input type="checkbox"/> Equidad de género <input type="checkbox"/> Discriminación			